

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 06

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 5

ACTAS _____ 10

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 11

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 15

ACTA DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA

MIÉRCOLES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 20

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 23

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 25

COMUNICADOS _____ 30

I. Oficio signado por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades Correspondiente al Periodo mayo-julio 2025. 30

II. Oficio suscrito por el maestro Víctor de la Paz Adame, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual envía el Informe Previo de Actividades Correspondiente al Periodo enero-

junio del Ejercicio Fiscal 2025. 30

III. Oficios signado por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Atlixac, Acatepec, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Copanatoyac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Huamuxtitlán, Marquelia, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xochihuehuetlán, Mochitlán, Tlacoachistlahuaca, Olinala, Tecpan de Galeana, Malinaltepec, San Marcos, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, San Luis Acatlán, Xalpatlahuac y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, Ometepec, Zapotitlán, Tablas, Chilapa de Álvarez, Iguala de la Independencia, Iguala, Zitlala, Ñuu Savi, Copanatoyac, José Joaquín de Herrera, Quechultenango, Benito Juárez, Apaxtla de Castrejón y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales remiten su Primer Informe de gobierno municipal. 30

INICIATIVAS _____ 31

OFICIO SIGNADO POR LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA PREFERENTE DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. (OFICIO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 242 ÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 174 FRACCIÓN I, 241 Y 244 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 31

OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA PREFERENTE DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE. (OFICIO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 242 ÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO LO

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 174 FRACCIÓN I, 241 Y 244 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025). 38

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI, XVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ. 41

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EL NOMBRE EL “DR. GUILLERMO SOBERON ACEVEDO”. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISANA RAMOS PINEDA 48

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 669 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INICIATIVA CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN. 52

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN E IMAGEN URBANA. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA 62

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 63

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 187 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 187 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

(COMISIÓN DE JUSTICIA). 63

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA). 65

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 357, 358 Y 359 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA) 67

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 432 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA) 70

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE CULTURA). 72

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD). 75

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS

DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE MENSTRUACIÓN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO). 78

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE VIOLENCIA POR ACECHO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO). 81

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE). 84

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, A LA AUTONOMÍA Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A FIN DE QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PROCURE LLEVAR A CABO UNA ASIGNACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE BECAS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL

DEPORTE).

86

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER), DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL; A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, A COADYUVAR EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL ESTADO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO). 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DE MANERA RESPETUOSA, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DENTRO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES, REALICE LABORES DE SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CINTA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA FEDERAL, IGUALA CD. ALTAMIRANO. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, POR EL QUE LA

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, CONSIDERE UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DESTINADO AL DEPORTE EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO NIVEL EN LA ENTIDAD 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN COADYUVANCIA CON LAS Y LOS TITULARES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA EL RETIRO DE CABLEADO EN DESUSO EN LOS POSTES O MEJOR CONOCIDOS COMO "MARAÑAS", MISMO QUE GENERAN CONTAMINACIÓN VISUAL, DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE INSEGURIDAD PARA LOS PEATONES. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA, PARA QUE FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y LAS INSTITUCIONES QUE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,

ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ACUDA A SUS MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS 104

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA, MARQUELIA, COPALA, FLORENCIO VILLAREAL, SAN MARCOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, COYUCA DE BENÍTEZ, BENITO JUÁREZ, TECPAN DE GALEANA, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA UNIÓN ISIDORO MONTES DE OCA; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA CAMPOS TORTUGUEROS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DE SUS MUNICIPIOS, PARA LA PRESERVACIÓN DE LA TORTUGA GOLFINA, PRIETA, LAUD Y CAREY 108

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES, DISTRIBUYA DE MANERA INMEDIATA Y SIN MÁS DEMORAS LOS UNIFORMES ESCOLARES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2025-2026, PRIORIZANDO A LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES Y MARGINADAS DEL ESTADO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN 112

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS,

CONSULTAS Y ADECUACIONES NECESARIAS CON EL FIN DE CONTEMPLAR GRADUALMENTE LA INCLUSIÓN DE LA MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO ASIGNATURA OFICIAL EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO: INCLUSIÓN QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE FORMA PROGRESIVA, INICIANDO CON CONTENIDOS BÁSICOS ADAPTADOS A CADA NIVEL ESCOLAR Y CONSIDERANDO LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA DEL PERSONAL DOCENTE, ASÍ COMO, EL ACCESO EQUITATIVO A RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE GUERRERO 117

INTERVENCIONES _____ 120

INTERVENCION DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, CON EL TEMA: LAS BECAS DEPORTIVAS PARA LAS JUVENTUDES GUERRERENSES, ANÁLISIS DE CONTRASTE ENTRE LO PROMETIDO Y LO CUMPLIDO 120

INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, INSTALACIÓN DEL NUEVO PODER JUDICIAL. 121

INTERVENCION DEL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, CON EL TEMA: “LA INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”, A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025 126

INTERVENCION DE LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, CON EL TEMA: SEPTIEMBRE EL MES DEL TESTAMENTO. (11/09/2025) 129

PRESIDENCIA DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz María del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 43 diputadas y diputados a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente.

El presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informar que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Glafira Meraza Prudente y la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputadas y diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 18 minutos del día miércoles 17 de septiembre de 2025, se inicia con la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de Lista de Asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero.- Actas

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco.

c) Acta de la Sesión del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco.

d) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco.

e) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, celebrada el día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el Tercer Informe Trimestral

de Actividades Correspondiente al Periodo mayo-julio 2025.

II. Oficio suscrito por el maestro Víctor de la Paz Adame, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual envía el Informe Previo de Actividades Correspondiente al Periodo enero-junio del Ejercicio Fiscal 2025.

III. Oficios signado por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Atlixac, Acatepec, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Copanatoyac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Huamuxtitlán, Marquelia, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xochihuehuetlán, Mochitlán, Tlacoachistlahuaca, Olinala, Tecpan de Galeana, Malinaltepec, San Marcos, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, San Luis Acatlán, Xalpatlahuac y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, Ometepec, Zapotitlán, Tablas, Chilapa de Álvarez, Iguala de la Independencia, Igualapa, Zitlala, Ñuu Savi, Copanatoyac, José Joaquín de Herrera, Quechultenango, Benito Juárez, Apaxtla de Castrejón y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales remiten su Primer Informe de gobierno municipal.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. El día miércoles 10 de septiembre del 2025).**

b) Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la iniciativa preferente de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, en materia de licencia de conducir permanente. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. El día miércoles 10 de septiembre del 2025).**

c) De decreto por el que se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero el nombre el “Dr. Guillermo Soberon Acevedo”. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de iniciativa ciudadana y presupuesto participativo. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en materia de Contaminación e Imagen Urbana. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 187 y se reforma el artículo 187 bis del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 296 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 357, 358 y 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 432 del Código

Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Cultura).

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona la fracción V al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad).

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de menstruación. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género).

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de violencia por acecho. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión para la Igualdad de Género).

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de la Juventud y el Deporte).

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de gobierno, a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, se

procure llevar a cabo una asignación de un mayor número de becas que beneficien a las personas deportistas de alto rendimiento del estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de la Juventud y el Deporte).

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto y reconocimiento a la esfera de competencias y división de poderes exhorta respetuosamente a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, (Sader), de Salud, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero; a las personas titulares de los 84 Ayuntamientos y del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a coadyuvar en los trabajos de prevención, atención y vigilancia epidemiológica en el estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bulmaro Torres Berrum, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y dentro del programa de conservación de carreteras federales, realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la carretera federal, Iguala Cd. Altamirano.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, considere un incremento en el presupuesto destinado al Deporte en el estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, la promoción de eventos deportivos de alto nivel en la entidad.

n) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios del estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como "marañas", mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones.

o) Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, respetuosamente exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla, para que fortalezcan la coordinación con la Secretaría de la Mujer y las instituciones que realicen acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, así como garanticen la seguridad del personal que acuda a sus municipios para que realicen las actividades derivadas de sus estrategias y programas.

p) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al C. Gilberto Solano Arreaga, presidente municipal de Tlapa de Comonfort, para que realice las acciones de gobierno necesarias para que en la cabecera municipal existan en las principales avenidas y calles, señalamientos viales que permitan a los conductores conocer las prohibiciones de estacionamiento en la vía pública, así como también colocar parquímetros para los espacios en que se permita el estacionamiento y con ello se garantice un orden vial que permita una libre circulación de automóviles y peatones, instruyendo al director municipal que no se apliquen infracciones por estacionamiento en vía pública cuando no exista el señalamiento de prohibición.

q) Punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villareal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta y La Unión Isidoro Montes de Oca; para dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para campos tortugueros existentes en la jurisdicción de sus

municipios, para la preservación de la tortuga golfina, prieta, laud y carey.

r) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación, Guerrero, para que, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades, distribuya de manera inmediata y sin más demoras los uniformes escolares correspondientes al presente ciclo escolar 2025-2026, priorizando a las comunidades más vulnerables y marginadas del estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

s) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Bravo Abarca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que realice los estudios, consultas y adecuaciones necesarias con el fin de contemplar gradualmente la inclusión de la materia de inteligencia artificial como asignatura oficial en los planes y programas de estudio de nivel básico en el estado: inclusión que deberá llevarse a cabo de forma progresiva, iniciando con contenidos básicos adaptados a cada nivel escolar y considerando la capacitación técnica y pedagógica del personal docente, así como, el acceso equitativo a recursos tecnológicos para las escuelas públicas de Guerrero.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el tema: las becas deportivas para las juventudes guerrerenses, análisis de contraste entre lo prometido y lo cumplido.

b) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, instalación del nuevo Poder Judicial.

c) Del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, con el tema: "La Integración Democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", a partir del 1º de septiembre de 2025.

d) De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Ifigenia Martínez, tiempo de alturas de miras

e) Del diputado Juan Valenzo Villanueva, con el tema: autonomía y dignidad a través de la alfabetización en la vejez.

f) De la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con el tema: Septiembre el mes del testamento. (11/09/2025)

g) De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “La soberanía legislativa”.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 17 de septiembre de 2025.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe qué diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia, que no se han registrado asistencia de las diputadas y diputados, por lo que continuamos las 43 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a su consideración para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Son 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “e” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días miércoles 13 y 27 de agosto, lunes 1 de septiembre de 2025 en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos, el día lunes 15 de septiembre del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura los someto a su consideración.

Ciudadanas y ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 35, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido de las actas en referencia.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo con su voto, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Son 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de referencia.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús,

Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, García Villalva Guadalupe, Ocampo Manzanares Araceli, Sánchez Almazán Pánfilo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Botello Figueroa Ana Lilia, Tito Arroyo Aristóteles, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Urióstegui García Jesús Eugenio. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para falta previa justificación las diputadas Erika Lorena Lühns Cortés, Leticia Mosso Hernández, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Diana Bernabé Vega y el diputado Julián López Galeana. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al Orden del Día, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco. **Primero. “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** **Segundo. “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes tres de junio del año dos mil veinticinco. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles cuatro de junio del año dos mil veinticinco. **c)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de junio del año dos mil veinticinco. **d)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias

correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles once de junio del año dos mil veinticinco. **e)** Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de junio del año dos mil veinticinco. **f)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de junio del año dos mil veinticinco. **Tercero. “Informes de Validación de Reformas Constitucionales”:** **a)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 211 por el que se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del numeral 1 y el numeral 2 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de igualdad sustantiva. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. (Comisión de Justicia). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 243 y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. (Comisión

de Justicia). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XXI, XXV y LIV del artículo 5; artículos 6, 9, fracción XXXII, XXXIII y XLIII, del artículo 11; artículos 12, 15, 24; se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 2; XLVI y XLVII recorriéndose la actual fracción XLVI a la fracción LXVIII del artículo 11; se adicionan las fracciones XVII y XVIII, recorriéndose la actual fracción XVII a la fracción XIX del artículo 13, de la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). **h)** Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la comisión de selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. **i)** Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de la Juventud y el Deporte, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento Juvenil Guerrero 2025, en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2025, teniendo como sede el Recinto Oficial del Palacio Legislativo. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Urióstegui Patiño Robell, Téllez Castillo Citlali Yaret, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Sierra Pérez Claudia, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias”, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** El diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, y manifestó: “Hoy siendo las catorce horas con dos minutos del día miércoles trece de agosto de dos mil

veinticinco, declaro formalmente instalado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”: incisos a), b), c) d), e) y f):** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las Actas de las sesiones celebradas los días martes tres y diez, miércoles cuatro y once, y jueves doce de junio de dos mil veinticinco, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes doce de agosto del año en curso, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las Actas de las sesiones de antecedentes con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Martínez Ramírez Rafael. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día inciso a) “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 211 por el que se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 211 por el que se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al mismo. Finalizada la lectura, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 211 por el que se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo, y su remisión acompañado del decreto número 211, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta manifestó dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al mismo. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo y su remisión acompañado del decreto número 217, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos a) al g)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la gaceta parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de decreto se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El

diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la comisión de selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Finalizada la lectura, la diputada María Irene Montiel Servín, desde su curul manifestó a la Presidencia de la Mesa Directiva su desconocimiento de la convocatoria del asunto en desahogo, seguidamente, el diputado presidente informó que se toma nota, y continuó con el desahogo del asunto por lo que sometió a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo parlamentario, y preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por mayoría de votos: treinta y cuatro a favor, uno en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Continuando con el desahogo del asunto, el diputado presidente designó en comisión de cortesía a las diputadas y diputados: Jesús Eugenio Urióstegui García, María Irene Montiel Servín, Alejandro Bravo Abarca, Alejandro Carabias Icaza, Robell Urióstegui Patiño, para que se trasladaran a la sala instalada para tal efecto y acompañaran al interior del Salón de Plenos a las Ciudadanas Amairani Reyes Juárez, Silvia Celina Mondragón Millán, Concepción Nava Zeferino, y a los Ciudadanos Rubén Darío Guillén Rodríguez, Marcial Pacheco Sánchez, para tomarles la protesta de ley correspondiente, para tal efecto, declaró un receso de tres minutos. (Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función), el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie manifestando: Ciudadanas Amairani Reyes Juárez, Silvia Celina Mondragón Millán y Concepción Nava Zeferino y los Ciudadanos Rubén Darío Guillén Rodríguez y Marcial Pacheco Sánchez ¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes de la comisión de selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado"?". A lo que las

Ciudadanas y Ciudadanos levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron "Sí, protesto". En seguida, el diputado presidente recalco: "Si así no lo hicieren, que el Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande". Acto seguido, el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados designados en comisión de cortesía, acompañar al exterior del Salón de Plenos a las Ciudadanas y Ciudadanos integrantes de la comisión de selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, cuando así deseen hacerlo. **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de la Juventud y el Deporte, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento Juvenil Guerrero 2025, en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2025, teniendo como sede el Recinto Oficial del Palacio Legislativo. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de la Juventud y el Deporte, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con diez minutos del día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura de manera inmediata, para celebrar Segunda Sesión del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Periodo de Receso del Primer Año. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip Catalina Apolinar Santiago, Secretario.- Dip Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con veintiséis minutos del día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Erika Lorena

Lührs Cortés, Leticia Mosso Hernández, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Diana Bernabé Vega y el diputado Julián López Galeana. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión extraordinaria se tomen; con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al Orden del Día, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha trece de agosto del dos mil veinticinco: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del numeral 1 y el numeral 2 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de igualdad sustantiva. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 243 y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XXI, XXV y

LIV del artículo 5; artículos 6, 9, fracción XXXII, XXXIII y XLIII, del artículo 11; artículos 12, 15, 24; se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 2; XLVI y XLVII recorriéndose la actual fracción XLVI a la fracción LXVIII del artículo 11; se adicionan las fracciones XVII y XVIII, recorriéndose la actual fracción XVII a la fracción XIX del artículo 13, de la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).

Segundo. “Clausura”: a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas: Vélez Núñez Beatriz y Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, haciendo un total de cuarenta y un asistencias. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del numeral 1 y el numeral 2 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: cuarenta y uno a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para

elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, en informe a la asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la presidencia, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, antes de finalizar los diputados secretarios preguntaran a las diputadas y diputados conectados de manera virtual el sentido de su voto; e instruyó a la diputada secretaria y al diputado secretario tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Registrándose la siguiente votación: Bazán Fernández Marisol, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Sánchez Almazán Pánfilo, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Tito Arroyo Aristóteles, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; Urióstegui García Jesús Eugenio, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Vega Hernández Víctor Hugo, a favor; Torres Berrum Bulmaro, a favor; Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor; Montiel Servín María Irene, a favor; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Naranjo Cabrera Obdulía, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Valenzo Villanueva Juan, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ramos Pineda Luissana, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, a favor; Meraza Prudente Glafira, a favor; Botello Figueroa Ana Lilia, a favor; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Parra García Jesús, en contra; Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor; Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor; Téllez Castillo Citlali Yaret, a favor; Martínez Ramírez Rafael, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor; Vélez Núñez Beatriz, a favor. Concluida la votación, el diputado secretario informó

que se emitieron: cuarenta votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente declaró aprobado por mayoría de votos el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que ordenó la emisión del decreto por el que se reforma la fracción III del numeral 1 y el numeral 2 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de igualdad sustantiva. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones, dispensado el trámite del asunto en desahogo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en

desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal iniciando por las diputadas y los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, antes de finalizar los diputados secretarios preguntaran a las diputadas y diputados conectados de manera virtual el sentido de su voto; e instruyó a la diputada secretaria y al diputado secretario tomar la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Registrándose la siguiente votación: Bazán Fernández Marisol, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Sánchez Almazán Pánfilo, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; Urióstegui García Jesús Eugenio, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Vega Hernández Víctor Hugo, a favor; Torres Berrum Bulmaro, a favor; Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor; Montiel Servín María Irene, a favor; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Naranjo Cabrera Obdulia, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Valenzo Villanueva Juan, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, a favor; Meraza Prudente Glafira, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Parra García Jesús, a favor; Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor; Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor; Vélez Núñez Beatriz, a favor. Concluida la votación la diputada secretaria informó que se emitieron: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente declaró aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de igualdad sustantiva, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos,

mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para razonar su voto en contra hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para rectificación de hechos, hasta por un tiempo cinco minutos, agotada la lista de oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionar su apellido y el sentido de su voto antes de finalizar los diputados secretarios preguntaran a las diputadas y diputados conectados de manera virtual el sentido de su voto; e instruyó a la diputada secretaria y al diputado secretario tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Registrándose la siguiente votación: Bazán Fernández Marisol, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Sánchez Almazán Pánfilo, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Tito Arroyo Aristóteles, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Bravo Abarca Alejandro, en contra; Vega Hernández Víctor Hugo, en contra; Torres Berrum Bulmaro, en contra; Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, en contra; Montiel Servín María Irene, en contra; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor; Naranjo Cabrera Obdulía, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor; Uriostegui García Jesús Eugenio, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Valenzo Villanueva Juan, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ramos Pineda Luissana, a favor; Botello Figueroa Ana Lilia, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, a favor; Meraza Prudente Glafira, a favor; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Parra García Jesús, en contra; Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor; Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor; Martínez Ramírez Rafael, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor; Vélez Núñez Beatriz, en contra. Concluida la votación el diputado secretario informó que se emitieron: treinta y tres votos a favor, siete en contra y cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente declaró aprobado por mayoría de votos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 167 del Código

Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 243 y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso

de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva

para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII, XXI, XXV y LIV del artículo 5; artículos 6, 9, fracción XXXII, XXXIII y XLIII, del artículo 11; artículos 12, 15, 24; se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 2; XLVI y XLVII recorriéndose la actual fracción XLVI a la fracción LXVIII del artículo 11; se adicionan las fracciones XVII y XVIII, recorriéndose la actual fracción XVII a la fracción XIX del artículo 13, de la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quién como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la exposición de motivos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la

intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y uno a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, incisos a) y b):** El diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie manifestando: “Hoy siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, se clausura la presente sesión”. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip Catalina Apolinar Santiago, Secretario.- Dip Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones

“Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados para celebrar Sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Suárez Basurto Héctor, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron once asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de once diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de la Comisión Permanente se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinte de agosto del año dos mil veinticinco. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo abril- mayo-junio de 2025. **II.** Oficios suscritos por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio de los cuales remite el primer y segundo informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-enero 2025; y febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual solicita ampliación de turno en Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Desarrollo Económico y Trabajo, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero para que implemente

un programa de empleos temporales para la población pesquera afectada por los recientes eventos climáticos, el cual fue turnada a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. **IV.** Oficio signado por la ciudadana Leopoldina Cruz Ventura, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de las Vigas, Guerrero, mediante el cual remite copia certificada del Presupuesto de Egresos 2025. **Tercero. “Iniciativas”:** a) Oficio signado por el diputado Alejandro Bravo Abarca, con el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XXII y los artículos 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. **Cuarto. “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, implementen las acciones y mecanismos necesarios para retirar los vehículos abandonados en la vía pública, ya que representan focos de insalubridad e inseguridad para las y los habitantes de las comunidades afectadas. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, como cabeza de sector, para que cumpla con la cobertura total y efectiva de vacunación contra el sarampión a los diferentes grupos de edades que deban ser inmunizados, toda vez que fue tema pendiente de cumplir en la administración federal pasada. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto. “Intervenciones”:** a) De la diputada María de Jesús Galeana Radilla, con el tema: El fortalecimiento de la Cultura en Guerrero. b) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, con motivo del “Día Internacional del Cáncer Cervicouterino”. **Sexto. “Clausura”:** a) Clausura del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión. Finalizada la lectura, la diputada Gladys Cortes Genchi, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, incluir una intervención al Orden del Día, en atención a la solicitud el diputado presidente manifestó que se toma nota, acto continuo la diputada María Irene Montiel Servín, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, incluir una intervención al Orden del Día, enseguida, el diputado presidente manifestó que se toma nota y solicitó a la diputada secretaria María de

Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que no se registraron más asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones, acto seguido, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de la diputada Gladys Cortes Genchi, aprobándose por unanimidad de votos con: once a favor, cero en contra, cero abstenciones, enseguida, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de la diputada María Irene Montiel Servín, aprobándose por unanimidad de votos con: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. enseguida, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, hacer los ajustes correspondientes al Orden del Día, quedando de la siguiente manera: **Quinto. “Intervenciones”:** c) De la diputada Gladys Cortes Genchi, con el tema: “Mensaje de agradecimiento y compromiso como segunda vicepresidenta de la Mesa Directiva”. d) De la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: “Día Internacional del Detenido Desaparecido y Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada”. Se registró la asistencia del diputado Álvarez Angli Arturo. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** inciso a) El diputado presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles veinte de agosto de dos mil veinticinco, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veintiséis de agosto del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, su contenido, resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo abril- mayo-junio de 2025. **II.** Oficios suscritos por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio de los cuales remite el primer y segundo informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-enero 2025; y febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por el diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual solicita ampliación de turno en Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Desarrollo Económico y Trabajo, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero para que implemente un programa de empleos temporales para la población pesquera afectada por los recientes eventos climáticos, el cual fue turnada a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. **IV.** Oficio signado por la ciudadana Leopoldina Cruz Ventura, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de las Vigas, Guerrero, mediante el cual remite copia certificada del Presupuesto de Egresos 2025. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** La Presidencia con fundamento en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, amplía el turno en Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Desarrollo Económico y Trabajo; para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente solicitó la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por el diputado Alejandro Bravo Abarca, con el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XXII y los artículos 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura a la proposición con punto de

acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, implementen las acciones y mecanismos necesarios para retirar los vehículos abandonados en la vía pública, ya que representan focos de insalubridad e inseguridad para las y los habitantes de las comunidades afectadas. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Transporte y Salud, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, como cabeza de sector, para que cumpla con la cobertura total y efectiva de vacunación contra el sarampión a los diferentes grupos de edades que deban ser inmunizados, toda vez que fue tema pendiente de cumplir en la administración federal pasada. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, resultando aprobado por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” incisos a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, con el tema: El fortalecimiento de

la Cultura en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, con motivo del “Día Internacional del Cáncer Cervicouterino”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortes Genchi, con el tema: “Mensaje de agradecimiento y compromiso como segunda vicepresidenta de la Mesa Directiva”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: “Día Internacional del Detenido Desaparecido y Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie manifestando: “Siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, se clausura la sesión y se les hace el recordatorio a las diputadas y a los diputados integrantes Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, del día lunes primero de septiembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión de Instalación del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional”. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

-- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip Catalina Apolinar Santiago, Secretario.- Dip Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES**

ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Coria Medina Mima Guadalupe, Badillo Escamilla Joaquín, Martínez Ramírez Rafael. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó a la Presidencia la asistencia de cuarenta diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Diana Bernabé Vega. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de cuarenta diputadas y diputados, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Declaratoria de Instalación y Apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo. “Informes”: a)** Del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Tercero. “Intervenciones”: a)** Del diputado Jesús Urióstegui García, a nombre de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, en relación a los resultados obtenidos durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado. **Cuarto. “Clausura”: a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informar si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputado: Bravo Abarca Alejandro, Lühns Cortés Erika Lorena y Calixto Jiménez Gloria Citlali, haciendo un total de cuarenta y tres asistencias, presentes en sesión. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Durante la votación se registró la asistencia del diputado López Galeana Julián. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Declaratoria de Instalación y Apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie manifestando: “La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hoy, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados y se dan por iniciados los Trabajos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Informes”: inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García. Se registró la asistencia de la diputada Sierra Pérez

Claudia.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, a nombre de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, en relación a los resultados obtenidos durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar Sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----
----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip Catalina Apolinar Santiago, Secretario.- Dip Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, realizar el pase de lista, quedando registrada la asistencia de las diputadas y los diputados siguientes: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello

Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó a la Presidencia la asistencia de cuarenta y tres diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado López Galeana Julián. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de cuarenta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen; con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”: a)** Oficio suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remiten la adenda rectificatoria al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica. Aprobado en la segunda sesión de fecha 13 de agosto de 2025. **b)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el cual comunica la supresión de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 1° de septiembre de 2025. **II.** Oficio signado por el doctor Jesús López Serrano, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de

Hidalgo, con el que remite la copia simple del acuerdo por el que las diputadas y los diputados integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su marco normativo conforme a lo establecido en el artículo transitorio tercero del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023, a fin de dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos para la gestión y actualización del Registro Nacional de Deudores Alimentarios. **III.** Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual se da vista a este Honorable Congreso la no aceptación de la recomendación 017/2025, por parte de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. **IV.** Oficios enviados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo; Taxco de Alarcón y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. **Segundo. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforma el artículo 92 en su numeral 2, fracción III, numeral 3 en sus fracciones XII, XIII y se adiciona la fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 120, de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriendo la actual fracción XIV a la fracción XV del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforman los artículos 146 y 147 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 4º de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Juan Valenzo

Villanueva. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforma el artículo 109 a y sus fracciones III, VI y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 397 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. (Comisión de Justicia). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Jesús Cruz Reyes, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Guadalupe Morales Gómez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA) para que, de manera inmediata, realice todas las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la rehabilitación y la operación eficiente del sistema de bombeo de agua potable en la comunidad de bella Vista Papagayo, garantizando así el acceso continuo, suficiente, saludable, aceptable y asequible al agua para todos sus habitantes, en estricto cumplimiento del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la maestra Emilia Esther Calleja Alor, directora general de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley de la Empresa Pública del Estado, a través de su representación en Guerrero, celebre con los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la Región de la Costa Chica, convenios de colaboración para la realización de

diagnósticos energéticos y la implementación de soluciones para mejorar la eficiencia y calidad del suministro eléctrico en los sistemas de bombeo de agua potable, a efecto de asegurar que el flujo y la disponibilidad de agua potable sean óptimos y constantes, en cumplimiento del derecho constitucional y humano al acceso al agua. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y al H. Ayuntamiento de Chilpancingo, a que inicien un plan integral que permita realizar de manera inmediata labores de limpieza y desazolve del cauce del Río Huacapa, entre los tramos de las comunidades de Petaquillas a Tepechicotlan, donde los efectos de las lluvias han sido particularmente devastadores; se implementen obras de infraestructura hidráulica que refuercen los márgenes del río y prevengan futuros desbordamientos, considerando los efectos acumulados de fenómenos como los huracanes OTIS y JOHN así como las condiciones meteorológicas actuales; y se realicen campañas de concientización comunitaria para evitar el vertimiento de basura, escombros y residuos de construcción al cauce en la zona. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **h)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige a la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de la Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 212 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorga la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne. (Junta de Coordinación Política). **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, hace un atento y respetuoso llamado urgente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que a través de su conducto, la concesionaria libramiento Omega Tecpan S.A. DE C.V., informe a la brevedad posible a este Poder Legislativo y a la ciudadanía en general, los avances y tiempo estimado de conclusión de la rehabilitación del libramiento de Tecpan de Galeana,

afectado por los fenómenos meteorológicos "MAX", "OTIS" y "JOHN". Suscitados en 2023 y 2024 respectivamente; asimismo, para que dentro de sus facultades obligue a la concesionaria libramiento Omega Tecpan S.A. DE C.V. A dar cumplimiento al título de concesión y agilice los trabajos de reparación del libramiento mencionado. **Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informar si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario informó que se registraron las asistencias de la diputada y del diputado: Téllez Castillo Citlali Yaret y Urióstegui García Jesús Eugenio, haciendo un total de cuarenta y cinco asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remiten la adenda rectificatoria al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica. Aprobado en la segunda sesión de fecha 13 de agosto de 2025. Concluida la lectura, el diputado presidente informó por analogía, al procedimiento de discusión y aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica. Aprobado en la segunda sesión de fecha 13 de agosto de 2025. Somete a consideración de la Plenaria para su discusión la adenda de antecedentes, por lo preguntó a la Plenaria si alguna diputada o diputado desase hacer uso de la palabra, concediéndole el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para razonar su voto en contra, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente informó a la Asamblea que por analogía y con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100

fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyó al diputado secretario y a la diputada secretaria tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Registrándose la siguiente votación: Meraza Prudente Glafira, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Lührs Cortés Erika Lorena, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor; Martínez Ramírez Rafael, a favor; Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Bernabé Vega Diana, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Téllez Castillo Citlali Yaret, a favor; Tito Arroyo Aristóteles, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, abstención; Urióstegui García Jesús Eugenio, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Parra García Jesús, a favor; Torres Berrum Bulmaro, a favor; Vega Hernández Víctor Hugo, a favor; Vélez Núñez Beatriz, a favor; Montiel Servín María Irene, en contra; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Naranjo Cabrera Obdulia, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Valenzo Villanueva Juan, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ramos Pineda Luissana, a favor; Botello Figueroa Ana Lilia, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, abstención; Bazán Fernández Marisol, abstención; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor. Concluida la votación, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar el resultado de la votación, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron treinta y ocho a favor, uno en contra, tres abstenciones, acto seguido, el diputado presidente declaró aprobada por mayoría de votos la adenda de referencia, e instruyó se inserte el contenido de la adenda al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por el

maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el cual comunica la supresión de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 1° de septiembre de 2025. **II.** Oficio signado por el doctor Jesús López Serrano, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite la copia simple del acuerdo por el que las diputadas y los diputados integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su marco normativo conforme a lo establecido en el artículo transitorio tercero del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023, a fin de dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos para la gestión y actualización del Registro Nacional de Deudores Alimentarios. **III.** Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual se da vista a este Honorable Congreso la no aceptación de la recomendación 017/2025, por parte de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. **IV.** Oficios enviados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo; Taxco de Alarcón y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Se toma conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Se tomó nota e instruyó remitirse copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 92 en su numeral 2, fracción III, numeral 3 en sus fracciones XII, XIII y se adiciona la fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 120, de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriendo la actual fracción XIV a la fracción XV del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 146 y 147 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado

presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 4º de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 109 a y sus fracciones III, VI y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Finalizada la lectura, la diputada Claudia Sierra Pérez, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar a la diputada promovente si acepta suscriba la iniciativa, acto seguido, el diputado presidente preguntó a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, si acepta la solicitud de la diputada Claudia Sierra Pérez, aceptando la diputada Leticia Rodríguez Armenta, por lo que el diputado presidente solicitó hacer llagar sus consideración para integrarse a la iniciativa de antecedentes, y turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos a) al g)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige a la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de la Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 212 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorga la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne. Concluida la lectura, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de

decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, el diputado presidente hizo del conocimiento que la Junta de Coordinación Política, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por mayoría de votos: treinta y nueve a favor, uno en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, hace un atento y respetuoso llamado urgente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que a través de su conducto, la concesionaria libramiento Omega Tecpan S.A. DE C.V., informe a la brevedad posible a este Poder Legislativo y a la ciudadanía en general, los avances y tiempo estimado de conclusión de la rehabilitación del libramiento de Tecpan de Galeana, afectado por los fenómenos meteorológicos "Max", "Otis" y "John". Suscitados en 2023 y 2024 respectivamente; asimismo, para que dentro de sus facultades obligue a la concesionaria libramiento Omega Tecpan S.A. DE C.V. A dar cumplimiento al título de concesión y agilice los trabajos de reparación del libramiento mencionado. Hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a):** De la sesión. No

habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con un minuto del día lunes primero de septiembre del año dos mil veinticinco, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes nueve de septiembre del año en curso, en punto de las once horas para celebra sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Dip Catalina Apolinar Santiago, Secretario.- Dip Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a", solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 17 de septiembre de 2025.

Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con el cual remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades Correspondiente al Periodo mayo-julio 2025.

II. Oficio suscrito por el maestro Víctor de la Paz Adame, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual envía el Informe Previo de Actividades Correspondiente al Periodo enero-junio del Ejercicio Fiscal 2025.

III. Oficios signado por los Honorables

Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Atlixac, Acatepec, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Copanatoyac, Copalillo, Coyuca de Catalán, Huamuxtitlán, Marquelia, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xochihuehuetlán, Mochitlán, Tlacoachistlahuaca, Olinala, Tecpan de Galeana, Malinaltepec, San Marcos, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, San Luis Acatlán, Xalpatlahuac y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, Ometepec, Zapotitlán, Tablas, Chilapa de Álvarez, Iguala de la Independencia, Igualapa, Zitlala, Ñuu Savi, Copanatoyac, José Joaquín de Herrera, Quechultenango, Benito Juárez, Apaxtla de Castrejón y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales remiten su Primer Informe de gobierno municipal.

Escrito que agrejo para los efectos conducentes.

Atentamente

La Secretaría de Servicios Parlamentarios

Maestro José Enrique Ríos Solís.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En relación al apartado I, esta Presidencia, toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

En relación al apartado II, tórnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y dese vista al órgano interno de control de este Congreso para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

En relación al apartado III, remítase a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

OFICIO SIGNADO POR LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA PREFERENTE DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. (OFICIO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 242 ÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 174 FRACCIÓN I, 241 Y 244 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas incisa “a” solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Con fundamento a los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a usted para que sea sometida a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación con carácter de preferente la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Sin otro particular, le reitero el respeto y la consideración de siempre.

Atentamente

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E S.

La que suscribe, **MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; en relación con el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión, y en su caso aprobación, con carácter de **PREFERENTE** la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en su Objetivo 3.1 que es necesario contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social; en su Estrategia 3.1.1 observa el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad, reflejando en su línea de acción 3.1.1.1 que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como en su línea de acción 3.1.1.2 comenta el compromiso que se tiene por garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; de igual manera, en la línea de acción 3.1.1.3 busca aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica.

Guerrero es un estado de gran diversidad social y territorial: conviven zonas urbanas y rurales, corredores educativos, polos industriales y comerciales, redes de transporte intermunicipal y servicios públicos que articulan la vida cotidiana en escuelas, hospitales, mercados, oficinas y espacios comunitarios. En todos estos entornos (y también en contextos recreativos y turísticos como los de Acapulco, Zihuatanejo o Taxco) confluyen flujos constantes de personas y se generan interacciones que requieren garantías efectivas para la integridad y la autonomía corporal. La seguridad de las y los guerrerenses no puede depender del lugar específico en el que transitan o conviven; por ello, el marco penal debe ser claro y aplicable en cualquier ámbito de la vida

pública y privada, incluyendo, sin excluir, los espacios vinculados al turismo y al esparcimiento.

La administración no consentida de sustancias es una forma contemporánea de violencia que atenta contra la autonomía corporal y la salud. No se agota en un método específico: puede presentarse mediante la adulteración de bebidas o alimentos, la vía oral directa, aplicaciones dérmicas o transdérmicas a través de parches o microdispositivos y, también, mediante engaños dirigidos a hacer creer a la víctima que ha sido medicada. En todos los casos, el desvalor radica en la intromisión clandestina en el cuerpo de la persona sin su consentimiento, con la potencial alteración de su conciencia, su voluntad o su estado físico o mental. Esta conducta coloca a la víctima en situación de vulnerabilidad inmediata y, con frecuencia, facilita la comisión de otros delitos. De ahí la necesidad de un instrumento penal claro y operable que sancione el acto de administrar, introducir, suministrar o aplicar una sustancia sin consentimiento por cualquier vía y en cualquier entorno.

El deber de tutela cuenta con un anclaje constitucional expreso. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y que la ley protegerá la organización y el desarrollo de las familias; reconoce que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias y que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Asimismo, dispone que la ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización, de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno, y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo, de la propia Constitución. En ese marco, tipificar la administración no consentida de sustancias (como intromisión subrepticia que vulnera autonomía, salud y libertad) no es sólo una opción de política criminal, sino una obligación jurídica derivada del mandato de igualdad sustantiva, de protección de la familia y de prevención de violencias.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 5, reconoce que toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos y, en su fracción IX, garantiza el derecho a la protección del matrimonio y la familia, obligando a las autoridades a prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, contra la mujer y, en su caso, de género. La administración no consentida de sustancias erosiona la seguridad personal y el entorno familiar y comunitario; su tipificación autónoma se inserta, por tanto, en el cumplimiento de estos mandatos locales de prevención y sanción.

La propuesta se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo, particularmente con las estrategias B.2.4 (Difundir y promover los derechos de las mujeres y la no discriminación) y B.3.1 (Impulsar la armonización legislativa y normativa estatal, con la nacional e internacional, con el propósito de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, niñas y adolescentes). Avanzar en una figura penal específica para la administración no consentida de sustancias armoniza el marco jurídico estatal con los estándares nacionales e internacionales, fortalece la prevención y mejora la capacidad de investigación y sanción, enviando un mensaje claro de tolerancia cero frente a intromisiones corporales clandestinas que, por su propia dinámica, suelen quedar impunes bajo tipos tradicionales.

La administración no consentida de sustancias se caracteriza por “administrar, introducir, suministrar o aplicar” a una persona cualquier sustancia sin su consentimiento, de manera subrepticia o mediante engaño, y por cualquier vía (oral, dérmica/transdérmica, inyectada o mezclada en alimentos o bebidas). El desvalor jurídico no depende del instrumento usado ni del lugar, sino de la intromisión corporal clandestina que potencialmente altera la conciencia, la voluntad o la salud. En la experiencia comparada, el propio gobierno del Reino Unido define con la palabra “spiking” como el simple hecho de añadir una sustancia (incluido alcohol) a la bebida o a la comida de alguien, o inyectarla, sin su conocimiento, lo que ilustra que la conducta típica es la administración no consentida, no la lesión ulterior¹.

El bien jurídico protegido es múltiple: integridad y salud, autonomía corporal y libertad. Por ello, los diseños normativos más recientes han optado por definir “sustancia” por sus efectos y sancionar el acto mismo de administración, sin exigir un daño físico inmediato. La reforma vigente en la Ciudad de México (art. 141 Quáter) es un referente cercano: tipifica la “administración subrepticia de sustancias” con verbos rectores amplios, vías enunciativas y una definición funcional de “sustancia” (capaz de alterar conciencia, voluntad, salud o estado físico o mental), y la concibe como delito de mera actividad. Este enfoque técnico

facilita la persecución cuando la ventana toxicológica es breve y el daño visible no es inmediato².

La vulnerabilidad que genera la administración no consentida se observa en los datos policiales y sanitarios internacionales. El Home Office británico documentó 6,732 reportes de administración no consentida entre mayo de 2022 y abril de 2023, de los cuales 957 correspondieron a inyección; subraya, además, la subdenuncia y que el obstáculo central para sancionar es la rápida recolección de evidencia toxicológica y de vídeo/testimonios para identificar perpetradores. Es decir, la prueba de lesión no es un buen filtro de tipicidad y la clave es capturar la conducta de administración por sí misma³.

Todo lo anterior refuerza el diseño de delito de mera actividad: sancionar el acto de administrar sin consentimiento, dejando que la gravedad se gradúe con agravantes según la sustancia, el contexto y la condición de la víctima. Por lo que, la naturaleza de esta conducta exige una respuesta penal que no supedite la tipicidad a acreditar un daño material instantáneo. La administración no consentida coloca a la víctima en situación de riesgo y puede facilitar otros delitos, aunque no haya lesión visible en minutos u horas; por eso, el tipo debe capturar el acto (administrar, introducir, suministrar o aplicar) y proteger de manera efectiva los bienes jurídicos de autonomía, integridad y salud, graduando la respuesta conforme a la naturaleza de la sustancia y a las circunstancias del hecho.

La percepción de inseguridad en espacios públicos es elevada, lo que vuelve salud pública y seguridad ciudadana la prevención de estas conductas. En junio de 2025, la ENSU reportó que 63.2% de la población adulta en ciudades consideró inseguro vivir en su ciudad; por sexo, 68.5% de mujeres y 56.7% de hombres manifestaron esa percepción. Por espacio físico, 65.0% se sintió inseguro en transporte público, y entre mujeres

² Véase: Gobierno de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno. (2025, mayo 30). *Decreto por el que se adicionan un Capítulo III Ter “Administración subrepticia de sustancias” al Título Primero “Delitos contra la Vida, la Integridad Corporal, la Dignidad y el Acceso a una Vida Libre de Violencia” del Libro Segundo, Parte Especial, y un artículo 141 Quáter, todos del Código Penal para el Distrito Federal [Decreto]*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

³ Véase: Home Office. (2024, January 30). *Report: Understanding and tackling spiking (accessible)*. GOV.UK. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/understanding-and-tackling-spiking/report-understanding-and-tackling-spiking-accessible>

¹ Véase: Home Office. (2024, January 30). *Report: Understanding and tackling spiking (accessible)*. GOV.UK. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/understanding-and-tackling-spiking/report-understanding-and-tackling-spiking-accessible>

la proporción llegó a 70.0%, lo que subraya la vulnerabilidad en traslados cotidianos y la pertinencia de una respuesta normativa que no dependa del lugar ni del método específico⁴.

Esta vulnerabilidad se intensifica en Guerrero, donde la movilidad cotidiana descansa en gran medida en el transporte público: de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, 45.2% de la población utilizó camión, taxi, combi o colectivo como principal medio para ir al trabajo, y 70.9% lo hizo para asistir a su lugar de estudios. Ello significa que, en los trayectos más rutinarios de la vida diaria, decenas de miles de personas están expuestas a posibles intromisiones clandestinas, lo que exige reforzar la tutela penal en los propios espacios donde la gente se desplaza, estudia y trabaja⁵.

En Guerrero, la ENVIPE 2024 estimó que 51.4% de las personas adultas identificó la inseguridad como el principal problema de la entidad, reforzando la necesidad de instrumentos penales claros para tutelar la autonomía corporal en todos los entornos⁶.

La administración no consentida de sustancias no impacta por igual a todas las personas. Los datos de percepción de seguridad en México muestran brechas claras: en junio de 2025, 68.5% de las mujeres frente a 56.7% de los hombres consideraron inseguro vivir en su ciudad; por espacio físico, 65% de la población reportó sentirse insegura en el transporte público, con valores aún mayores entre mujeres. Estas diferencias no prueban por sí mismas la ocurrencia de un delito específico, pero sí describen un entorno de mayor exposición y temor en espacios de alta concurrencia donde suelen ocurrir actos subrepticios de administración (traslados, centros de

convivencia, servicios)⁷. Por ello, un diseño penal sensible al lugar de comisión y a las características de la víctima resulta indispensable.

A nivel internacional, la evidencia documenta que mujeres y niñas enfrentan violencias sexuales en espacios públicos que van desde acoso hasta agresiones físicas, lo que aumenta la vulnerabilidad situacional cuando median sustancias que alteran la conciencia o la voluntad. Programas y reportes de ONU Mujeres sobre “ciudades seguras y espacios públicos seguros” señalan esa realidad y recomiendan respuestas integrales (legales, preventivas y de política urbana) que coloquen el consentimiento en el centro y reconozcan la variedad de escenarios (calles, transporte, centros educativos, ocio)⁸. En el plano interamericano, la Convención de Belém do Pará reconoce el derecho de toda mujer a vivir libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, lo que refuerza la obligación estatal de prevenir y sancionar formas de intromisión corporal como la administración subrepticia de sustancias⁹.

La interseccionalidad exige además considerar a personas con discapacidad, personas mayores y NNA (niñas, niños y adolescentes). La OMS ha señalado que las mujeres con discapacidad enfrentan riesgos de violencia entre 2 y 4 veces mayores que las mujeres sin discapacidad, lo que implica un deber reforzado de protección en contextos donde una sustancia puede anular mecanismos de defensa o huida¹⁰.

Respecto a infancias y adolescencias, organismos como UNICEF documentan la magnitud y

⁴ Véase: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025, julio 24). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Reporte de resultados*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/buletines/2025/ensu/ENSU20205_07_RR.pdf

⁵ Véase: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados generales*. Guerrero. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

⁶ Véase: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024, septiembre). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024: Principales resultados*. Guerrero. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_gro.pdf

⁷ Véase: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025, julio 24). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Reporte de resultados*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/buletines/2025/ensu/ENSU20205_07_RR.pdf

⁸ Véase: UN Women. *Safe cities and safe public spaces [Flagship programme]*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/How%20We%20Work/flagship%20programmes/UN-Women-Flagship-programme-Safe-cities-public-spaces-en.pdf>

⁹ Véase: Organization of American States (OAS). (1994). *Inter-American Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence against Women (Convention of Belém do Pará)*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ENGLISH.pdf>

¹⁰ Véase: World Health Organization. (2023, March 7). *Disability*. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/factsheets/detail/disability-and-health>

consecuencias de la violencia (incluida la sexual) en la región, con impactos severos en salud mental, escolaridad y desarrollo¹¹; investigaciones recientes en México describen patrones desproporcionados de violencia en adolescentes, especialmente mujeres, dentro y fuera del hogar¹². Estas realidades justifican agravantes por condición de la víctima y medidas diferenciadas de atención

Debe contemplarse la lesividad psíquica inmediata aun sin administración efectiva, cuando existen actos idóneos de simulación (hacer creer a la víctima que se le suministró una sustancia). La literatura en violencia contra las mujeres subraya consecuencias psicológicas y de salud (ansiedad, trastornos del sueño, afectaciones a largo plazo), por lo que equiparar estas conductas (cuando sean inequívocamente idóneas para generar la creencia) permite reconocer el daño y evitar impunidad en situaciones donde la evidencia química resulta inexistente por no haber mediado sustancia¹³.

Forzar estos hechos en “lesiones” u otros tipos tradicionales suele exigir la acreditación de un daño corporal material; ello no captura la intromisión subrepticia ni el engaño como núcleos del desvalor, y choca con la realidad toxicológica: muchas sustancias tienen ventanas de detección breves, síntomas inespecíficos y rápida eliminación, de modo que la confirmación analítica puede perderse en horas si no se actúa con oportunidad.

En México rige el principio de legalidad penal y de exacta aplicación de la ley, por el cual está constitucionalmente prohibido imponer penas por simple analogía o aun por mayoría de razón: el artículo 14 de la Constitución exige que toda sanción provenga de una ley exactamente aplicable al caso, y la Suprema Corte ha reiterado que este mandato incorpora la taxatividad de los tipos penales y excluye la creación judicial de delitos

¹¹ Véase: UNICEF. *Violence against children*. Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/>

¹² Véase: Gruendl, M., del Valle, D. D., Nunes Campos, L., Nkurunziza, T., Wurdeman, T., Dey, T., Cervantes Trejo, A., Klug, S. J., & Uribe-Leitz, T. (2025). *Epidemiology of interpersonal violence among Mexican children and adolescents: A national analysis of injury data from public hospitals from 2015 to 2022*. BMC Public Health, 25, 1712. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s12889-025-22990-z>

¹³ Véase: World Health Organization. (2024, March 25). *Violence against women*. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

por extensión interpretativa. En consecuencia, mientras la administración no consentida de sustancias no esté expresamente tipificada, su castigo no puede derivarse de analogías con figuras afines (p. ej., lesiones), so pena de violar el artículo 14; de ahí la urgencia de establecer un tipo penal autónomo, claro y previo, que brinde certeza a víctimas, operadores y justiciables.

Sostener el status quo envía mensajes ambiguos y desincentiva la denuncia: si la víctima percibe que “sin lesión visible” o “sin prueba de laboratorio” su caso no avanzará, es menos probable que acuda a las autoridades con prontitud, lo que a su vez reduce la posibilidad de obtener evidencia útil. Las encuestas nacionales reiteran un alto nivel de percepción de inseguridad y desconfianza, especialmente entre mujeres y en el transporte público, lo que exige claridad tipológica y protocolos que den certeza a la actuación institucional. Un tipo penal autónomo corrige el desfase entre realidad empírica y exigencias probatorias del marco tradicional, y dota a las instituciones de herramientas nítidas para prevenir y perseguir estas conductas¹⁴.

Lo que se pone a consideración es una reforma al Código Penal del Estado de Guerrero. Se habla desde el cargo y, sobre todo, desde la escucha. Todos los días se recibe el sentir de mujeres, de jóvenes que estudian y trabajan, de personas mayores que usan el transporte o acuden a un centro de salud, de familias que salen a un partido, a la playa o a la plaza. Hay una preocupación común: el temor a que alguien, por sorpresa o engaño, introduzca una sustancia en el cuerpo y les arrebatte, aunque sea por instantes, la voluntad, la orientación o la tranquilidad. No se promete que una reforma penal, por sí sola, cambie la realidad de la noche a la mañana; sería arrogante.

El Código Penal debe hablar con claridad y estar del lado de la sociedad. Uno de los objetivos centrales de esta reforma es que Guerrero siga siendo un espacio seguro para las mujeres, donde se protejan sin dudas su autonomía y su integridad corporal.

Esta reforma nombra y sanciona una conducta que ha sido difícil de perseguir con figuras tradicionales: administrar, introducir, suministrar o aplicar una sustancia a otra persona sin su consentimiento, por cualquier vía y de manera subrepticia o mediante

¹⁴ Véase: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025, julio 24). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), julio de 2025*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/buletines/2025/ensu/ENSU20205_07.pdf

engaño. No se centra en un método único porque la realidad no es así: la sustancia puede colocarse en una bebida o alimento, aplicarse sobre la piel con un parche o un gel, administrarse con una microagujita o inyectarse; lo que hace reprochable el hecho no es el instrumento, sino la intromisión sin permiso en el cuerpo de una persona.

Por eso se define “sustancia” no por un listado cerrado, sino por sus efectos jurídicamente relevantes: aquello que puede alterar la conciencia, la voluntad, la salud o el estado físico o mental. Y por eso se concibe el tipo como delito de mera actividad: lo sancionable es el acto de administración no consentida, sin supeditar la punibilidad a que exista una lesión visible o a que se alcance una confirmación toxicológica tardía. En la vida real, muchas sustancias se disipan rápido; no se dejará desprotegida a la víctima por la velocidad de la química.

La proporcionalidad se preserva dentro de la escala sancionatoria prevista en el propio Código. La pena base, de dos a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, refleja la gravedad de la intromisión en la autonomía corporal y, al mismo tiempo, reserva los incrementos punitivos para los supuestos en que, de manera objetiva, se eleva el riesgo o la lesividad de la conducta.

Si la sustancia es psicoactiva, narcótica, psicotrópica o tóxica; si se pone en peligro la vida o la salud; si la víctima es niña, niño o adolescente, mujer, persona con discapacidad o persona mayor; si el hecho ocurre en transporte público, instalaciones públicas, planteles educativos, centros de salud o eventos de concentración masiva; si hay pluralidad de víctimas o de autores coordinados; si la finalidad es facilitar otro delito; o si el acto se comete en lugar cerrado o de acceso restringido, entonces la pena se eleva hasta en una mitad.

En Guerrero, no se castiga por castigar: por lo que se graduará la respuesta para que la ley refleje la gravedad real de cada caso y proteja con especial cuidado a quienes más lo requieren. Esa es también la ruta para sostener que Guerrero sea santuario para las mujeres: no sólo con palabras, sino con reglas que priorizan su seguridad y su libertad de decisión sobre el propio cuerpo. Se reconoce que existen inquietudes del personal de salud y de pacientes. Se subraya con todas sus letras: esta reforma no criminaliza prácticas médicas.

Se propone dejar explícita una atipicidad sanitaria: no hay delito cuando la administración la realiza personal de salud, con consentimiento informado válido, o en urgencia debidamente documentada conforme a la legislación sanitaria. La salud primero, siempre.

También se deja asentada una cláusula de concurso: lo que aquí se tipifica se aplicará sin perjuicio de otros delitos que puedan concurrir (contra la libertad sexual, lesiones, privación de la libertad, robo u otros). Si hay más de un delito, se investigan y se sancionan todos.

Se subraya nuevamente un principio constitucional que obliga: en México no se puede castigar por analogía; por eso es tan importante tipificar con precisión y dar certeza a víctimas, operadores y justiciables.

En esta administración se han escuchado testimonios de simulación idónea: a veces no hay sustancia, pero sí actos materiales capaces de hacer creer a la víctima que fue medicada (un pinchazo fingido, un dispositivo colocado, una maniobra de engaño que provoca miedo inmediato). Quien ha vivido eso conoce el daño psíquico y la pérdida de control que se sienten en el momento.

Por eso se incorpora una figura equiparada: se sanciona con la misma pena a quien, mediante actos idóneos e inequívocos, haga creer a la víctima que se le suministró una sustancia por cualquier vía o medio. No se castigan palabras sueltas ni bromas imprudentes: se exige idoneidad e inequívoco para proteger libertades y, al mismo tiempo, cerrar la puerta a la intimidación que paraliza y somete.

Se explica, con sencillez, qué artículos se pretenden adicionar al Código. El artículo 170 Ter crea el tipo base: sanciona a quien, sin consentimiento, administre, introduzca, suministre o aplique cualquier sustancia, de manera subrepticia o mediante engaño, por cualquier vía, incluyendo oral, intravenosa, intramuscular, dérmica o subcutánea, o mediante bebidas, alimentos, parches, geles, microdispositivos, objetos punzocortantes, inyecciones, agujas o cualquier otro medio. Define “sustancia” por su capacidad de alterar conciencia, voluntad, salud o estado físico o mental, sin requerir una lesión visible o un resultado material inmediato, y aclara que la conducta es punible independientemente de la finalidad del agresor.

El artículo 170 Quater reúne las agravantes ya descritas para graduar la pena cuando el riesgo o la vulnerabilidad son mayores. El artículo 170 Quinques reconoce la simulación idónea como equiparada, exigiendo actos materiales que objetivamente puedan generar la creencia de haber sido medicada la víctima. Todo el capítulo, además, se persigue de oficio para reducir el subregistro y facilitar la investigación temprana.

Esta reforma no es un fin; es un medio. Se acompañará con protocolos de actuación

interinstitucional para que la primera respuesta sea rápida y respetuosa: toma de muestras con oportunidad, cadena de custodia, derivación médica y búsqueda de evidencia de entorno (videgrabaciones, testimonios, objetos asegurados). Se capacitará a personal de salud, seguridad y procuración de justicia; y se trabajará con transporte público, escuelas, centros de salud, comercios y espacios de convivencia para que sepan cómo actuar y a quién llamar. Y, sobre todo, se medirá. La ciudadanía tiene derecho a saber si lo que se aprueba funciona, y las instituciones tienen el deber de rendir cuentas.

La evaluación será pública y periódica. Se propondrán indicadores claros: el tiempo promedio entre el hecho y la toma de muestras en los servicios de salud; la proporción de carpetas con dictamen toxicológico preliminar en los primeros días; el porcentaje de casos con videgrabación o testigos recuperados que muestren capacidad de investigación; la tasa de judicialización y de sentencias por el tipo base y por sus agravantes; y la percepción de seguridad en transporte, escuelas, centros de salud y espacios de convivencia, desagregada por sexo y edad. Con esos datos se podrá corregir donde haga falta, reforzar capacidades y transparentar resultados. Así se construye confianza: diciendo la verdad, midiendo y mejorando.

Esta reforma al Código Penal está pensada para todas y todos: para la joven que regresa de la escuela y toma el camión; para la trabajadora que sale de un turno de madrugada; para la persona mayor que acude al centro de salud; para quienes atienden un negocio o salen a un concierto. Está pensada, en especial, para que ninguna mujer sienta que está sola o que la ley no nombra lo que vivió.

Se afirma con claridad: a las víctimas se les cree, se les cuida y se les acompaña. Esa convicción se convierte en normas precisas y en acciones concretas. Guerrero seguirá siendo un santuario para las mujeres, no sólo por lo que se dice, sino por lo que se establece en el Código y por las acciones cotidianas que lo hacen valer.

Se concluye sin triunfalismos. Nadie puede decidir qué entra a un cuerpo. La administración no consentida de sustancias vulnera la libertad más íntima y se aprovecha de la rutina y del silencio. Guerrero necesita (y merece) una reforma al Código Penal a la altura de su gente: autónoma, clara y proporcionada, que sancione el acto por cualquier vía, gradúe la pena según riesgos y circunstancias, y se articule con protocolos de salud y seguridad.

Con esta reforma, se dice sin regateos: no se permite, no se justifica y no habrá impunidad. Se hace con

humildad, con empatía y con la determinación de cuidar la vida comunitaria. Porque gobernar es eso: poner la ley del lado del pueblo y caminar juntas y juntos hasta que la seguridad, la dignidad y la libertad sean la costumbre en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

Único. Se adiciona del Título Tercero, Delitos de peligro para la vida o la salud de las personas, el Capítulo III denominado, “De la administración no consentida de sustancias” con sus los artículos 170 Ter, 170 Quater, y 170 Quinquies, para quedar como sigue:

Capítulo III

De la administración no consentida de sustancias

Artículo 170 Ter. Administración no consentida de sustancias.

Se impondrá pena de dos a cinco años de prisión y de cien a doscientos días multa del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien, sin el consentimiento de la víctima, le administre, introduzca o aplique cualquier sustancia, por vía oral, intravenosa, intramuscular, dérmica, subcutánea o análoga, mediante bebidas, alimentos, parches, geles, microdispositivos, objetos punzocortantes, inyecciones, agujas o cualquier otro medio.

Las penas previstas en este artículo se aplicarán con independencia a las que correspondan por la comisión de otros delitos.

Para efectos de este artículo, se entiende por sustancia toda materia que sea capaz de producir alteraciones en la conciencia, la voluntad, la salud o el estado físico o mental de una persona.

La conducta será sancionada independientemente de la finalidad perseguida por el agente y sin que sea necesario acreditar la existencia de una lesión visible o un resultado material inmediato.

Artículo 170 Quater. La pena prevista en el artículo 170 Ter se incrementará hasta en una mitad

más cuando concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. La sustancia administrada sea psicoactiva, narcótica, psicotrópica o tóxica;

II. Se ponga en peligro la vida o la salud de la víctima;

III. La víctima sea niña, niño o adolescente, mujer, persona con discapacidad o persona adulta mayor;

IV. El acto se cometa en medios de transporte público, instalaciones públicas, planteles educativos, centros de salud o eventos de concentración masiva;

V. La conducta se realice contra dos o más personas, en un mismo acto o mediante actos sucesivos;

VI. El acto tenga como finalidad facilitar la comisión de otro delito;

VII. La conducta se realice por dos o más personas;

VIII. La conducta se realice en lugar cerrado o de acceso restringido, y

IX. La conducta se realice mediante la violencia física. En este supuesto, la pena podrá aumentarse hasta el doble.

Artículo 170 Quinquies. Se equipara a la administración no consentida de sustancias y se sancionará con una pena de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien realice actos idóneos e inequívocos para hacer creer a la víctima que se le suministró alguna sustancia por cualquier vía o medio.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el “Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado”, ubicada en el Edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia

Ciudad de los Servicios, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

**LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO,
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, hace del conocimiento que la presente iniciativa preferente de decreto fue turnada a la Comisión de Justicia en términos del artículos 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 10 de septiembre del 2025.

**OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA
EVELYN CECIA SALGADO PINEDA,
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA
PREFERENTE DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE
HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN
MATERIA DE LICENCIA DE CONDUCIR
PERMANENTE. (OFICIO QUE FUE TURNADO
A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 242 ÚLTIMO
PÁRRAFO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 174 FRACCIÓN I, 241 Y 244 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.
EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL
2025).**

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por la

maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y artículo 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar ante usted para que sea sometida a esta alta representación popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación con carácter de preferente la iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero el respeto y la consideración de siempre.

Atentamente

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE S.

La que suscribe **MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; someto a consideración, para su análisis, dictamen, discusión, y en su caso aprobación, con carácter de **PREFERENTE** la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE**

REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática, señala en su Objetivo 3.1 que es necesario contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social; en su Estrategia 3.1.1 observa el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad, reflejando en su línea de acción 3.1.1.1 que es indispensable actualizar el marco jurídico del estado con iniciativas que perfeccionen la actuación de las instituciones gubernamentales, así como en su línea de acción 3.1.1.2 comenta el compromiso que se tiene por garantizar el Estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales; de igual manera, en la línea de acción 3.1.1.3 busca aplicar imparcialmente los ordenamientos jurídicos y promover la cultura de la legalidad, a través del respeto a las instituciones y con ello dar certeza jurídica.

Que dicho Plan Estatal en su Eje Transversal inciso C. Austeridad y Administración Pública Responsable, establece en su Objetivo C.6 que se debe mejorar la administración tributaria a través del fortalecimiento de los procesos de recaudación, fiscalización y atención a personas contribuyentes, mediante un marco normativo actualizado, que permita una mejor recaudación y así mismo la legalidad de sus contribuciones.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su artículo 6 que el estado atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, promoverá modificaciones a las leyes y políticas públicas necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.

Que la Ley Número 199 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 3 establece que el cobro de las contribuciones que deban hacerse en favor de la Hacienda Pública del gobierno del estado, señaladas en el artículo 1 de esta Ley de Ingresos, se hará conforme a los términos de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, del

Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420 y demás disposiciones fiscales aplicables en la materia.

Que el artículo 1 del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, señala que, “la Hacienda Pública del estado de Guerrero para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo percibirá en cada ejercicio fiscal las contribuciones, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales que establezcan las leyes respectivas y los convenios de coordinación hacendaria que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos. Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en las leyes de Hacienda y de Ingresos del estado de Guerrero”.

Que la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, es un instrumento jurídico en materia fiscal del estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 4 del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420.

Que el compromiso del gobierno del estado con la optimización de los servicios públicos y la simplificación de los trámites gubernamentales, garantiza un acceso equitativo y eficiente a todos los guerrerenses. Buscamos la consolidación de un estado que sirva con eficacia, un gobierno profundamente conectado con las necesidades de su población. En este contexto, la presente iniciativa, cuyo propósito es establecer la figura de la "Licencia Permanente" de conducir en el estado de Guerrero, mediante reformas a los artículos 104 y 138 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Que en particular, se adiciona el inciso B) BIS a la fracción I del artículo 104 de dicha Ley, a fin de instituir con claridad la posibilidad de expedir una licencia permanente y establecer sus respectivas cuotas conforme al tipo de licencia de que se trate. Esta adición tiene por objeto dotar de seguridad jurídica al cobro que realice la Secretaría de Finanzas y Administración, y asegurar el debido cumplimiento del principio de legalidad tributaria.

Que adicionalmente se reforma el párrafo cuarto del inciso b) de la fracción VI del artículo 138 de la misma Ley, a fin de precisar que los municipios podrán adquirir las formas valoradas digitales de licencia estatal homologada para manejar vehículos de 3 y 5 años, señaladas en los incisos A) y B) de la fracción I del artículo 104 de Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Dicha modificación permite estandarizar los procesos, prevenir actos de corrupción, y centralizar el control administrativo de este tipo de documentos.

Que la implementación de la licencia permanente se prevé únicamente para lo que resta del presente ejercicio fiscal, y su puesta en marcha se realizará conforme a los términos, condiciones y requisitos que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo en el decreto correspondiente, lo que permite una transición ordenada, eficaz y apegada al marco jurídico.

Que por todas estas razones, la presente reforma representa una acción concreta de mejora administrativa, justicia social, eficiencia recaudatoria, legalidad tributaria y simplificación de trámites, en favor de las y los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE.

Artículo Primero. Se reforma el párrafo cuarto del inciso b) de la fracción VI del artículo 138 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 138.

I a la V.

VI.

a).

b).

.....

.....

Formato (folio digital) de licencia estatal homologada para manejar vehículos **de 3 y 5 años, señaladas en los incisos A) y B) de la fracción I del artículo 104 de esta Ley**, a los H. Ayuntamientos Municipales 1.50 UMAS. Estas formas valoradas digitales deberán adquirirse por los H. Ayuntamientos Municipales en línea a través del portal de la Secretaría de Finanzas y Administración o por los mecanismos que para tal efecto establezca dicha Secretaría.

c) al e).

Artículo segundo. Se adiciona el inciso B) BIS a la fracción I del artículo 104 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 104.

T A R I F A

I. LICENCIAS PARA MANEJAR VEHÍCULOS:

A) y B).

B) BIS. Expedición o reposición por extravío, permanente:

1. Chofer; 13.23

2. Automovilista; 9.93

3. Motociclistas, operadores de motonetas o similares, y 5.46

4. Duplicado de licencias por extravío 6.46

C) al E).

II y III.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, en coordinación con las dependencias competentes, realizará las adecuaciones necesarias a los sistemas informáticos, formatos digitales, plataformas de pago, procedimientos administrativos y demás instrumentos operativos, para la implementación de la licencia permanente de conducir en los términos previstos en el presente Decreto.

Tercero. La licencia de conducir permanente podrá ser expedida exclusivamente por el Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos de la Secretaría de Seguridad Pública, y su implementación se llevará a cabo conforme a los términos, condiciones, requisitos y mecanismos que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado mediante decreto.

Cuarto. La expedición de la licencia de conducir permanente tendrá vigencia únicamente por lo que resta del Ejercicio Fiscal 2025. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá realizar una evaluación de su impacto operativo, administrativo y recaudatorio, a efecto de determinar la viabilidad de su continuidad en ejercicios fiscales posteriores.

Quinto. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se dejarán sin efecto todas las disposiciones reglamentarias y administrativas, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general que contravengan lo establecido en este Decreto.

Dado en el “Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado” ubicado en el Interior, Edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. P. C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, hace del conocimiento que la presente iniciativa preferente de decreto fue turnada a la Comisión de Hacienda en términos de los artículos 242 último párrafo, así como lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, el día miércoles 10 de septiembre del 2025.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI, XVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSO HERNÁNDEZ.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente.

Mesa Directiva.

Plenaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Legislativa.

La que suscribe diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura y con fundamento en el artículo 65 de nuestra Constitución Política y haciendo uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica, me permito presentar a esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5to de la Constitución Política de nuestro Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que se sustenta en la siguiente exposición de motivos.

Sin lugar a duda, uno de los grandes problemas que enfrentan los países en torno a las cuestiones de salud es el cáncer. De acuerdo a la definición que proporciona la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo. También se habla de tumores malignos o neoplasias malignas. Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos en proceso que se denomina metástasis.

La extensión de la metástasis es la principal causa de muerte por esta enfermedad. Respecto al cáncer en la niñez y en la adolescencia, según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales enfermedades que causan la mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo. En cada año se diagnostica cáncer aproximadamente a 274,000 niñas y niños menores de entre 0 a 19 años. En América Latina y el Caribe se estima que alrededor de 30,000 niñas y niños y adolescentes menores de 19 años

resultan afectados por el cáncer y anualmente de ellos casi 10,000 mil fallecerán a causa de esta enfermedad.

El cáncer infantil comprende numerosos tipos de tumores diferentes que se desarrollan en este grupo de población. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor de Wilms. En los países de ingresos altos, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan. Pero en muchos países de ingresos bajos y medianos, la tasa de curación es aproximadamente del 20%. Las defunciones evitables debidas a los cánceres infantiles en los países de ingresos medianos y bajos se produce a consecuencia de la falta del diagnóstico oportuno. Los diagnósticos incorrectos o tardíos son las dificultades para acceder a la atención sanitaria, el abandono de tratamientos, la muerte por toxicidad y las mayores tasas de residivas.

Respecto a la situación en México, de acuerdo con las proyecciones de la población de los municipios de México 2010-2030, del Consejo Nacional de Población hasta el 2018, la población de niñas, niños y adolescentes entre 0 a 19 años fue de 44,697 145, de los cuales 24,493 673 no cuentan con ningún tipo de seguro social. Lo anterior resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad muy costosa que ocasiona un gasto considerable a las familias de los pacientes y puede condicionar cierto grado de empobrecimiento. De acuerdo con los datos del registro de cáncer en niñas y niños, las tasas de incidencia por millón hasta el 2017 fueron el 89.6% 6% nacional y 111.4 en niños de 0 a 9 años y 68.1 en adolescentes. De acuerdo con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia del Gobierno de México de fecha primero de septiembre del 2023, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre las niñas y los niños.

Respecto al estado de Guerrero, la exdirectora de prestaciones médicas del IMSS, la doctora Celida Duque Molina, señaló que en el año 2022, Guerrero contaba con una población de 1,370,000 niñas y niños y jóvenes y que se diagnostican un promedio de 26 nuevos casos cada año, además de tener una alta afluencia de menores que son enviados de hospitales del Instituto en Chilpancingo, ciudad Altamirano, Zihuatanejo, Taxco e Iguala. De lo anterior se desprende la necesidad de implementar las acciones conducentes para garantizar que efectivamente ningún niño y niña o adolescente con cáncer en nuestro estado de Guerrero, se quede sin tratamiento y atención médica.

Por ello es que someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa para que nuestra Constitución se establezca que toda niña, niño y adolescente, tiene derecho a la atención oportuna y

tratamiento gratuito de cualquier tipo de cáncer, incluyendo diagnóstico, tratamiento médico, medicamentos y cuidados paliativos. El Estado deberá garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de estos servicios, sin distinción alguna y proveerá los recursos necesarios para asegurar la atención integral y de alta calidad, señalando que la ley respectiva establecerá las bases y modalidades y procedimientos para hacer efectivo este derecho. El impacto del cáncer infantil se traduce en años de vida perdidos, en mayores desigualdades y en dificultades económicas. Esto puede y debe cambiar, depende de todas y todos nosotros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración de esta soberanía para que previo trámite legislativo se apruebe la siguiente iniciativa.

Artículo primero. Se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para establecer un orden en las fracciones.

Artículo segundo. Se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue:

Fracción XVIII. Toda niña y todo niño y adolescente tiene derecho a la atención y tratamiento gratuito de cualquier tipo de cáncer, incluyendo diagnóstico, tratamiento médico, medicamentos y cuidados paliativos. El Estado garantizará la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios, sin distinción alguna y proveerá los recursos necesarios para asegurar la atención integral y de alta calidad. La ley respectiva establecerá las bases, modalidades y procedimientos para hacer efectivo este derecho.

Artículos transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. En términos del artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente decreto a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para los efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias por la atención.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Juntos podemos construir un mundo donde el cáncer no signifique más vivir con miedo o sin esperanza”. -Patrick Swayze.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2020, publicó una lista de los desafíos que amenazan la sanidad en el planeta para la nueva década.

Según su director, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, “la lista refleja la profunda preocupación por el hecho de que los líderes mundiales no están invirtiendo suficientes recursos en las prioridades sanitarias ni en los sistemas básicos de salud, lo que pone vidas, medios de subsistencia y economías en peligro. Para el Dr. Tedros, aunque ninguno de esos problemas

es fácil de abordar, la salud pública es, en última instancia, **“una elección política”** como demuestra el hecho de que la diferencia de la esperanza de vida es de hasta 18 años según uno viva en un país rico o en uno pobre”.¹⁵

De igual forma, él ha señalado:

“Tenemos que darnos cuenta de que la salud es una inversión en el futuro. Los países invierten mucho en proteger a su gente de los ataques terroristas, pero no contra el ataque de un virus, que podría ser mucho más mortal y mucho más dañino económica y socialmente. Una pandemia podría poner de rodillas a la economía y a las naciones”.¹⁶

Sin lugar a dudas, uno de los grandes problemas que enfrentan los países entorno a las cuestiones de salud es el cáncer.

De acuerdo a la definición que proporciona la Organización Mundial de la Salud

“«Cáncer» es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de «tumores malignos» o «neoplasias malignas». Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina «metástasis». La extensión de las metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad”.¹⁷

La propia Organización Mundial de la Salud ha señalado que el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo: en 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones.¹⁸

¹⁵ La siguiente información se puede consultar en el presente enlace:

<https://news.un.org/es/story/2020/01/1467872#:~:text=Una%20pandemia%20global%20inminente%2C%20el,en%20esta%20d%C3%A9cada%20que%20comienza.>

¹⁶ Ídem.

¹⁷ La presente definición fue consultada en el siguiente enlace: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/cancer>

¹⁸ Ídem.

Según sus propios datos, los tipos de cáncer más comunes en los hombres son: pulmonar, prostático, colorrectal, estomacal y hepático, y los más comunes entre las mujeres son el mamario, colorrectal, pulmonar, cervical y tiroideo.

Respecto al cáncer en la niñez y adolescencia – según datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud –:

“El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer a aproximadamente 274.000 niños de entre 0 y 19 años.

En América Latina y el Caribe, se estima que alrededor de 30.000 niñas, niños y adolescentes menores de 19 años resultarán afectados por el cáncer anualmente. De ellos, casi 10.000 fallecerán a causa de esta enfermedad.

El cáncer infantil comprende numerosos tipos de tumores diferentes que se desarrollan en este grupo de población. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor de Wilms.

En los países de ingresos altos, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en muchos países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%.

Las defunciones evitables debidas a los cánceres infantiles en los países de ingresos medianos y bajos se producen a consecuencia de la falta de diagnóstico, los diagnósticos incorrectos o tardíos, las dificultades para acceder a la atención sanitaria, el abandono del tratamiento, la muerte por toxicidad y las mayores tasas de recidivas”.¹⁹

Respecto a la situación en México de acuerdo con las proyecciones de la Población de los municipios de México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social.

Lo anterior resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto

¹⁹ Retomado del siguiente enlace:

<https://www.paho.org/es/temas/cancer-ninez-adolescencia>

considerable en la familia de los pacientes y puede condicionar, cierto grado de empobrecimiento.²⁰

De acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) las tasas de Incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10-19 años). Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6.²¹

De acuerdo con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia del Gobierno de México, de fecha 01 de septiembre de 2023, “el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niña, niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica aproximadamente 280,000 casos de cáncer en población de entre 0 a 19 años”.²²

En México existen aproximadamente 7 mil casos nuevos de Cáncer en la infancia y la adolescencia anualmente, más de la mitad (52%) serán leucemias. Por esto, la importancia de detectar el cáncer en fases tempranas es tan grande que de ello puede depender la vida o la muerte de las y los niños. De acuerdo con datos de la OMS, en México, los casos de cáncer en niñas, niños y adolescentes se diagnostican en etapas avanzadas, lo cual no solo incrementa los costos y dificultades del tratamiento, sino que reduce las posibilidades de cura.

Los estados de la República con mayor tasa de Incidencia por cáncer en la infancia (0 a 9 años):

“Durango (189.53), Colima (187.42), Aguascalientes (167.36), Sinaloa (163.44) y Tabasco (158.94). En la adolescencia (10 a 19 años), las entidades con mayor tasa de Incidencia por cáncer son: Campeche (149.56), Colima (117.27), Aguascalientes (106.29), Nuevo León (99.79) y Morelos (98.73).

²⁰ Información retomada del siguiente enlace: <https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancerinfantil-en-mexico-130956>

²¹ Fuente: Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA).

²² Información retomada del siguiente enlace: <https://www.gob.mx/salud/censia/es/articulos/cancerinfantil-en-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20existen%20aproximadamente%207,resultar%C3%A1n%20afectados%20por%20el%20c%C3%A1ncer.>

Respecto a las tasas de mortalidad (por 100,000 habitantes) los adolescentes entre los 15 y los 19 años de edad tuvieron la mayor tasa de mortalidad con 6.88, mientras que la menor tasa de mortalidad fue para el grupo de edad entre los 0 y los 4 años con 4.35. Entre los 5 y los 14 años las tasas se mantuvieron similares entre ambos grupos con 4.60 (5 a 9 años) y 4.54 (10 a 14 años).

Las entidades federativas con mayor tasa de mortalidad en niños (0 a 9 años) son: Campeche (6.3), Chiapas (6.2), Aguascalientes (6.0), Colima y Tabasco (5.6). En adolescentes (10 a 19 años) la mayor tasa de mortalidad corresponde a: Campeche (8.6), Tabasco (7.6), Chiapas (7.0), Oaxaca (6.5) e Hidalgo (6.4) La sobrevivencia Nacional en niños y adolescentes registrados en el RCNA es de 57%5, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es del 90%”.²³

Respecto al estado de Guerrero, la exdirectora de Prestaciones Médicas del IMSS, la Dra. Célida Duque Molina, señaló que, en el año 2022, Guerrero contaba con una población de un millón 370 mil niñas, niños y jóvenes, y que se diagnostican un promedio de 26 casos nuevos cada año, además de tener una alta afluencia de menores que son enviados de hospitales del Instituto en Chilpancingo, Ciudad Altamirano, Zihuatanejo, Taxco e Iguala.²⁴

Dado que en general no es posible prevenir el cáncer en los niños, la estrategia más eficaz para reducir la carga de morbilidad y mejorar la evolución clínica es centrarse en un diagnóstico precoz y correcto, seguido de un tratamiento eficaz y científicamente contrastado que se acompañe de medidas de apoyo personalizado.

Cuando el cáncer es detectado en una fase temprana, es más probable que responda a un tratamiento eficaz, lo que eleva la probabilidad de supervivencia, disminuye el sufrimiento y, a menudo, exige un tratamiento más económico y menos intensivo. Es posible mejorar considerablemente la vida de los niños con cáncer si la enfermedad se detecta pronto y se evitan retrasos en el tratamiento. Es fundamental establecer correctamente el diagnóstico, porque cada tipo de cáncer requiere una

²³ Información retomada del siguiente enlace: <https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancerinfantil-en-mexico-130956>

²⁴ Véase en el siguiente enlace: Véase en el siguiente enlace: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202212/647>

pauta terapéutica distinta que puede incluir cirugía, radioterapia y quimioterapia.

En este sentido, es importante recalcar que un gran número de defunciones por cáncer infantil pueden ser evitables ya que se derivan de la falta de diagnóstico, emisión de diagnósticos incorrectos y principalmente, diagnósticos tardíos. He aquí la relevancia de obtener un diagnóstico a tiempo, de actuar de manera preventiva y de regular dicha actuación en los órganos correspondientes, así como de garantizar la calidad del tratamiento.

El cáncer infantil se acompaña de una serie de síntomas de alerta (como fiebre, cefalea intensa y persistente, dolores óseos o pérdida de peso), que pueden ser detectados por las familias y por profesionales de la atención primaria de salud debidamente formados.

Sin embargo, para que el diagnóstico temprano ocurra, es importante que las autoridades educativas y la sociedad en general estén preparados e informados para identificar los posibles síntomas y así, intervenir a tiempo, situación que solo se logra con un accionar adecuado e integral del gobierno, al implementar políticas públicas eficientes en la materia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto del artículo 4º, reconoce el derecho a la salud de las y los mexicanos, asimismo, este derecho se ha refrendado como un compromiso asumido mediante diversos Tratados Internacionales de los cuales México es parte, como lo es el Pacto internacional de Derechos Humanos, Sociales y Culturales, (PIDESC); en su artículo 12 de dicho Pacto, establece como objetivos y medidas para lograr la reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños, prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otro índole, y la lucha contra ellas; así como la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), en su artículo 19, señala que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. En concordancia con lo anterior, la Convención de los Derechos del Niño, de igual manera, señala que los y las niñas deben disfrutar del más alto nivel posible de salud y tener acceso a servicios que permitan prevenir y tratar tanto las enfermedades como el proceso de rehabilitación posterior, por lo que es preciso que el país adopte las medidas necesarias para brindar atención

integral y se creen los instrumentos legales correspondientes para tal efecto.

Es importante señalar que estos ordenamientos no se limitan a hablar únicamente de brindar tratamientos que le garanticen al niño o niña el acceso a la salud una vez que ya se ha detectado la enfermedad o padecimiento, sino que también se busca tutelar este derecho de manera preventiva para la detección temprana, es decir, que tengan acceso a servicios de salud de calidad con el objetivo de realizar revisiones constantes que eviten llegar a diagnósticos dilatados con proyecciones negativas y poco rango de acción para un tratamiento exitoso.

De lo anterior, se desprende la necesidad de implementar las acciones conducentes para garantizar que efectivamente ningún niño, niña o adolescente con cáncer en nuestro país se quede sin tratamiento.

Es por ello que, someto a la consideración de esta Soberanía, esta iniciativa para que en nuestra constitución se establezca que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la atención y tratamiento gratuito de cualquier tipo de cáncer, incluyendo diagnóstico, tratamiento médico, medicamentos y cuidados paliativos. El Estado garantizará la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios, sin distinción alguna, y proveerá los recursos necesarios para asegurar la atención integral y de alta calidad, señalando que la Ley respectiva establecerá las bases, modalidades y procedimientos para hacer efectivo este derecho.

Para una mayor comprensión de la iniciativa que estoy proponiendo, se proporciona el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero	
Texto actual	Texto propuesto
Artículo 5. En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes: I. a la XV. ... XVI. Decidir libremente, bajo las prescripciones y excepciones que marque la ley de la materia, sobre sus órganos, tejidos y	Artículo 5. En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes: I. a la XV. ... XVI. Decidir libremente, bajo las prescripciones y excepciones que marque la ley de la materia, sobre sus órganos, tejidos y células

células para destinarlos a la donación o para recibirlos en trasplante, sin fines de lucro y con el propósito de reducir la morbi-mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Para tal efecto, el Estado promoverá la cultura de la donación de órganos, tejidos y células y proveerá los procedimientos necesarios para su acceso y aplicación; y, XVII. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses: acceder, en condiciones de igualdad, a los empleos, cargos o comisiones públicos, en los términos que disponga la ley del servicio civil de carrera; a los cargos de elección popular representativa y los de participación ciudadana. Tratándose de cargos de elección popular, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos o a los ciudadanos como candidatos independientes, siempre que cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación de la materia. Sin correlación.	para destinarlos a la donación o para recibirlos en trasplante, sin fines de lucro y con el propósito de reducir la morbi-mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Para tal efecto, el Estado promoverá la cultura de la donación de órganos, tejidos y células y proveerá los procedimientos necesarios para su acceso y aplicación; XVII. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses: acceder, en condiciones de igualdad, a los empleos, cargos o comisiones públicos, en los términos que disponga la ley del servicio civil de carrera; a los cargos de elección popular representativa y los de participación ciudadana. Tratándose de cargos de elección popular, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos o a los ciudadanos como candidatos independientes, siempre que cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación de la materia, y XVIII. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la atención y tratamiento gratuito de cualquier tipo de cáncer, incluyendo diagnóstico, tratamiento médico, medicamentos y cuidados paliativos. El Estado garantizará la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios, sin distinción alguna, y proveerá los
---	---

	recursos necesarios para asegurar la atención integral y de alta calidad. La Ley respectiva establecerá las bases, modalidades y procedimientos para hacer efectivo este derecho.
--	---

El impacto del cáncer infantil se traduce en años de vida perdidos, en mayores desigualdades y en dificultades económicas. Esto puede y debe cambiar. Depende de todas y todos nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO NÚMERO___ POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI, XVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a la XV. ...

XVI. Decidir libremente, bajo las prescripciones y excepciones que marque la ley de la materia, sobre sus órganos, tejidos y células para destinarlos a la donación o para recibirlos en trasplante, sin fines de lucro y con el propósito de reducir la morbi-mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Para tal efecto, el Estado promoverá la cultura de la donación de órganos, tejidos y células y proveerá los procedimientos necesarios para su acceso y aplicación;

XVII. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses: acceder, en condiciones de igualdad, a los empleos, cargos o comisiones públicos, en los términos que disponga la ley del servicio civil de carrera; a los cargos de elección popular representativa y los de participación ciudadana.

Tratándose de cargos de elección popular, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos o a los ciudadanos como candidatos independientes, siempre que cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación de la materia, y

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a la XVII. ...

XVIII. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la atención y tratamiento gratuito de cualquier tipo de cáncer, incluyendo diagnóstico, tratamiento médico, medicamentos y cuidados paliativos. El Estado garantizará la disponibilidad y accesibilidad de estos servicios, sin distinción alguna, y proveerá los recursos necesarios para asegurar la atención integral y de alta calidad. La Ley respectiva establecerá las bases, modalidades y procedimientos para hacer efectivo este derecho.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En términos del artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para los efectos legales conducentes

TERCERO. Remítase a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EL NOMBRE EL “DR. GUILLERMO SOBERON ACEVEDO”. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con el permiso de la Mesa.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Las vidas ejemplares deben ser conocidas para poder ser emuladas.

Con esta frase, el doctor. Guillermo Soberón Acevedo, inició el prólogo que escribió para la autobiografía del maestro Salvador Subirán, destacando la importancia de conocer y seguir el ejemplo de vidas destacadas. Y esa misma frase de este gran igualteco, de un gran profesionista, un visionario guerrerense, la replicó para él. Es para mí un honor, como igualteca, como guerrerense, reconocer a un gran profesionista, así como ha sido reconocido a nivel internacional y reconocido por el gobierno federal como uno de los más grandes investigadores de la ciencia médica en México.

Guillermo Soberón Acevedo fue una figura clave en la ciencia, la salud y la academia en México, fue médico cirujano egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México y se doctoró en química fisiológica en la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos, fue ex rector de la UNAM y uno de los fundadores del Instituto Nacional de la Salud Pública, donde dejó un legado perdurable. Impulsó un derecho esencial, el derecho a la salud en México. Aseguró el respeto de la libertad de cátedra, de la investigación y a la autonomía en la Universidad Nacional de México.

Su trabajo se caracterizó por el anhelo de garantizar el derecho a la salud y por la consolidación de la educación superior en México, destacar sus logros académicos me llevaría mucho más tiempo del que en este Honorable Congreso me permite, pero sí he de mencionar solo alguno de sus logros., fue rector de la UNAM durante dos periodos, del 3 de enero de 1973 al 3 de enero de 1977 y esta fecha al 2 de enero de 1981, promovió la construcción del Centro Cultural Universitario, considerado uno de los mejores espacios culturales del país. Promovió la iniciativa para la reforma del artículo número 3 constitucional, en la cual se consagra la autonomía de las universidades, la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas.

Estos principios siguen vigentes y son un referente en la educación superior en México. No ha habido otro rector de la UNAM, ni antes ni después de él, que lo haya superado, en mejorar lo educativo, cultural, académico, así como en la dotación de infraestructura. El Dr. Soberón fue secretario de salud de 1982 a 1988. En este periodo impulsó una reforma el artículo número 4 constitucional para garantizar el derecho a la protección de la salud. Con esta reforma se inició la descentralización del sector salud y su modernización tecnológica y administrativa para garantizar el derecho a la salud contenidos en la Ley General de Salud.

En 1986 creó el Comité Nacional de Prevención contra el SIDA, prohibió el comercio de sangre y apareció como secretario de salud en televisión recomendando el uso del condón como el método más eficiente de prevención del sida por transmisión sexual. Es necesario destacar que este programa fue el pionero en el mundo en haberse implementado, fue premiado a nivel nacional e internacional con múltiples reconocimientos y doctorado honoris causa. Por su contribución a la ciencia y la tecnología perteneció a múltiples sociedades científicas nacionales y ocho del extranjero a lo largo de su vida. protagonista de más de 60 años de historia de la educación, la salud, la investigación y la cultura en México y más allá de sus fronteras.

Como una representante de las y los igualtecos, pero sobre todo de las y los guerrerenses, esta iniciativa es promovida por distinguidos igualtecos, la cual a través de la suscrita que presento ante esta legislatura, para que se registre en el Muro de Honor de este Congreso en nombre del guerrerense doctor. Guillermo Soberón Acevedo, por su trayectoria, por ser un distinguido guerrerense y orgullo mexicano.

Es cuanto.

Versión Íntegra

La que suscribe **Diputada Luissana Ramos Pineda**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO el nombre del DESTACADO GUERRERENSE "GUILLERMO SOBERON ACEVEDO "** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 329, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado se dispondrá de un espacio al que se le denominará Muro de Honor, destinado a inscribir con letras doradas el nombre de personas en lo individual o en grupo, el nombre de personas morales o de instituciones que con su actuar o función hayan dado prestigio al Estado de Guerrero, que hayan contribuido en grado excelso a las artes, al desarrollo científico o tecnológico con aportaciones en beneficio de la humanidad, que hayan destacado por su quehacer intelectual en el desarrollo de las ciencias y las artes de México y el mundo, que hayan destacado por su participación en los procesos históricos que han conformado la Nación o el Estado, y en general que hayan contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Guerrero o de la Nación; así como fechas históricas o acontecimientos relevantes, los cuales deberán referirse a eventos de trascendencia, que hayan influido en el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado de Guerrero o del país.

Por lo que presento ante este honorable congreso a un guerrerense destacado a Nivel Nacional e Internacional, el doctor **Guillermo Soberón Acevedo**, un mexicano ilustre, nació en la ciudad de Iguala, Guerrero, el 29 de diciembre de 1925 y falleció el 12 de octubre de 2020 en Cuernavaca, Morelos.

Fue médico cirujano egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se doctoró en Química Fisiológica en la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos.

El doctor Soberón fue creador y/o director de las siguientes instituciones:

* Creador e investigador del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (1956-1965). •Director del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (1965-1970). •Titular de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM (1971-1972).

Fue Rector de la UNAM durante dos periodos (del 3 de enero de 1973 al 3 de enero de 1977 y de esta fecha al 2 de enero de 1981).

* Como rector promovió la descentralización de estudios profesionales creando las ENEP (Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales), hoy Facultades de Estudios Superiores en Cuautitlán, Acatlán, Zaragoza, Iztacala y Aragón, las cuales atienden a un poco más del 40% de la matrícula estudiantil de la UNAM.

* Promovió la construcción del Centro Cultural Universitario, considerado uno de los mejores espacios culturales del país.

* Promovió la iniciativa para la Reforma del Artículo 3° Constitucional, en la cual se consagra la autonomía de las universidades, la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas. Estos principios siguen vigentes y son un referente en la educación superior en México.

*** No ha habido otro Rector, ni antes ni después de él, que lo haya superado, en mejorar lo educativo, cultural y académico,** así como en la dotación de infraestructura.

El doctor Soberón fue Secretario de Salud de 1982 a 1988.

* En ese periodo impulsó una reforma al Artículo 4° Constitucional para garantizar el derecho a la protección de la salud.

* Con esta reforma se inició la descentralización del sector salud y su modernización tecnológica y administrativa, para garantizar el derecho a la salud contenidos en la Ley General de Salud de 1984.

* En 1986 creó el Comité Nacional de Prevención y Control del SIDA (CONASIDA).

Prohibió el comercio de sangre y apareció como Secretario de Salud en televisión, recomendando el uso del condón como el método más eficiente de prevención del SIDA por transmisión sexual. Es necesario destacar

que este programa fue el pionero en el mundo en haberse implementado.

Una aportación que hasta la fecha reconocemos y agradecemos los igualtecos fue la construcción del Hospital Regional "Jorge Soberón Acevedo", que aún sigue funcionando.

Gestionó la construcción de los hospitales "Donato G. Alarcón" en Acapulco Guerrero y el de Tierra Caliente denominado "Dr. Guillermo Soberón Acevedo".

Es largo enumerar todos los programas y acciones que promovió y ejecutó en el área de salud y prevención de enfermedades, pero sin ninguna duda fue un titán de la salud pública.

Don Guillermo Soberón Acevedo contribuyó también a la consolidación de la educación pública y de las instituciones encargadas de la difícil y noble tarea de la atención de la salud de los mexicanos.

El **Dr. Guillermo Soberón Acevedo** a lo largo de su vida, fue premiado y distinguido con los siguientes premios:

- Premio de Investigación Científica de la Academia Mexicana de Ciencias en 1965.
- Premio Elías Sourasky en 1968 por el Fondo de Fomento Educativo.
- Premio Luis Elizondo en 1974 por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Ciencias Físico-Matemáticas y
- Naturales en 1980.
- Doctor honoris causa por la Universidad Nacional Autónoma de México. (1996)
- Doctor honoris causa por la Universidad de Oviedo, España (1979)
- Doctor honoris causa por la Universidad de Wisconsin, EUA (1976)
- Doctor honoris causa por la Universidad de Salamanca, España (1996)
- Doctor honoris causa por la Universidad de Tel Aviv, Israel (1982)
- Doctor honoris causa por la Universidad de Aguascalientes (1979)
- Doctor honoris causa por la Universidad Autónoma de Guadalajara (1992)

- Doctor honoris causa por la Universidad de Morelos (1996)
- Doctor honoris causa por Instituto Nacional de Salud Pública (2007)
- Doctor honoris causa por la Universidad Michoacana (2010)
- Premio Abraham Horwitz en 1991 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Premio Tláloc en 1998.
- Doctor honoris causa en 2004 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Premio Carlos Slim a la Innovación en la Mejora de los Sistemas de Salud en 2008 por la Fundación Carlos Slim.

El Dr. Soberón prestigió la vida académica, científica y cultural del país pues perteneció a 6 Sociedades científicas nacionales y 8 del extranjero:

Nacionales

- 1957 Sociedad mexicana de Bioquímica (Presidente fundador)
- 1958 Sociedad, mexicana de Ciencias Fisiológicas
- 1958 Asociación de médicos del Instituto Nacional de la nutrición
- 1959 Academia Nacional de medicina
- 1960 Sociedad mexicana de la nutrición y Endocrinología
- 1961 Academia de la Investigación Científica
- Extranjeras
- 1963 The Biochemical Society, Inglaterra.
- 1964 American Society of Biological Chemists, EUA.
- 1964 Asociación Latinoamericana de Ciencias Fisiológicas (Secretario 1964-1966).
- 1965 The New York Academy of Sciences, BUA.
- 1966 American Chemical Society, BUA
- 1975 Asociación mundial de Rectores Universitarios (Presidente)
- 1986 Real Academia de Medicina de España.
- 1991 Institute of Medicine / National Academy of Sciences, EUA.

Protagonista de más de 60 años de historia de la educación, la salud, la investigación y la cultura en

México y más allá de sus fronteras, de él se han expresado cientos de juicios:

- "Después de Ignacio Manuel Altamirano, no hay guerrense más notable que Guillermo Soberón Acevedo" "Florencio Salazar Adame".
- "Guillermo Soberón Acevedo es uno de los mexicanos más notables del siglo XX, por encima de Alfonso García Robles, Isidro Fabela, León Trotsky y Dolores del Río, que cataloga el INERM" Rafael Domínguez Rueda.
- "Sobre los méritos de Guillermo Soberón basta decir que, en nuestra historia nacional reciente, nadie había hecho tanto, en tan poco tiempo, para mejorar la salud de tantos mexicanos". "Jaime Sepúlveda Amor"

El artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero establece la existencia de un espacio denominado Muro de Honor, destinado a inscribir con letras doradas el nombre de las personas que hayan contribuido en el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado de Guerrero o del País.

Como se ha expresado en párrafos anteriores, el doctor Guillermo Soberón Acevedo fue un ilustre Igualteco, destacado Guerrense y uno de los mexicanos más notables del siglo XX, que contribuyó al desarrollo político, social y cultural de nuestra nación.

Consecuentemente, y con fundamento en la fracción 1ª del artículo 330 de la ley antes citada, solicitamos a usted tenga a bien presentar una propuesta ante el pleno del Congreso para que el nombre del **Doctor Guillermo Soberón Acevedo** sea inscrito con letras doradas en el Muro de Honor del recinto del Congreso del Estado de Guerrero.

Como una representante de los Igualtecos, pero sobre todo de los Guerrenses, esta iniciativa es promovida por distinguidos Igualtecos, la cual a través de la suscrita diputada la presento ante esta Legislatura para que se registre en el Muro de Honor de este Congreso, el nombre del Guerrense “ **DR. GUILLERMO SOBERON ACEVEDO**”, por su trayectoria, por ser un distinguido Guerrense, orgullo Mexicano, por lo que con fundamento en los artículos 65, fracción I, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE**

SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EL NOMBRE DEL “DR. GUILLERMO SOBERON ACEVEDO “.

PRIMERO: Inscríbase con Letras Doradas en el Muro De Honor Del Congreso Del Estado De Guerrero El Nombre del **“DR. GUILLERMO SOBERON ACEVEDO “** en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se debe la inscripción a que refiere el artículo anterior, e invítese a la misma, a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local, así como a los familiares de los sobrevivientes del DR. GUILLERMO SOBERON ACEVEDO.

TERCERO. Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo "Primer Congreso de Anáhuac" del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el primero del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. LUISSANA RAMOS PINEDA

El Presidente:

Gracias, diputada.

Sí, diputado Alejandro Bravo. ¿Con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Alejandro Bravo, para solicitarle, si permite la diputada, la adhesión de la fracción del PRI)

Diputada Luissana, pregunta el diputado Alejandro Bravo, si permite la adhesión de la fracción del PRI, del grupo parlamentario del PRI a su iniciativa.

(La diputada Luissana Ramos Pineda, acepta la adhesión)

Muchas gracias.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 669 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INICIATIVA CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia. Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación.

Y Público en general.

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer la democracia participativa en Guerrero, ampliando los derechos de las y los ciudadanos para que puedan incidir directamente en la vida pública y en la toma de decisiones. Uno de los ejes de esta iniciativa es la ampliación del mecanismo de iniciativa ciudadana para

que las y los guerrerenses, así como asociaciones civiles, colegios de profesionistas y la academia, puedan presentar proyectos de reglamentos municipales directamente a los cabildos, con el propósito de que estos sean analizados por las comisiones correspondientes a la materia y en su caso dictaminados conforme a criterios técnicos y jurídicos.

La experiencia nacional nos demuestra que esta figura ya ha sido incorporada en entidades como el Estado de México y Querétaro, lo que ha permitido robustecer la vida municipal mediante reglamentos mejor redactados, más cercanos a las necesidades de la ciudadanía y con un mayor grado de legitimidad social. La reforma propuesta colocaría a Guerrero a la vanguardia en materia de participación ciudadana, pues se abriría una puerta institucional que permite corregir el rezago histórico en materia de reglamentación municipal. Actualmente diversos municipios carecen de reglamentos actualizados en rubros esenciales como el desarrollo urbano, medio ambiente, movilidad, comercio y servicios públicos, lo que limita la capacidad de los gobiernos locales para atender de manera eficaz las demandas sociales.

Con la iniciativa ciudadana de proyecto de reglamento municipal, se reconocería en la norma el derecho de la sociedad a proponer marcos normativos que fortalezcan el quehacer municipal y que en consecuencia eleven la calidad de vida de la población. Otro aspecto principal de esta iniciativa es la reducción de requisitos para respaldar las iniciativas ciudadanas. La Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, exige actualmente el apoyo del 2% del padrón electoral del Estado de Guerrero, lo que representa 53,000 mil firmas ciudadanas, cantidad equivalente a la población total de municipios como San Marcos, Eduardo Neri, Petatlán o Tixtla.

De acuerdo con los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, este requisito, lejos de incentivar la participación, se ha convertido en una barrera que hace prácticamente imposible que la ciudadanía organizada acceda al Congreso o a los cabildos con propuestas viables. Un claro ejemplo es desde el que fue publicada la ley en mención. No ha habido ni una sola iniciativa ciudadana presentada ante la Soberanía. Esta cifra no es resultado de una empatía ciudadana, sino de la barrera infranqueable que es recaudar tal número de firmas. Un tercer componente de estas iniciativas es el fortalecimiento del presupuesto participativo. Actualmente esta figura carece de obligatoriedad financiera, lo que reduce su impacto en la planeación urbana y el mejoramiento de los servicios públicos.

Se propone que por mandato de ley los ayuntamientos destinen por lo menos el 3% de su presupuesto anual de egresos a proyectos de presupuestos participativos elegidos por la ciudadanía a través de procesos democráticos. Este porcentaje no debe entenderse como una carga financiera adicional, sino como una inversión en legitimidad y gobernabilidad, pues los recursos serán asignados a proyectos que responden directamente a las prioridades y las necesidades de las comunidades. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, señala que uno de los principales problemas que perciben los ciudadanos en la gestión pública municipal es la falta de transparencia, en el destino de los recursos y la ausencia de espacios efectivos de participación. El presupuesto participativo obligatorio es una respuesta directa a estas preocupaciones al permitir que la ciudadanía delibere, proponga y vote los proyectos de obra pública y mejoramiento urbano que se ejecutarán con recursos municipales.

Asimismo, la iniciativa incorpora el uso de plataformas digitales como el medio para garantizar la participación abierta, accesible y transparente. El avance tecnológico en Guerrero es evidente. Según el INE 2020, el 47% de los hogares en el Estado contaban con acceso a internet, cifra que ha aumentado progresivamente en los últimos años. Este crecimiento hace viable que los municipios implementen plataformas digitales de deliberación y votación ciudadana, garantizando mecanismos innovadores de democracia directa que fortalezcan la legitimidad de las decisiones públicas. Con estas reformas se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo primero de nuestra Constitución local, que mandata garantizar la participación democrática y se fortalece el ejercicio del derecho de la participación ciudadana en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, particularmente con el objetivo 16 que promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas con instituciones sólidas y responsables.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 669 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INICIATIVA CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

C.C DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de iniciativa ciudadana y presupuesto participativo, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer la democracia participativa en Guerrero, ampliando los derechos de las y los ciudadanos para que puedan incidir directamente en la vida pública y en la toma de decisiones.

Uno de los ejes de esta iniciativa es la ampliación del mecanismo de Iniciativa Ciudadana, para que las y los guerrerenses, así como asociaciones civiles, colegios de profesionistas y la academia, puedan presentar proyectos de reglamentos municipales directamente a los Cabildos, con el propósito de que estos sean analizados por las comisiones correspondientes a la materia y, en su caso, dictaminados conforme a criterios técnicos y jurídicos. La experiencia nacional nos demuestra que esta figura ya ha sido incorporada en entidades como el Estado de México y Querétaro, lo que ha permitido robustecer la vida municipal mediante reglamentos mejor redactados, más cercanos a las necesidades de la ciudadanía y con un mayor grado de legitimidad social.

La reforma propuesta colocaría a Guerrero a la vanguardia en materia de participación ciudadana, pues abriría una puerta institucional que permitiría corregir el rezago histórico en materia de reglamentación municipal. Actualmente, diversos municipios carecen de reglamentos actualizados en rubros esenciales como desarrollo urbano, medio ambiente, movilidad, comercio y servicios públicos, lo que limita la capacidad de los gobiernos locales para atender de manera eficaz las demandas sociales. Con la iniciativa ciudadana de proyecto de reglamento municipal, se reconocería en la

norma el derecho de la sociedad a proponer marcos normativos que fortalezcan el quehacer municipal y que, en consecuencia, eleven la calidad de vida de la población.

Otro aspecto principal de esta iniciativa es la reducción del requisito para respaldar las iniciativas ciudadanas. La Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, exige actualmente el apoyo del dos por ciento del padrón electoral del Estado de Guerrero, lo que representa 52,865 firmas ciudadanas, cantidad equivalente a la población total de municipios como San Marcos, Eduardo Neri, Petatlán o Tixtla, de acuerdo con los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Este requisito, lejos de incentivar la participación, se ha convertido en una barrera que hace prácticamente imposible que la ciudadanía organizada acceda al Congreso o a los cabildos con propuestas viables, un claro ejemplo es que desde que fue publicada la Ley en mención, no ha habido ni una sola iniciativa ciudadana presentada ante esta soberanía, esta cifra no es resultado de una apatía ciudadana, sino de la barrera infranqueable que es recaudar tal número de firmas.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) reportó en 2024 un padrón electoral de 2 millones 643 mil 241 personas. Con la norma actual, se requiere el 2% de este total, es decir, más de cincuenta mil firmas. La propuesta de reforma busca disminuir ese requisito al 1%, lo que representaría alrededor de 26,432 firmas, con lo cual se amplía la posibilidad real de que los ciudadanos ejerzan este derecho. Esta reducción no implica debilitar el filtro democrático, sino equilibrar las condiciones de participación, de modo que las organizaciones sociales, la academia y profesionales tengan una vía accesible para incidir en la mejora reglamentaria de nuestro estado y sus municipios.

Un tercer componente de esta iniciativa es el fortalecimiento del Presupuesto Participativo. Actualmente, esta figura carece de obligatoriedad financiera, lo que reduce su impacto en la planeación urbana y en el mejoramiento de los servicios públicos. Se propone que, por mandato de ley, los ayuntamientos destinen por lo menos el tres por ciento de su presupuesto anual de egresos a proyectos de presupuesto participativo, elegidos por la ciudadanía a través de procesos democráticos. Este porcentaje no debe entenderse como una carga financiera adicional, sino como una inversión en legitimidad y gobernabilidad, pues los recursos serán asignados a proyectos que respondan directamente a las prioridades de las comunidades.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, señala que uno de los principales problemas que perciben los ciudadanos en la gestión pública municipal es la falta de transparencia en el destino de los recursos y la ausencia de espacios efectivos de participación. El presupuesto participativo obligatorio es una respuesta directa a estas preocupaciones, al permitir que la ciudadanía delibere, proponga y vote los proyectos de obra pública y mejoramiento urbano que se ejecutarán con recursos municipales.

Asimismo, la iniciativa incorpora el uso de plataformas digitales como un medio para garantizar la participación abierta, accesible y transparente. El avance tecnológico en Guerrero es evidente: según el INEGI, en 2020, el 47% de los hogares en el estado contaba con acceso a internet, cifra que ha aumentado progresivamente en los últimos años. Este crecimiento hace viable que los municipios implementen plataformas digitales de deliberación y votación ciudadana, garantizando mecanismos innovadores de democracia directa que fortalezcan la legitimidad de las decisiones públicas.

El Estado de Guerrero enfrenta desafíos mayúsculos en materia de gobernabilidad, desarrollo urbano y participación ciudadana. La distancia entre las instituciones y la ciudadanía sigue siendo un obstáculo para el fortalecimiento democrático. La presente iniciativa pretende acortar esa brecha, reconociendo en la sociedad no solo un receptor pasivo de políticas públicas, sino un actor corresponsable en el diseño normativo y en la gestión de recursos públicos.

Con estas reformas, se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 1 de nuestra Constitución local, que mandata garantizar la participación democrática, y se fortalece el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo 16, que promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas, con instituciones sólidas y responsables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de iniciativa ciudadana y presupuesto participativo, con la convicción de que su aprobación representará un paso firme hacia el Guerrero

democrático, participativo y plural que todas y todos anhelamos.

CONSIDERACIONES:

I. La presente iniciativa resulta jurídicamente viable en el marco del derecho internacional, ya que fortalece los derechos de participación política y social de la ciudadanía reconocidos en instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano. En particular, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁵ en su artículo 25 establece que todos los ciudadanos deben gozar del derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, lo cual incluye el derecho a proponer iniciativas normativas y participar en decisiones presupuestarias.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁶ en su artículo 23 reconoce los derechos políticos como esenciales para la consolidación de la democracia, disponiendo que los Estados deben garantizar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA)²⁷ también establece en su artículo 6 que “la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad” y que la democracia representativa se fortalece con mecanismos de participación ciudadana directa.

En este sentido, la iniciativa que hoy se presenta se enmarca plenamente en los compromisos internacionales del Estado Mexicano, sin contravenir disposición alguna, y al contrario, los materializa a nivel estatal y municipal. Desde el punto de vista económico, la reforma no genera cargas presupuestales extraordinarias, ya que el fortalecimiento del presupuesto participativo utiliza recursos previamente considerados en los presupuestos de egresos municipales, y desde el punto de vista político, robustece la legitimidad de las instituciones públicas locales al incorporar la voz directa de la ciudadanía en la creación normativa y en la asignación de recursos públicos.

²⁵

<https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf>

²⁶https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf

²⁷<https://www.te.gob.mx/juriselector/OEA/sites/default/files/4.%20Carta%20Democr%C3%A1tica%20Interamericana.pdf>

II. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁸ de la ONU, adoptada por México en 2015, constituye un marco internacional vinculante en términos de política pública. La presente iniciativa se articula de manera directa con el Objetivo 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”²⁹, que busca garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles. La meta 16.7 establece que los Estados deben garantizar que la toma de decisiones responda a principios de participación ciudadana y transparencia, objetivos que son directamente alcanzables con esta reforma.

De igual forma, la iniciativa se vincula con el Objetivo 11: “Ciudades y comunidades sostenibles”³⁰, particularmente en su meta 11.3, que llama a mejorar la urbanización inclusiva y la capacidad de gestión participativa en los asentamientos humanos. La obligatoriedad del presupuesto participativo en materia de mejoramiento urbano da cumplimiento directo a esta meta, generando proyectos comunitarios de impacto en los municipios.

También guarda relación con el Objetivo 5: “Igualdad de género”³¹, dado que la reforma incorpora de manera expresa la perspectiva de género como principio rector de la participación ciudadana, asegurando que las mujeres participen de forma igualitaria en los procesos de deliberación y toma de decisiones.

Por lo tanto, desde la perspectiva de los compromisos internacionales adquiridos en la Agenda 2030, esta iniciativa no solo es jurídicamente viable, sino que también constituye un paso necesario para que Guerrero cumpla con sus responsabilidades en materia de desarrollo sostenible, sin generar afectaciones presupuestales extraordinarias al erario, dado que los recursos ya están previstos en la planeación financiera de los municipios.

III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³², en su artículo 26, mandata que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del

desarrollo nacional, en el que la participación de los diversos sectores sociales será esencial. Asimismo, el artículo 35 reconoce expresamente los derechos de las y los ciudadanos de participar en los asuntos públicos, no solo mediante el voto, sino también mediante mecanismos de democracia directa como las iniciativas ciudadanas.

La propuesta de reducir el porcentaje de firmas para la presentación de iniciativas ciudadanas no contraviene la Constitución, ya que esta no establece porcentajes específicos para el ejercicio de este derecho, sino que deja a las legislaciones locales determinar sus propios requisitos. Al contrario, la iniciativa fortalece el derecho constitucional al hacerlo accesible y efectivo.

En materia de presupuesto participativo, la Constitución Federal no restringe a las legislaturas locales para que regulen mecanismos de asignación de recursos en el ámbito municipal. Por tanto, el mandato de destinar un 3% del presupuesto municipal a proyectos elegidos por la ciudadanía es plenamente compatible con el régimen constitucional mexicano y se enmarca en el principio de libre administración hacendaria de los municipios previsto en el artículo 115 constitucional, el cual reconoce la facultad de los ayuntamientos para ejercer su presupuesto, siempre bajo los principios de legalidad, transparencia y participación.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero³³ reconoce en su artículo 2 que el pueblo de Guerrero ejerce su soberanía a través de los Poderes Públicos y mediante mecanismos de participación directa. Asimismo, en su artículo 4, establece la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos y la participación política de todas las personas en condiciones de igualdad sustantiva.

La presente iniciativa fortalece estos mandatos constitucionales, ya que amplía los mecanismos de participación ciudadana, reconoce la perspectiva de género como principio rector y hace obligatoria la participación en materia presupuestaria, generando instituciones más democráticas y cercanas a la ciudadanía.

En ningún caso se contraviene lo establecido en la Constitución local; al contrario, se da cumplimiento a los mandatos que ordenan a las autoridades garantizar la participación de la sociedad en la vida pública, consolidando la democracia participativa en la entidad.

²⁸<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

²⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

³⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

³¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

³²

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³³

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

V. Finalmente, la propia Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero establece en su artículo 1 que tiene por objeto regular los derechos de participación de las y los ciudadanos en la vida pública del estado y sus municipios. No obstante, las disposiciones actuales presentan limitaciones que hacen poco accesible el ejercicio de este derecho, como lo es el requisito desproporcionado del 2% del padrón electoral para la presentación de iniciativas ciudadanas.

La presente reforma constituye una mejora sustancial a este marco normativo, pues amplía el alcance de la iniciativa ciudadana al incluir la facultad de presentar proyectos de reglamentos municipales, reduce las barreras de acceso al disminuir el porcentaje de firmas requeridas, y fortalece la figura del presupuesto participativo al hacerla obligatoria y respaldada por mecanismos digitales.

De esta manera, se actualiza la Ley Número 669 e Participación Ciudadana del Estado de Guerrero conforme a los estándares nacionales e internacionales en materia de democracia participativa, fortaleciendo su efectividad y asegurando que sea un instrumento realmente útil para la ciudadanía.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

LEY NÚMERO 669 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
Artículo 6. Son principios que regirán en la participación ciudadana: I. a la X... XI. Transparencia y rendición de cuentas: Es el derecho de la ciudadanía de acceder a la información derivada de las acciones y decisiones que llevan a cabo las autoridades por medios accesibles; y XII. Perspectiva de	Artículo 6. Son principios que regirán en la participación ciudadana: I. a la X... XI. Transparencia y rendición de cuentas: Es el derecho de la ciudadanía de acceder a la información derivada de las acciones y decisiones que llevan a cabo las autoridades por medios accesibles; XII. Perspectiva de

género: Son las acciones que logran observar, identificar y cuestionar la desigualdad histórica con el objetivo de procurar la eliminación de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas basadas en los roles de género en todos los ámbitos de vida que afectan directamente a las niñas y mujeres, que han estado sujetas a las múltiples formas de discriminación; ante las que es necesario que el Estado tome medidas para asegurar la protección de su esfera jurídica para su pleno desarrollo y calidad de vida. SIN CORRELATIVO	género: Son las acciones que logran observar, identificar y cuestionar la desigualdad histórica con el objetivo de procurar la eliminación de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas basadas en los roles de género en todos los ámbitos de vida que afectan directamente a las niñas y mujeres, que han estado sujetas a las múltiples formas de discriminación; ante las que es necesario que el Estado tome medidas para asegurar la protección de su esfera jurídica para su pleno desarrollo y calidad de vida; y XIII. Innovación tecnológica: Es la obligación del Estado de garantizar el uso de tecnologías digitales como medios permanentes de información, consulta, deliberación y votación ciudadana, accesibles a toda la población.
Artículo 7. Son ejes rectores en esta ley: I y II... III. La protección y el respeto de los derechos humanos; y IV. La igualdad sustantiva. SIN CORRELATIVO	Artículo 7. Son ejes rectores en esta ley: I y II... III. La protección y el respeto de los derechos humanos; IV. La igualdad sustantiva; y V. La digitalización de los procesos de participación ciudadana.
Artículo 9. Son instrumentos de participación ciudadana, los siguientes: I. a la XIII...	Artículo 9. Son instrumentos de participación ciudadana, los siguientes: I. a la XIII...

XIV. Observatorios Ciudadanos; y XV. Contralorías Ciudadanas. SIN CORRELATIVO	XIV. Observatorios Ciudadanos; XV. Contralorías Ciudadanas; y XVI. Comité Vecinales y de Colonia.
Artículo 31. La Iniciativa Ciudadana es el instrumento por medio del cual, la ciudadanía tiene la posibilidad de suscribir y presentar ante el Congreso del Estado, iniciativas de ley o de decreto, a fin de proponer la creación, reforma, derogación o abrogación de normas que son competencia del Poder Legislativo Estatal.	Artículo 31. La Iniciativa Ciudadana es el instrumento por medio del cual, la ciudadanía tiene la posibilidad de suscribir y presentar proyectos de reglamentos municipales a los respectivos Cabildos o ante el Congreso del Estado, iniciativas de ley o de decreto, a fin de proponer la creación, reforma, derogación o abrogación de normas que son competencia del Poder Legislativo Estatal.
Artículo 32. No serán objeto de Iniciativa Ciudadana, las siguientes materias: I. Tributaria, fiscal, presupuesto de egresos del estado; II. ... III. Regulación interna del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; IV. y V...	Artículo 32. No serán objeto de Iniciativa Ciudadana, las siguientes materias: I. Tributaria, fiscal, presupuesto de egresos de los municipios o del estado; II. ... III. Regulación interna de los Cabildos, del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; IV. y V...
Artículo 34. Para que una Iniciativa Ciudadana pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación en el Pleno del Congreso, se requiere: I. Presentarse por escrito, dirigido al Congreso; III. a la IV...	Artículo 34. Para que una Iniciativa Ciudadana pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación en el Cabildo municipal o el Pleno del Congreso, se requiere: I. Presentarse por escrito, dirigido al Cabildo municipal o al Congreso; II. a la IV...
Artículo 35. La	Artículo 35. La

iniciativa ciudadana deberá presentarse ante el Congreso del Estado, con apego al proceso legislativo, la Mesa Directiva a más tardar el día hábil siguiente remitirá a la Junta de Coordinación Política, para que ésta a su vez, dentro de los quince días hábiles siguientes determine si la iniciativa no contempla los temas a que se refiere el artículo 32 de esta ley.	iniciativa ciudadana deberá presentarse ante el Cabildo municipal al que corresponda el proyecto de reglamento o al Congreso del Estado, con apego al proceso legislativo, la Mesa Directiva a más tardar el día hábil siguiente remitirá a la Junta de Coordinación Política, para que ésta a su vez, dentro de los quince días hábiles siguientes determine si la iniciativa no contempla los temas a que se refiere el artículo 32 de esta ley.
Artículo 36. El Congreso del Estado deberá notificar por escrito a las personas promoventes la decisión que haya emitido al respecto, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se haya basado. Para lo cual, deberá anexar copia certificada de la determinación. La decisión recaída será publicada a más tardar al día hábil siguiente en la Gaceta Parlamentaria y su página web para conocimiento general.	Artículo 36. El Congreso del Estado o el Cabildo municipal deberá notificar por escrito a las personas promoventes la decisión que haya emitido al respecto, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se haya basado. Para lo cual, deberá anexar copia certificada de la determinación. La decisión recaída será publicada a más tardar al día hábil siguiente en la Gaceta municipal o la Gaceta Parlamentaria y su página web para conocimiento general.
Artículo 37. Una vez declarada la viabilidad de la iniciativa, se otorgará un plazo de hasta 50 días naturales a las personas promoventes, para el efecto de recabar el apoyo de la ciudadanía del 0.2% de la lista nominal de electores, lo cual se hará en los formatos que para tal efecto se emitan de conformidad con los	Artículo 37. Una vez declarada la viabilidad de la iniciativa, se otorgará un plazo de hasta 90 días naturales a las personas promoventes, para el efecto de recabar el apoyo de la ciudadanía del 0.1% de la lista nominal de electores del estado de Guerrero en el caso de una iniciativa de reforma de ley o del 0.5% de la

lineamientos que apruebe el Instituto Electoral.	lista nominal de electores del respectivo municipio en el caso de proyectos de reglamentos municipales , lo cual se hará en los formatos que para tal efecto se emitan de conformidad con los lineamientos que apruebe el Instituto Electoral.	deberán remitirse al Congreso para que dicho órgano legislativo realice el trámite correspondiente. ...	deberán remitirse al Congreso para que dicho órgano edilicio o legislativo realice el trámite correspondiente. ...
Artículo 38. No se admitirá en un mismo periodo la Iniciativa Ciudadana que haya sido declarada improcedente o rechazada por el Congreso.	Artículo 38. No se admitirá en un mismo periodo la Iniciativa Ciudadana que haya sido declarada improcedente o rechazada por el Cabildo o el Congreso.	Artículo 40. Una vez remitidos los resultados de verificación del requisito porcentual legal y corroboración de firmas o huellas por parte del Instituto Electoral, el Congreso deberá ordenar el inicio del proceso legislativo correspondiente, turnando la iniciativa a la Comisión dictaminadora.	Artículo 40. Una vez remitidos los resultados de verificación del requisito porcentual legal y corroboración de firmas o huellas por parte del Instituto Electoral, el Cabildo o el Congreso deberá ordenar el inicio del proceso legislativo correspondiente, turnando la iniciativa a la Comisión dictaminadora.
Artículo 39. Una vez concluido el plazo previsto en el artículo 37 de esta ley, las y los promoventes deberán entregar al Congreso el respaldo de la ciudadanía con sus respectivas firmas y demás requisitos. Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que ello ocurra, el Congreso remitirá copia certificada de la iniciativa y toda la documentación anexa, al Instituto Electoral para que éste, a su vez, realice la verificación del requisito porcentual exigible. Si el respaldo de la ciudadanía alcanzó dicho requisito porcentual, el Instituto Electoral realizará un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de conformidad con los criterios que al respecto defina el propio Instituto Electoral, dentro de un plazo de hasta 50 días naturales. Tales resultados	Artículo 39. Una vez concluido el plazo previsto en el artículo 37 de esta ley, las y los promoventes deberán entregar al Cabildo o al Congreso el respaldo de la ciudadanía con sus respectivas firmas y demás requisitos. Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que ello ocurra, el Cabildo o el Congreso remitirá copia certificada de la iniciativa y toda la documentación anexa, al Instituto Electoral para que éste, a su vez, realice la verificación del requisito porcentual exigible. Si el respaldo de la ciudadanía alcanzó dicho requisito porcentual, el Instituto Electoral realizará un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de conformidad con los criterios que al respecto defina el propio Instituto Electoral, dentro de un plazo de hasta 50 días naturales. Tales resultados		

Artículo 43. El Presupuesto Participativo es el mecanismo mediante el cual, la ciudadanía organizada por medio de asambleas generales en localidades, comunidades, delegaciones municipales, colonias, barrios y asentamientos humanos en los municipios del Estado de Guerrero, eligen y definen los proyectos, realización de obras o ejecución de programas a cargo del presupuesto de egresos municipal en esta modalidad, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de las autoridades municipales correspondientes. Los recursos del Presupuesto Participativo corresponderán al 3% del presupuesto de egresos anual de los municipios.	Artículo 43. El Presupuesto Participativo es el mecanismo mediante el cual, la ciudadanía organizada por medio de asambleas generales en localidades, comunidades, delegaciones municipales, colonias, barrios y asentamientos humanos en los municipios del Estado de Guerrero, eligen y definen los proyectos, realización de obras o ejecución de programas a cargo del presupuesto de egresos municipal en esta modalidad, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de las autoridades municipales correspondientes. Los recursos del Presupuesto Participativo corresponderán por lo menos al 3% del presupuesto de egresos anual de los municipios.
SIN CORRELATIVO	Artículo 43 Bis. Los Ayuntamientos deberán habilitar plataformas digitales de participación ciudadana que permitan a la población proponer, deliberar y votar los proyectos de presupuesto participativo de manera transparente, libre y accesible.
Artículo 68. Los Ayuntamientos celebrarán sesiones de Cabildo Abierto al menos una vez cada dos meses. En estas sesiones, la ciudadanía del municipio podrá expresar su opinión sobre los problemas que observen de la competencia municipal, así como apuntar posibles	Artículo 68. Los Ayuntamientos celebrarán sesiones de Cabildo Abierto al menos una vez cada mes. En estas sesiones, la ciudadanía del municipio podrá expresar su opinión sobre los problemas que observen de la competencia municipal, así como apuntar posibles

soluciones, participando directamente con voz, pero sin voto.	soluciones, participando directamente con voz, pero sin voto.
---	---

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 669 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INICIATIVA CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones XI y XII del artículo 6; las fracciones III y IV del artículo 7; el artículo 31; las fracciones I y III del artículo 32; el artículo 34 y su fracción I; el artículo 35; el artículo 36 y su párrafo segundo; el artículo 37; el artículo 38; el artículo 39 y sus párrafos segundo y tercero; el artículo 40; el párrafo segundo del artículo 43; el artículo 68, todos de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a la X...

XI. Transparencia y rendición de cuentas: Es el derecho de la ciudadanía de acceder a la información derivada de las acciones y decisiones que llevan a cabo las autoridades por medios accesibles;

XII. Perspectiva de género: Son las acciones que logran observar, identificar y cuestionar la desigualdad histórica con el objetivo de procurar la eliminación de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas basadas en los roles de género en todos los ámbitos de vida que afectan directamente a las niñas y mujeres, que han estado sujetas a las múltiples formas de discriminación; ante las que es necesario que el Estado tome medidas para asegurar la protección de su esfera jurídica para su pleno desarrollo y calidad de vida; y

Artículo 7. ...

I y II...

III. La protección y el respeto de los derechos humanos;

IV. La igualdad sustantiva; y

Artículo 31. La Iniciativa Ciudadana es el instrumento por medio del cual, la ciudadanía tiene la posibilidad de suscribir y presentar **proyectos de reglamentos municipales a los respectivos Cabildos** o ante el Congreso del Estado, iniciativas de ley o de decreto, a fin de proponer la creación, reforma, derogación o abrogación de normas que son competencia del Poder Legislativo Estatal.

Artículo 32. ...

I. Tributaria, fiscal, presupuesto de egresos **de los municipios o** del estado;

II. ...

III. Regulación interna **de los Cabildos**, del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero;

IV. y V...

Artículo 34. Para que una Iniciativa Ciudadana pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación en **el Cabildo municipal o** el Pleno del Congreso, se requiere:

I. Presentarse por escrito, dirigido al **Cabildo municipal o al** Congreso;

II. a la IV...

Artículo 35. La iniciativa ciudadana deberá presentarse ante el **Cabildo municipal al que corresponda el proyecto de reglamento o al** Congreso del Estado, con apego al proceso legislativo, la Mesa Directiva a más tardar el día hábil siguiente remitirá a la Junta de Coordinación Política, para que ésta a su vez, dentro de los quince días hábiles siguientes determine si la iniciativa no contempla los temas a que se refiere el artículo 32 de esta ley.

Artículo 36. El Congreso del Estado **o el Cabildo municipal** deberá notificar por escrito a las personas promotores la decisión que haya emitido al respecto, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se haya basado. Para lo cual, deberá anexar copia certificada de la determinación.

La decisión recaída será publicada a más tardar al día hábil siguiente en la **Gaceta municipal o la** Gaceta Parlamentaria y su página web para conocimiento general.

Artículo 37. Una vez declarada la viabilidad de la iniciativa, se otorgará un plazo de hasta **90** días naturales a las personas promotores, para el efecto de recabar el apoyo de la ciudadanía del 0.1% de la lista nominal de

electores **del estado de Guerrero en el caso de una iniciativa de reforma de ley o del 0.5% de la lista nominal de electores del respectivo municipio en el caso de proyectos de reglamentos municipales**, lo cual se hará en los formatos que para tal efecto se emitan de conformidad con los lineamientos que apruebe el Instituto Electoral.l.

Artículo 38. No se admitirá en un mismo periodo la Iniciativa Ciudadana que haya sido declarada improcedente o rechazada por el **Cabildo o el** Congreso.

Artículo 39. Una vez concluido el plazo previsto en el artículo 37 de esta ley, las y los promotores deberán entregar al **Cabildo o al** Congreso el respaldo de la ciudadanía con sus respectivas firmas y demás requisitos.

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que ello ocurra, el **Cabildo o el** Congreso remitirá copia certificada de la iniciativa y toda la documentación anexa, al Instituto Electoral para que éste, a su vez, realice la verificación del requisito porcentual exigible. Si el respaldo de la ciudadanía alcanzó dicho requisito porcentual, el Instituto Electoral realizará un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de conformidad con los criterios que al respecto defina el propio Instituto Electoral, dentro de un plazo de hasta 50 días naturales.

Tales resultados deberán remitirse al Congreso para que dicho órgano **edilicio o** legislativo realice el trámite correspondiente.

...

Artículo 40. Una vez remitidos los resultados de verificación del requisito porcentual legal y corroboración de firmas o huellas por parte del Instituto Electoral, el **Cabildo o el** Congreso deberá ordenar el inicio del proceso legislativo correspondiente, turnando la iniciativa a la Comisión dictaminadora.

Artículo 43. ...

Los recursos del Presupuesto Participativo corresponderán **por lo menos** al 3% del presupuesto de egresos anual de los municipios.

Artículo 68. Los Ayuntamientos celebrarán sesiones de Cabildo Abierto al menos una vez cada **mes**.

En estas sesiones, la ciudadanía del municipio podrá expresar su opinión sobre los problemas que observen de la competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones, participando directamente con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan la fracción XIII del artículo 6; la fracción V del artículo 7; el artículo 43 Bis, todos de la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6.

I. a la XII...

XIII. Innovación tecnológica: Es la obligación del Estado de garantizar el uso de tecnologías digitales como medios permanentes de información, consulta, deliberación y votación ciudadana, accesibles a toda la población.

Artículo 7. ...

I y V...

V. La digitalización de los procesos de participación ciudadana.

Artículo 43 Bis. Los Ayuntamientos deberán habilitar plataformas digitales de participación ciudadana que permitan a la población proponer, deliberar y votar los proyectos de presupuesto participativo de manera transparente, libre y accesible.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Los 84 ayuntamientos municipales y el Consejo de Ayutla de los Libres, deberá expedir o armonizar sus reglamentos en materia de iniciativa ciudadana y presupuesto participativo en un plazo no mayor a 90 días naturales de la publicación del presente

decreto y deberá informar al H. Congreso del Estado de Guerrero los avances en dicha materia en un plazo no mayor a 60 días naturales de la publicación del presente decreto.

CUARTO. - Para la aplicación del presente decreto no se realizará dispendio de recursos del erario, se utilizarán los recursos propios ya destinados en materia de iniciativa ciudadana.

QUINTO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 04 de
septiembre del año 2025

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ
ALARCÓN**

DIP. LUISSANA RAMOS PINEDA

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Participación Ciudadana para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN E IMAGEN URBANA. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este conducto, con fundamento al artículo 23, fracción I, 161, 177 fracción II, inciso “a”, 313 y además aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito solicitar se inscriba en el Orden del Día y se me permita el uso de la palabra en Tribuna para exponer iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero en materia de Contaminación e Imagen Urbana.

Sin más por el momento, no dudando contar con su apoyo, sirva la presente para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Servida, diputada presidenta.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 242 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 187 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 187 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo, inciso “a”, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dé lectura al oficio asignado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero.

Por mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto del artículo 187 y se reforma el artículo 187 bis del Código Penal para el Estado Libre Soberano de Guerrero número 499, lo anterior con fundamento en el artículo 261 de nuestra Ley Orgánica, asimismo, en términos del artículo 262.

Sin otro particular al momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Gracias, diputada presidenta.

Con su venia.

Con el permiso de mis compañeros diputados, diputadas, buenas tardes al pueblo de Guerrero.

El día de hoy subo a Tribuna a fundamentar este dictamen que emite la Comisión de Justicia que me toca presidir, quiero comentarles que esta iniciativa es un avance tecnológico en nuestro país, que es una realidad que ha venido revolucionando desde la computadora convencional hasta los dispositivos móviles inteligentes, mejorando las condiciones de las personas con sus actividades cotidianas. En el año 2023, de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 97 millones de personas han usado, han tenido acceso al internet, es decir, el 82% de la población. De esta más de la tercera parte son jóvenes de 18 a 21 años.

A raíz de estos avances tecnológicos se da paso a una nueva era de cibernética en donde la inteligencia artificial no sólo está facilitando el desarrollo de servicios esenciales y necesarios, sino que también cada vez más se hace presente en diferentes aspectos de nuestras vidas, permite que máquinas simulen aspectos de inteligencia humana, tales como la percepción, la solución de problemas y la interacción lingüística hasta la creatividad. Esta herramienta tecnológica se está haciendo presente en todos los aspectos de la vida cotidiana, como ejemplo, el sector de salud, que está ayudando a detectar las enfermedades a tiempo para poder tratarlas.

Así también la inteligencia artificial tiene la visión y el potencial de abordar alguno de los mayores desafíos en nuestro Estado, que es la educación, ya que a través de estas novedosas herramientas digital se están innovando prácticas de enseñanza y aprendizaje para acelerar el progreso hacia una mejor educación para nuestros niños y niñas del estado de Guerrero. Sin embargo, estos cambios repentinos nos llevan a plantear diferentes preocupaciones por el uso indebido de esta herramienta que se puede dar con la inteligencia artificial. Estas preocupaciones nacen del potencial que tienen los sistemas de inteligencia artificial para poder incorporar perjuicios, dañar la reputación de las personas, su integridad, la moral, así como amenazar los derechos humanos de las personas y mucho más. Semejantes riesgos asociados ya han empezado a sumarse la desigualdad existente, perjudicando aún más a grupos más marginados o vulnerables.

Es por eso que hoy subo a esta Tribuna para hablar de un delito que ha ido en aumento, que día a día vemos en los medios de información el delito de la divulgación no consentida de imágenes o videos con contenido íntimo o sexual, en donde el contenido de imágenes o videos han sido difundido a través de plataformas digitales y que en muchos casos se vuelve un negocio económico. Pero lo preocupante de este delito es cuando para su comisión se implementa la inteligencia artificial para hacerlos pasar como real. Bajo esta premisa, la Comisión de Justicia que integran los compañeros diputados y diputadas, la diputada Luissana, el diputado Jorge, el diputado Alejandro y la diputada Erika, tuvo a bien analizar esta propuesta de reformas donde se reforma el artículo 197 y se reforma también el 187 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 499, lo cual concretamente estriba en aumentar la pena de este delito en su mínimo y máximo cuando el sujeto activa tenga una relación de parentesco consanguinidad, afinidad civil, laboral, política o haya tenido alguna relación sentimental afectiva o de confianza con la víctima.

Dentro de esta adición se contempla que cuando la víctima sea una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por contar con alguna un tipo de discapacidad o por encontrarse o se encuentre un estado de vulnerabilidad, la pena se incrementará en los mismos términos. Por otro lado, en el artículo 187 bis establece que para la comisión de este delito implemente la inteligencia artificial con la finalidad para hacer pasar como real imágenes o videos con contenido íntimo o sexual, con este se pretende mandar un mensaje a aquellos cibernautas que a través de esta herramienta tecnológico cometan conductas delictivas, como integrante de esta comisión

dictaminadora y cumpliendo con la encomienda constitucional de legislar con una justicia para todas y todos estamos solicitando el voto a favor y agradezco bastante este acompañamiento.

En resumen, compañeros, compañeras, esta reforma que se está planteando en el Código Penal es ponerlo como delito que el una persona ocupe la inteligencia artificial y haga pasar por uno de ustedes, un familiar o una persona sea castigada. Porque así como la herramienta digital es un beneficio, también puede perjudicar en unos casos o algunas situaciones como esta que estamos exponiendo. Agradeciendo antemano su voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Muy bien, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano quienes estén a favor.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Hubo 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dé lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 296 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, lo anterior con fundamento al artículo 261 de nuestra Ley Orgánica. Asimismo, en término del artículo 262.

Sin otro en particular, al momento reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano quienes estén a favor.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Hubo 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Se aprueba por unanimidad de votos de los de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Erika Lorena Lühns Cortés:

Muy buenas tardes, compañeros.

Quienes integramos la Comisión de Justicia, su servidora, diputada Érika Lühns, el diputado presidente Carlos Eduardo Bello y los diputados Alejandro Bravo, Luissana Ramos y Jorge Iván Ortega, ponemos a

consideración de todas y de todos ustedes la derogación del artículo 296 del Código Penal que se refiere al ultraje a la autoridad. Presentamos este dictamen ante ustedes y ante el pueblo de Guerrero, con las siguientes consideraciones.

Desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, el Estado mexicano ha fortalecido su compromiso con la protección, garantía y promoción de los derechos fundamentales.

Esta reforma en su momento marcó un parteaguas en el marco jurídico nacional al establecer un enfoque integral centrado en la dignidad humana.

En este contexto, el principio pro persona se erige como eje rector de toda interpretación y aplicación normativa, privilegiando siempre la norma o criterio que brinde una mayor protección al individuo. Asimismo, se consolidan como pilares esenciales los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad, indivisibilidad y progresividad, que reconocen que todos los derechos humanos corresponden a todas las personas sin distinción.

Atendiendo el sentido literal de lo antes mencionado, fue turnado a la Comisión de Justicia la iniciativa de decreto porque se deroga el artículo 296 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, el propósito de la iniciativa es cumplir con el principio de taxatividad y cumplir con la legalidad estricta en materia penal, evitando una redacción en la norma que no se aclara, permitiendo una inexacta interpretación.

De acuerdo a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha considerado que la redacción del artículo 296 del Código Penal del Estado viola el principio de taxatividad, es decir, no hay una descripción clara de la conducta. A quien ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de estas se le impondrán de 6 meses a 2 años de prisión o de 50 a 200 jornadas de trabajo.

En ese sentido, en esta redacción se advirtió un texto ambiguo o impreciso, tipificando el delito de ultraje a la autoridad, lo anterior, en virtud de que no permite a los ciudadanos saber con certeza qué conductas están prohibidas, violando el principio de taxatividad y el de proporcionalidad.

Es por eso que bajo estos argumentos sometemos ante ustedes este dictamen con el fin de contar con un marco normativo apegado a los principios de legalidad y de certeza jurídica.

Por su atención, gracias.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano quienes estén a favor.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor, 35, en contra 0, Abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 357, 358 Y 359 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA)

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, de lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de Septiembre de 2025.

Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 357, 358 y 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, lo anterior con fundamento al artículo 261 de nuestra Ley Orgánica. Asimismo en término del artículo 262.

Sin otro en particular, al momento reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse

manifestarlo en votación económica levantando la mano quienes estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 34, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras diputadas, compañeros diputados y quienes aquí se encuentran presentes y quienes nos siguen en las diferentes redes de este poder.

Mediante los oficios 0956 y 1161/2025 fueron turnadas a la comisión de justicia las iniciativas de decreto por el que se reforman los artículos 357, 358 y 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499 presentadas por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza y la diputada Gladys Cortés Genchi, respectivamente.

El propósito de ambas iniciativas es garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a un ambiente sano, históricamente, Guerrero ha sido uno de los estados de México más afectados por la tala ilegal, por lo que se debe de atender de manera urgente este tema, dentro del marco normativo que regula lo relativo al medio ambiente en el estado de Guerrero, se contempla la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente del Estado de Guerrero, así como la Ley Número 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero.

Esta última regula la reforestación en la Entidad al contemplar la creación y operación de un registro estatal forestal que permita monitorear las zonas con mayor índice de tala regular permitiendo llevar un control de la tala de árboles moderada.

Sin embargo, estos instrumentos jurídicos no son suficientes para erradicar la tala ilícita de árboles en el Estado, razón por la que se considera viable la iniciativa en comento al establecer un aumento de pena de prisión que señala el artículo 359 del Código Penal, ya que actualmente es de 3 meses a 4 años y la propuesta es aumentar de 1 a 9 años, permitiendo homologar ese aumento con la media nacional, con otras Entidades Federativas.

Por ello, los que integramos la Comisión de Justicia de esta Soberanía Popular, tenemos claro que el delito de tal y legal en la Entidad debe de ser atendido de manera urgente.

En este sentido, la iniciativa que proponen los diputados al artículo 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, consideramos que debe ser aprobada.

Es cuanto.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción tercera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete a su consideración en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Diputado Alejandro, bien. Diputado Jhobanny, ¿con qué objeto?

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Para razonar mi voto a favor, presidente.

El Presidente:

A favor.

Diputada Gladys Cortés.

La diputada Gladys Cortés Genchi:

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Permítanme ilustrar lo que aplica en cuanto a nuestra Ley Orgánica, yo le pediría al diputado secretario, permítame que el diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez nos haga a favor de hacer lectura del artículo 93 para ilustrar qué es lo que aplica en esta condición de dos oradores a favor.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 93. Para la discusión en los asuntos que deban votarse, se alistarán los oradores en contra y en pro, de manera alternada conforme se solicite el uso de la palabra. El debate iniciará siempre con un orador en contra.

En los asuntos en que sólo se registren oradores a favor, podrán intervenir uno por Grupo y Representación Parlamentaria, en los asuntos en que solo se registren oradores en contra, podrá intervenir uno por grupo y representación parlamentaria.

De no registrar oradores o de considerarse suficientemente discutido el asunto, se someterá de inmediato a votación cuando así proceda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Bien, entonces en caso de que no haya oradores en contra y todos los oradores sean oradores en el sentido a favor, sólo podría intervenir un orador por cada grupo o representación parlamentaria.

Entonces, yo pregunto en el caso del Grupo Parlamentario del Partido Verde, si pasaría a participar el diputado Jhobanny o la diputada Gladys.

El diputado Jhobanny. Perfecto. ¿Alguien más que se quiera apuntar para participar?

Bien, se cede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez, hasta por 5 minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, quiero expresar mi más sincero reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión de Justicia por su dedicación, análisis y compromiso al dictaminar favorablemente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 359 del Código Penal del Estado de Guerrero, en materia de tala ilícita.

Su trabajo refleja un esfuerzo serio por fortalecer el marco legal y proteger el invaluable patrimonio natural de nuestro Estado.

Gracias a su labor, hoy estamos a un paso más cerca de garantizar la justicia ambiental y salvaguardar nuestros bosques y enviar un mensaje contundente contra la impunidad que ha permitido la devastación de nuestra riqueza natural.

Compañeras y compañeros, le solicito con respeto y convicción su voto a favor en esta propuesta, elevar las penas y las multas por el delito de tala ilícita no solo es un cambio normativo, es un compromiso con nuestras comunidades, con las generaciones futuras y con el equilibrio ecológico que sostiene la vida en Guerrero.

Esta reforma es un paso firme hacia un Estado más justo y sostenible, no podemos seguir permitiendo que la tala ilegal destruya nuestro entorno, afecte nuestra biodiversidad y comprometa la seguridad y el bienestar de nuestras comunidades, con su apoyo daremos una señal clara, en Guerrero la defensa de la naturaleza es una prioridad.

Hago un llamado a su compromiso con la justicia y con el medio ambiente, con el futuro de nuestro estado de Guerrero, su voto a favor será un legado de esperanza y un ejemplo de responsabilidad para Guerrero, México y el mundo, sigamos trabajando juntos por un Guerrero más verde, un Guerrero más justo y un Guerrero más fuerte.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los

artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 166 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo ninguna reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Hubo 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 432 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA)

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura del oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 432 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de nuestra Ley Orgánica, asimismo en término del artículo 262.

Sin otro en particular al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano a favor:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bien. Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se tomaron en cuenta 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto antecedente. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expone los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación.

El derecho a la igualdad significa que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos, deberes prerrogativas ante la sociedad y el propio Estado.

Derivado del derecho de igualdad, se prohíbe hacer diferencia o segregar a una persona por su género, estado de maternidad, estado civil, raza, ideología política o preferencias sexuales.

La igualdad se debe aplicar en todos los ámbitos de la vida, es decir, en la salud, en la educación, en la participación política, en el bienestar económico y muy importante en el trato igual ante la ley.

En pleno Siglo XXI, el artículo 432 de nuestro Código Civil del Estado de Guerrero número 358, rompe con el derecho humano de igualdad entre los ciudadanos, pues solo se permite otorgar poder para pleitos y cobranzas o para actos de administración entre conyugues sin necesidad de autorización judicial, sin embargo, para celebrar cualquier otro contrato entre concierdes, este debe ser autorizado por un juez.

Atendiendo al sentido literal del citado precepto en el tenor de requerir autorización judicial para contratar entre conyugues, quien manda la iniciativa de la diputada Violeta Martínez Pacheco al proponer derogar

el artículo 432 del Código Civil del Estado de Guerrero número 358.

En ese sentido, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Justicia consideramos viable derogar el artículo en comento de acuerdo a los motivos presentados por la proponente de la iniciativa, toda vez que se basa su argumento en la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho fundamental que señala el artículo 4º de la Constitución Política del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo la primicia que señala el artículo 4º de nuestra Carta Magna, se desprende criterios de la Suprema Corte Justicia de la Nación, los cuales establecen como inconstitucional lo señalado en el artículo 432 que pretende derogar, puesto que el requerimiento de autorización judicial para contratar entre conyugues de acuerdo a dicho criterio, se considera una restricción a la libertad contractual y a la autonomía de la voluntad de las personas por la sola circunstancia de un estado civil, permitiendo un trato desigual a quienes tienen plena capacidad de goce y de ejercicio por ser mayores de edad y ciudadanos, violando fragante el derecho a la igualdad entre hombre y mujer.

Con la finalidad de este criterio es que se tutele el patrimonio del conyugue mujer que tiene la necesidad de contratar con un conyugue varón, por lo tanto, dicha disposición debe desaplicarse y debe estar distinguida y aludida en restricción para establecer con el acto jurídico no puede estar vaciado por falta de autorización judicial previa.

Bajo estos argumentos, las y los integrantes de la Comisión de Justicia en funciones de dictaminarla, pondremos el interés superior de la de las familias y solicitando a esta Soberanía, su voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo intervenciones, se declara agotada la discusión en lo general y concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

No habiendo reserva de artículos, se somete a su consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 36, en contra 0, Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en referencia. Por lo tanto, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE CULTURA).

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por la

diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de agosto del 2025.

Diputado Jesús Para García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

De acuerdo de los integrantes de la Comisión de Cultura con apoyo en lo dispuesto en el artículo 261 en relación con lo diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa de toda total de la segunda lectura que corresponde al dictamen de la Comisión de Cultura con proyecto de decreto por el que se reforma y adicione diversas posiciones de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, lo anterior para que se continúe su trámite legislativo en esta sesión.

Sin otro particular, le envío un saludo fraterno.

Atentamente.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 34, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con su permiso, diputado presidente.

Distinguidas diputadas y diputados.

Medios de Comunicación, amigas y amigos.

Me dirijo a ustedes hoy para solicitar su valioso apoyo y voto a favor del dictamen que crea dos nuevos premios al mérito civil, enriqueciendo así la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434.

Este dictamen, producto de un cuidadoso análisis por parte de la Comisión de Cultura, integra y armoniza dos iniciativas presentadas por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Glafira Meraza Prudente.

La primera iniciativa propone la creación del premio estatal al mérito de periodismo, estudios de género y feminismo Laureana Wright, este premio rinde un merecido homenaje a la destacada periodista, escritora y precursora de los derechos de las mujeres.

Laureana Wright González, su incansable lucha por la igualdad de género y su valioso aporte al periodismo mexicano y lo convierte en un referente ineludible.

El premio, por lo tanto, busca reconocer a quienes a través del periodismo, la academia o la investigación contribuyen significativamente a los estudios de género y feminismo, perpetuando el legado de Laureana Wright y fomentando la igualdad en nuestro Estado.

La segunda iniciativa propone el premio estatal al mérito afromexicano Coronel Juan del Carmen, este premio reconoce la histórica contribución de la comunidad afromexicana en Guerrero, enmarcada en la figura del coronel Juan del Carmen, un valiente insurgente que ofreció su vida por la patria.

Su inclusión a la ley de premios civiles es un acto de justicia que visibiliza la presencia y el invaluable aporte de la comunidad afromexicana en la construcción de nuestro Estado.

Este premio busca reconocer la labor de mujeres y de hombres afromexicanos que contribuyen a realzar y preservar la trascendencia cultural, jurídica e historia de sus pueblos.

La integración de estas iniciativas en un solo dictamen representa un avance significativo, es el reconocimiento de la diversidad y la riqueza cultural de nuestro Estado.

La Comisión de Cultura ha realizado un trabajo analizando a fondo los antecedentes, el contenido de cada iniciativa, la opinión institucional de la Secretaría General de Gobierno y de la Unidad de Procesos de Consulta, quienes coincidieron con la viabilidad de este dictamen, valorando cuidadosamente las consideraciones pertinentes, culminando en un texto normativo, sólido y equilibrado.

La creación de estos dos premios no sólo amplía el espectro de reconocimientos estatales, sino que también refuerza nuestro compromiso con la igualdad de género, la justicia social y el reconocimiento de la invaluable contribución de todas y todos los guerrerenses, independientemente de su origen o identidad.

Por todo lo expuesto, con la convicción de que este dictamen representa un paso fundamental hacia una sociedad más justa e incluyente, les pido a las y los diputados su voto a favor, demos juntos un paso adelante en el camino de un Estado de Guerrero más equitativo y pluricultural, debemos sentir el orgullo de nuestra historia y de nuestro pueblo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que quieran hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada Leticia Mosso?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

¿Alguien más que quiera participar?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso, hasta por 5 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Hoy me corresponde expresar con total convicción mi voto a favor del dictamen que propone incorporar a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero el Premio Estatal Mérito periodismo, estudios de género y feminismo, que llevará el nombre de una mujer que representa la lucha por los derechos y la igualdad, Laureana Wright.

Antes que nada, deseo manifestar mi reconocimiento y mi gratitud profundo a la Comisión de Cultura por su trabajo responsable y sensible para la aprobación de esta iniciativa que nos representa a todas y a muchas mujeres.

Reconocer la labor de quienes han aportado y continúan aportando a la sensibilidad, análisis y transformación de las cuestiones de género y del feminismo es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Contemplar este premio es un símbolo de justicia y reconocimiento para las mujeres que día a día ejercen el periodismo, la academia o la investigación desde una perspectiva crítica que pone en el centro la igualdad de género y el feminismo.

Es un reconocimiento a quienes con valentía, ética y vigor enfrentan los retos que implica cuestionar estructuras patriarcales y que contribuyen a la construcción de un espacio público, plural y democrático.

Laureana Wright, a quien este premio honra, fue una mujer visionaria, una pionera en la defensa de los

derechos de las mujeres en México, pero no podemos olvidar que como ella, muchas otras mujeres fueron dejadas en la sombra por la historia. A pesar de sus aportes intelectuales, artísticos y sociales, fueron relegadas y silenciadas por un sistema que no reconocía sus voces ni sus méritos.

Laureana se atrevió a desafiar esas estructuras. Fundó y dirigió la revista Violeta de Ranawat, convirtiéndola en un espacio de lucha y de reflexión para la emancipación de las mujeres, sin embargo, su nombre, como el de tantas, fue durante mucho tiempo invisibilizado en los relatos oficiales.

La historia nos enseña que la exclusión de las mujeres no es un hecho aislado sino un patrón que atravesó siglos. Se les negó la educación, la participación en la vida pública, el ejercicio del periodismo y de la investigación académica, esa invisibilidad no solo limitó su desarrollo, sino que privó a la sociedad de sus valiosas contribuciones.

Reconocer hoy a Laureana Wright es por tanto, un acto de justicia heroica y de reparación simbólica hacia todas las mujeres a quienes la historia dejó en penumbras, además, es importante destacar que este reconocimiento se enfoca en el trabajo femenino, en campos esenciales y la investigación académica son herramientas poderosas para transformar la realidad, para generar conciencia, para denunciar injusticias y para impulsar políticas públicas incluyentes. Incentivar y visibilizar el trabajo de las mujeres en estos ámbitos es contribuir a que sus voces escuchen con la fuerza que merecen.

Este premio también responde a la necesidad urgente de reconocer que los estudios de género y feminismo no son un tema menor, sino ni accesorio, son disciplinas que aportan perspectivas fundamentales para comprender y cambiar las condiciones de vida de millones de personas, especialmente de mujeres y de grupos vulnerables.

Este premio será un aliciente para las mujeres que contribuyen a la construcción de una sociedad con mejores condiciones de vida para todas y para todos.

Con profundo respeto y compromiso, reitero mi voto a favor de esta propuesta que no solo enaltece el nombre de Laureana Wright, sino que también enaltece a todas las mujeres que trabajan con pasión y dedicación para transformar nuestra realidad.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Hubo 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura del oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las diputadas y diputados que integran la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, a través del presente solicitamos respetuosamente a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona a la fracción V al artículo 4, recorriéndose a su orden las subsecuentes de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Lo anterior para que continúe con su trámite legislativo. Asimismo, solicito que se conceda el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien como integrante de la comisión dictaminadora presentará dicho dictamen.

Sin otro en particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Rodríguez Armenta.

Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación si es de dispensarse la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, favor de manifestarlo en votación económica, levantando la mano:

A favor.

En contra,

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Hubo 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy me permito hacer uso de esta Tribuna a nombre de mis compañeras y compañeros que integramos la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad en esta Sexagésima Cuarta Legislatura para exponer los fundamentos que motivan y sustentan el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3º y se adiciona la fracción V al artículo 4º recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley Número 817 para Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, iniciativa de nuestro compañero diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

A través de esta reforma y adiciones se busca homologar la legislación estatal con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, incorporando de manera expresa la categoría de discapacidad intelectual.

Durante el análisis técnico jurídico para la emisión del dictamen, esta comisión valoró diversos elementos normativos, tanto nacionales como internacionales, tales como la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, así como los principios establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en ello, estimamos procedente reformar el primer párrafo del artículo 4º para incorporar el término intelectual dentro de las deficiencias que puede presentar las personas con discapacidad.

Lo anterior a fin de fortalecer la inclusión y el reconocimiento expreso de quienes viven con este tipo de condición, además, esta comisión considera procedente adicionar una fracción V al artículo 4º, donde se incluya expresamente la definición discapacidad intelectual en los términos establecidos por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, reconociéndola como una condición caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa de las personas y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social puede impedir una inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 161, 174, 195, 248 y 254 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta comisión presenta ante esta Plenaria el proyecto del dictamen de decreto con el firme propósito de garantizar el respeto, la inclusión y la protección de los derechos de todas las personas con discapacidad, en especial de aquellos con discapacidad intelectual.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia una legislación más incluyente, armonizada con los principios de igualdad, de no discriminación y de respeto a la dignidad humana.

Por ello, a nombre de quienes integramos la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, solicitamos amablemente su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Diputado Pánfilo Sánchez, ¿con qué objeto?

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez hasta por 5 minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con el permiso de la Mesa Directiva, presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados,

Amigos de los Medios de Comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

Hoy subo a esta Tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen de reforma, el artículo 3º y adiciona la fracción V al artículo 4º de la Ley Número 817, por la cual se fortalece la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad intelectual en el Estado de Guerrero.

Esta iniciativa que tuve el honor de presentar y que hoy avanza firmemente con el respaldo de la Comisión Dictaminadora de Atención a Personas con Discapacidad y estoy seguro con el voto favorable de esta Soberanía representa para mí no sólo una meta legislativa alcanzada, sino sobre todo un acto de justicia social a favor de quienes durante décadas han sido históricamente invisibilizados y relegados y que forman parte de los grupos más vulnerables de nuestro estado de Guerrero.

En nuestro Estado, miles de familias enfrentan diariamente enormes desafíos para garantizar que sus hijas, hijos y familias con discapacidad intelectual tengan acceso a la educación, la salud, el trabajo y una vida plena.

La realidad es dura. La falta de reconocimiento jurídico específico para este grupo ha generado rezagos en políticas públicas, programas y presupuestos, perpetuando la desigualdad y la discriminación.

Esta reforma responde a esa deuda histórica al modificar el artículo 3º y adicionar una fracción al artículo 4º, se reconoce específicamente las personas con discapacidad intelectual, asegurando que la legislación local cuente con una base sólida para que las autoridades diseñen acciones afirmativas, programas de atención integral y mecanismos de inclusión real.

Compañeras y compañeros diputados, al aprobar este dictamen damos cumplimiento a mandatos constitucionales y convencionales, fortaleciendo el marco jurídico estatal para eliminar las barreras y construir un Guerrero más justo y solidario.

Esta reforma legislativa tiene un profundo impacto en la vida de muchas familias, reconocer jurídicamente a las personas con discapacidad intelectual permitirá:

1.- El diseño de políticas públicas específicas que atiendan sus necesidades particulares en materia de educación especial, salud mental.

2.- La asignación de más de más eficiente de recursos, pues cuando la ley visibiliza a grupos, se abren caminos para que los programas gubernamentales lleguen a donde más se necesitan.

3.- Combatir la discriminación promoviendo una cultura de respeto, inclusión y empatía en la sociedad guerrerense.

En otras palabras, esta reforma no sólo es un cambio jurídico, es un mensaje claro de que en Guerrero ninguna persona debe quedar atrás.

Como diputado indígena y como representante popular, siempre he sostenido que el verdadero sentido de la política es servir a quienes más lo necesitan, esta aprobación representa una meta cumplida dentro de mi labor legislativa, pero también un compromiso renovado con los grupos vulnerables, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afroamericanas, niñas, niños y adolescentes quienes viven en condiciones de pobreza y marginación.

Esta reforma es una pequeña semilla que con el trabajo conjunto de autoridades, familia y sociedad civil dará frutos en forma de oportunidades, inclusión y bienestar.

Quiero agradecer a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad que analizaron con responsabilidad y sensibilidad esta propuesta.

Compañeras y compañeros diputados, votar a favor de este dictamen es votar por la dignidad, por la igualdad y por el respeto a los derechos humanos.

Es un paso firme hacia el guerrero que soñamos, un estado donde nadie se excluya por su condición, donde la diversidad sea reconocida como una fortaleza y no como una limitación.

Por estas razones, convicción y compromiso, razono mi voto a favor y celebro que hoy este Congreso esté del lado correcto de la historia, enviando un mensaje de esperanza a miles de familias guerrerenses.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara como concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 33, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en referencia, por lo tanto, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE MENSTRUACIÓN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO).

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 10 de septiembre 2025.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento a

lo dispuesto en el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen como proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de menstruación.

Lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la Sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a su consideración para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 31, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, presidente.

Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros legisladores.

A los Medios de Comunicación y a las personas que nos están viendo en vivo a través de las Plataformas Digitales.

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con aprecio a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Saludo respetuosamente a los representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas Plataformas Digitales.

Al pueblo de Guerrero y a todos quienes nos escuchan en este Recinto.

Subo a esta Tribuna a nombre de mis compañeras diputadas, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género para exponer el motivo del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de menstruación.

La Comisión en su sesión ordinaria de fecha 20 de agosto del presente año, las diputadas que integramos la Comisión para la Igualdad de Género, emitimos el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, en términos de lo establecido por los artículos 174, fracción I, 195 fracción XXIII, 196, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Ordinaria para la Igualdad de Género, tiene facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

El Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo establecido por los

artículos 61 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 116, 161, 162, 164, 167, 174 fracción I 175, 195 fracción XXIII, 228, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen que contempla la iniciativa con proyecto de decreto en materia de menstruación presentada por la diputada de Deyanira Uribe Cuevas, integrante de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

El dictamen que presentamos a esta Plenaria consiste en actualizar el nombre de la Secretaria de Desarrollo social a Bienestar, establecer que los municipios puedan promover programas educativos de educación menstrual y establecer parámetros para implementar estrategias de erradicación de todo tipo, de estereotipo, tabú o mito sobre el estigma social que rodea el proceso de la menstruación en la mujer.

La menstruación es un proceso biológico natural y cíclico propio de la fisiología de las mujeres que forma parte esencial del ciclo reproductivo, este proceso inicia con la menarca entre los 9 y 15 años y culmina con la menopausia entre los 45 y 55 años.

Este proceso es parte fundamental del sistema reproductor femenino y debe ser comprendido como una función fisiológica normal, no como un fenómeno vergonzoso o anormal, a pesar de su carácter natural a lo largo de la historia y en muchas culturas actuales, la menstruación no ha estado rodeada de tabús, estigmas y desinformación que han generado exclusión, vergüenza, desinformación y prácticas discriminatorias hacia mujeres y niñas en distintos contextos, incluyendo la educación, el trabajo, el deporte y la participación comunitaria.

Esta marginación constituye una forma de discriminación estructural que vulnera los derechos humanos.

La menstruación debe ser abordada desde una perspectiva de derechos humanos como parte integral del derecho a la salud sexual y reproductiva, esto implica garantizar acceso a información veraz y científica sobre el ciclo menstrual y su gestión, educación menstrual inclusiva, libre de prejuicios que promueva la autonomía de niñas y mujeres, acceso a productos de gestión menstrual, seguros y asequibles, así como a servicios de salud adecuados y la eliminación de toda forma de estigma, discriminación o exclusión relacionada con la menstruación.

La falta de una gestión menstrual adecuada genera impactos negativos en la igualdad de género, ya que impide la plena participación de mujeres y niñas en la sociedad, las barreras en el acceso a productos y espacios higiénicos, junto con la desinformación perpetúan la desigualdad, la pobreza menstrual y la exclusión.

Es urgente y necesario desestigmatizar la menstruación, promoviendo un cambio cultural mediante la educación integral y la reeducación de la sociedad para normalizar este proceso fisiológico natural.

Una vez realizado el estudio, análisis y modificaciones correspondientes a la iniciativa con proyecto de decreto, las diputadas que integramos la Comisión para la Igualdad de Género, determinamos que dicha propuesta es procedente, ya que no vulnera derechos humanos, preceptos constitucionales y convencionales, ni entra en contradicción con ningún otro ordenamiento legal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, pone a consideración de esta Plenaria el dictamen de referencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de las diputadas que integramos la Comisión para la Igualdad de Género, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo intervenciones, se declara agotada la discusión en lo general y concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se

pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvo 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en referencia, siendo así, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE VIOLENCIA POR ACECHO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO).

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al oficio suscrito por la

diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de violencia por acecho.

Lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, quien expondrá los motivos del dictamen estará a cargo de la diputada Leticia Mosso Hernández.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, si es de dispensarse la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvo 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

Mesa Directiva, compañeras y compañeros y Medios de Comunicación.

Y amablemente al Pueblo de Guerrero que nos sigue a través de esta plataforma digital.

Su servidora sube a hacer uso de la voz a nombre de mis compañeras diputadas que integramos la Comisión para la Igualdad de Género para exponer el motivo del dictamen por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley 553 de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de asecho.

La Comisión en su sesión ordinaria de fecha de 20 de agosto del presente año, las diputadas que integramos esta Comisión para la Igualdad de Género emitimos el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa en términos de lo establecido por los artículos 174 fracción I, Articuló 195 fracción XXVIII, artículo 196, 248 254,256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Esta Comisión Ordinaria para la igualdad de Género tiene facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá en la misma.

El Pleno del Congreso libre y Soberano de Guerrero en términos de lo establecido por los artículos 61 fracción I, 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero con los artículos 116, 161,162,164 y 167 fracción I 175.195 fracción XXI XXIII artículo 228 y demás relativos y aplicables a La Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso la iniciare con Proyecto de Decreto en materia de asecho presentada por la diputada Deyanira Uribe Cuevas integrante de la representación parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano.

Esta Comisión dictaminadora ha reconocido en otros dictámenes la importancia de atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres ya que no es un fenómeno aislado o circunstancial sino que se contribuye desde las bases culturales y estructural profundamente arraigado en nuestra sociedad Guerréense esta Comisión Dictaminadora considera importante establecer la incorporación de la figura de la violencia por asecho en la Ley número 553 ya que es fundamental para fortalecer la protección de las mujeres frente a formas de violencia que aunque muchas veces pasan desapercibidas generan un profundo daño psicológico emocional y en ocasiones físico, la presencia de esta figura en la Ley brinda un Marco Jurídico claro que permite a las autoridades actuar de manera oportuna y efectiva ante conductas que constituyen un patrón de agresión constante.

Así mismo criminalizar el asecho contribuye a la prevención de delitos más graves como el acoso sexual, la violencia física o incluso la tentativa de homicidio antificticia legalmente se brinda una herramienta concreta para que las víctimas puedan denunciar sin temor y se generen protocolos especializados que garanticen una atención integral además esto envía un mensaje contundente a la sociedad que el Estado reconoce y combate todas las formas de violencia que afectan la integridad de las mujeres promoviendo una cultura de respeto, igualdad, y respeto a los Derechos Humanos.

Incluir esta figura en la Ley también refleja un avance en el reconocimiento de la violencia emocional y psicosocial como parte de la violencia de género, una vez realizado el estudio análisis y modificaciones correspondientes a la Iniciativa con Proyecto de Decreto las diputadas que integramos esta Comisión para la Igualdad de Género determinamos que dicha propuesta es procedente ya que no vulnera Derechos Humanos

presento constitucionales y convencionales ni entra en contradicción con ningún otro ordenamiento legal por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Comisión para la Igualdad de Género de esta Sexagésima Cuarta Legislatura ponemos a su consideración de esta Plenaria el Dictamen de referencia confiando que será aprobado a favor.

Es cuanto, compañeros y diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo numero 231 somete para su discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto de antecedentes por lo que solicito a la ciudadana y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Bien, no habiendo participaciones.

Si, diputada Araceli.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

¿Me permite una participación para razonar mi voto a favor?

El Presidente:

¿Alguien más?

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por 5 minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, ciudadano presidente.

Con su venia.

Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Guerrero, Medios de Comunicación que aún nos acompañan en esta sesión.

Hoy estoy en esta Tribuna nos sólo para hablar de una Reforma a la Ley sino para hablar de vidas humanas de seguridad y de justicia.

Hoy respaldo el dictamen que propone incluir la violencia por asecho en la Ley número 553 de Acceso de

las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Guerrero.

El acecho es una forma de violencia que no deja marcas físicas pero deja profundas cicatrices psicológicas y es un ciclo de miedo de angustia, un patrón de comportamiento repetitivo y no deseado que va desde llamadas y mensajes constantes hasta la vigilancia física y la injerencia en la vida privada.

El acecho es el preludio de otras formas de violencias más graves como la agresión física, incluso al feminicidio, en el contexto de Guerrero donde la violencia ya es una realidad cotidiana dejar este vacío legal es permitir que los agresores actúen con impunidad.

Lamentablemente las mujeres a menudo nos enfrentamos a un doble riesgo la violencia interpersonal en el ámbito privado y la violencia estructural y social en el espacio público.

La cultura machista arraigada en muchas comunidades minimiza la gravedad del asecho considerándolo muchas veces como una manifestación de amor o de celos apasionados, en lugar de verla como una forma de violencia además la impunidad es un problema grave muchas víctimas no denuncian por miedo a represalias a desconfianza en las autoridades o la creencia de que no recibirán la protección necesaria la situación se vuelve a un más crítica en las zonas rurales y marginadas donde el acceso a servicios de apoyo y refugios es limitado e inexistente.

Por lo tanto el acecho en Guerrero no es solo un problema individual entre la víctima y el agresor sino un síntoma de un sistema social y legal que falla en proteger a las mujeres actualmente la Ley número 553 de Guerrero no reconoce el acecho como una forma de violencia de género de sí misma.

Esto significa que las mujeres que sufren este tipo de acoso no tienen las herramientas legales necesarias para protegerse, aprobar esta adición Legislativa es dar un paso gigante hacia la creación de un entorno seguro para las mujeres y para las niñas de Guerrero.

Es nuestra responsabilidad, compañeras y compañeros, nuestra responsabilidad colectiva de asegurar que la Ley 553 sea una herramienta verdaderamente eficaz para combatir todas, todas las formas de violencia de género.

Por ello, hoy, desde esta Tribuna, les pido su respaldo, su voto a favor de este dictamen.

Hagamos de Guerrero, un lugar donde las mujeres y las niñas no tengan que vivir con miedo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 131, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular, el Dictamen con Proyecto de Decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Secretaria Catalina Apolinar, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en referencia.

Siendo así, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 688 DE PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE).

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dé lectura al oficio signado por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de la Juventud y Deportes.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito solicitarle respetuosamente a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 288 de personas Jóvenes del Estado de Guerrero, inscrito en el Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse el miércoles 17 de septiembre del presente año.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación si es de dispensarse la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32

En contra 0

Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de este Pleno.

Saludo con respeto a los medios de comunicación que día a día realizan la labor de mantener informada a la sociedad del trabajo Legislativo de este Congreso.

A la Comisión de la Juventud y el Deporte nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual se adiciona la fracción XVI del artículo 105 y el Capítulo II al Título IV, con los

artículos 91 Bis, 91 Ter y 91 Quáter, a la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García.

Por lo cual, vengo a exponer las razones, fundamentos y motivos para que se dictaminara favorablemente.

Las diputadas y diputados de esta Comisión procedimos al análisis de la iniciativa en referencia a fin de resolver la materia Legislativa.

De este modo, al realizar el estudio y valoración del planteamiento de la iniciativa, constatamos que la juventud es muy valiosa para nuestra sociedad, pues con lleva un periodo fundamental para el desarrollo personal, la exploración de la identidad y la formación de valores y creencias.

Coincidimos con el autor de la iniciativa en que nuestra responsabilidad es velar por el presente y futuro de nuestros jóvenes.

Desde otra óptica, notamos una problemática social que afecta a las y los jóvenes, pues un desafío pendiente por resolver es la inserción en el mercado laboral y el desarrollo de habilidades que les permitan emprender sus propios proyectos.

En muchas partes de nuestro país, las y los jóvenes sufren una brecha significativa entre su formación académica y las oportunidades laborales que encuentran, lo cual limita su desarrollo personal y profesional.

Como Legisladoras y Legisladores, sabemos que se necesitan esfuerzos conjuntos para promover una reforma educativa que ajuste los planes de estudio y que respondan a las necesidades actuales y futuras.

Esta Comisión dictaminadora respalda el compromiso con el futuro de las juventudes Guerrerenses un dato del Instituto Nacional de Estadística y Geografía revela que el 71.6% de los Guerrerenses no tiene acceso a empleos formales, lo que se traduce en una gran dificultad para acceder a oportunidades laborales que les permitan desarrollarse plenamente a los jóvenes.

Coincidimos en que la limitada oferta educativa sigue atropellando la realidad de los guerrerenses aunado a ello, muchos jóvenes no cuentan con la preparación suficiente para iniciar su carrera profesional o emprender sus propios negocios.

Por ello, es indispensable que, por medio de la creación de la Red de Personas Mentoras Profesionales, se pueda ser el puente entre jóvenes Guerrerenses y el desarrollo de sus habilidades, proporcionándoles orientación personalizada, acceso a redes profesionales y consejos prácticos sobre la búsqueda de empleo y la creación de proyectos.

Por medio de la mentoría, potenciaremos las habilidades técnicas y blandas de las y los jóvenes Guerrerenses, lo que los hará más competitivos en el mercado laboral.

La creación de espacios de redes de trabajo entre los jóvenes y los mentores permitirá que los Guerrerenses se conecten con profesionales de diversas industrias, aumentando así sus posibilidades de acceder a ofertas laborales y colaboraciones empresariales.

Los jóvenes también podrán recibir orientación en la creación de proyectos emprendedores, ayudándolos a tomar decisiones informadas sobre cómo iniciar su propio negocio o cómo aplicar sus habilidades en el desarrollo de iniciativas económicas.

De este modo, la Red de Personas Mentores Profesionales no significará una carga para las finanzas públicas, ya que la mentoría, como se propone en la iniciativa, se desarrollará bajo un modelo honorífico.

Por estas razones, esperamos que al momento de llevarse a cabo la deliberación correspondiente, su voto sea favorable.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 165, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 131, somete para su discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo intervenciones, se declara agotada la discusión en lo general y concluido el debate, por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, se

pregunta a las y los diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto diputado presidente.

Se obtuvieron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido diputado presidente

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Decreto en referencia.

En consecuencia esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Decreto en antecedentes emítase el decreto correspondiente remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN
CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO
RESPECTO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A
LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, A LA
AUTONOMÍA Y A LA ESFERA DE
COMPETENCIAS, EMITE UN RESPETUOSO
EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA**

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A FIN DE QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PROCURE LLEVAR A CABO UNA ASIGNACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE BECAS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE).

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presente.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito solicitarle respetuosamente a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen de la Comisión de la Juventud y el Deporte que recae sobre la proposición de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que se asignen más becas a los deportistas de alto rendimiento en el Estado de Guerrero.

Suscrita por el Diputado Joaquín Vadillo Escamilla del Grupo Parlamentario de Morena, inscrita en el Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse el miércoles 17 de septiembre del presente año.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente: diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de la Juventud y Deporte.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a su consideración, para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez

Con gusto diputado presidente

Se obtuvieron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 en abstenciones.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes dispensado el trámite Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, amigas y amigos.

A los Medios de Comunicación y al Pueblo de Guerrero.

A nombre de la Comisión de Juventud y el Deporte de este Congreso, subo a esta Tribuna para fundamentar el dictamen que hoy se pone a consideración respecto a

la proposición con punto de acuerdo, por la que se ha determinado el exhorto de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que, en ejercicio de sus atribuciones, procure llevar a cabo una asignación mayor al número de becas que beneficien a las personas deportistas de alto rendimiento en el Estado de Guerrero.

Después de continuar con el trámite Legislativo de la iniciativa que propuso el Grupo Parlamentario Morena por conducto del diputado, Joaquín Badillo Escamilla la Comisión de la Juventud y el Deporte, dictaminadora del asunto que hoy se pone a consideración de la más alta responsabilidad en Guerrero, después de hacer una valoración de la propuesta, arribó a la conclusión de resolver en sentido positivo, pues el tema indicado resultó relevante y esencial.

En las consideraciones del Dictamen que se le ha circulado con toda oportunidad, se determinó exhortar con objeto de que se pida la asignación de un mayor número de becas a personas jóvenes en nuestro Estado de Guerrero, por ser atletas que, por su dedicación, son señalados con talentos deportivos y que han logrado ser seleccionados nacionales.

Lo anterior, sin que pase inadvertido que las becas deportivas que se entregan a los atletas de alto rendimiento son de gran ayuda y, en muchos casos, aún resultan insuficientes, ya que existen muchos jóvenes dedicados al deporte a quienes se les debe garantizar las mismas oportunidades para que accedan a tales beneficios.

Por ello, se estima que la solución a la problemática expuesta es correctamente viable al gestionar un mayor número de becas deportivas para el beneficio de las y los Guerrerenses.

Al lograr un número mayor de becas deportivas, lograremos un objetivo claro: impulsar el talento deportivo y el desarrollo integral de atletas jóvenes, con ello, estaremos fortaleciendo un estímulo de alto rendimiento como reconocimiento al esfuerzo de todas y todos.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora estimó acertada la propuesta, pues resulta claro que persigue un beneficio a favor de las personas jóvenes deportistas de nuestro estado de Guerrero.

De ahí que esta comisión decidió aprobarlo de manera positiva. por las razones señaladas, resulta

prudente poner a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo,

Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con Pleno respeto a la división de poderes, a las órdenes de Gobierno y a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, procure llevar a cabo una asignación de un mayor número de becas que beneficien a las personas deportistas de alto rendimiento del estado de Guerrero.

De tal manera que, al momento de llevarse la deliberación de esta Soberanía, solicitamos su voto a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Diputado Joaquín Badillo Escamilla, ¿con qué objeto?

El diputado Joaquín Badillo Escamilla

Para razonar mí voto a favor.

El Presidente:

Se cede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla hasta por 5 minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras, diputadas, diputados, y con el afán de contribuir de manera significativa en lo que respecta al deporte en nuestro querido estado de Guerrero, me permito compartir con ustedes algunas de las razones por las que consideramos, no solamente su servidor Joaquín Jacko Badillo integrante del Grupo Parlamentario de

Morena, sino muchos de mis compañeros y compañeras de fracción, la relevancia que cobra, sin duda alguna, el deporte.

No solamente en nuestro querido Estado de Guerrero, sino en nuestro país e incluso a nivel mundial.

Primeramente quiero agradecer y reconocer a la Comisión por su trabajo, por su voto de confianza, a su presidente, gracias Jorge, a todos los integrantes, y a mi compañera Violeta, que acaba de explicarnos cómo viene el sentido del Dictamen.

Quiero compartirles que la única finalidad es poder apoyar a toda nuestra población y proteger incluso a los más vulnerables, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), que es el órgano que otorga becas a los atletas, talentos deportivos, preseleccionados y seleccionados nacionales, voltee a ver a nuestros jóvenes Guerrerenses, para que sigan desarrollando su potencial.

Nuestro Estado de Guerrero, sin duda alguna, enfrenta grandes desafíos en materia de educación, salud y seguridad, y debemos contribuir a prevenir la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades para una gran parte de nuestra juventud, ya que son realidades dolorosas que afectan el futuro de quienes, con trabajo, esfuerzo, dedicación y disciplina, tienen todo el potencial para cambiar nuestra historia en materia deportiva.

Esto podría implicar que más personas en Guerrero puedan proyectarse como deportistas de alto nivel, bajo un esquema de becas y apoyos, con el objeto de fomentar el deporte en la sociedad y ayudar a convertirlo en una profesión.

Por ello, estimados diputados y diputadas, solicito de la manera más atenta y respetuosa que podamos cerrar filas y votar a favor de esta propuesta, que tiene a bien dictaminar de manera favorable la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Quiero compartirles también, con mucho orgullo, que esta chamarra que hoy porto es precisamente la chamarra de todos los seleccionados de nuestro estado de Guerrero.

Mis hijos practican el deporte de la natación, como en alguna ocasión lo hice su servidor hace muchos años, y varios kilos después.

Es sin lugar a dudas una historia a título personal, ya que el deporte, sin duda alguna, puede cambiar vidas.

Gracias al deporte, su servidor pudo tener una beca y lograr estar y tener una carrera profesional en una de las universidades más prestigiadas, no sólo de nuestro país, sino a nivel Latinoamérica y mundial.

No por ser un junior, no por tener recursos, e incluso quizá no por ser tan inteligente, sino simplemente por ser dedicado y disciplinado en un deporte.

Hoy me refiero al deporte más completo que existe, que es la natación. Sin embargo, tenemos grandes atletas, grandes boxeadores, grandes tenistas, grandes futbolistas, por ello, sin duda alguna, pido su respaldo para que podamos contribuir de manera decidida en impulsar el deporte, porque no sólo cambiaremos el Estado, sino seguramente cambiaremos muchas vidas.

Por su atención, muchas, muchas, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos, se somete a su consideración, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria, Catalina Apolinar, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el dictamen con Proyecto de Acuerdo en referencia, siendo así, esta Presidencia tiene aprobado el dictamen con proyecto de Acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER), DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL; A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, A COADYUVAR EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL ESTADO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO).

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario, Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio asignado por el

diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El Secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Rafael Martínez Ramírez: Diputado Carabias Icaza Alejandro, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presente.

El que suscribe, diputado Rafael Martínez Ramírez, presidente de la Comisión de Desarrollo Agro-Pecuario y Pesquero, en términos de los artículos 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, solicita considerar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto y reconocimiento a la esfera de competencia y división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, a las personas titulares de los 84 Ayuntamientos y del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, reservándose el derecho de su presentación al Pleno por parte de la Comisión.

Sin otro asunto que tratar, atentamente: diputado Rafael Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a su consideración, para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en referencia.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina, por favor, dar el resultado de la votación.

La Secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 25, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensando el trámite Legislativo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Siendo así, esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado Víctor Hugo?

Diputado Víctor Hugo Vega Hernández:

Para razonar mí voto a favor.

El Presidente:

¿A favor? ¿Alguien más?

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera, ¿con qué objeto?

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

También para razonar mí voto a favor del dictamen.

El Presidente:

¿Alguien más?

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Hugo Vega Hernández:

Con su permiso, presidente.

Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

El día de hoy, subo a esta Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del PRI para razonar el voto a favor del dictamen que se pone a consideración del Pleno.

Es evidente que debemos tomar acciones enfocadas a prevenir esta amenaza para la salud del ganado.

Esta infestación puede resultar devastadora, especialmente si no se detecta a tiempo, con síntomas clínicos que incluyen fiebre, depresión, falta de apetito, el gusano barrenador no sólo afecta el bienestar de los animales, sino también impacta negativamente en la producción agrícola.

Por esto, considero que es importante que los presentes aprobemos el dictamen que hoy se pone a su consideración y se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, así como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Estado de Guerrero, para que coadyuven en los trabajos de prevención, atención y vigilancia epidemiológica del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero.

Con estas acciones, muy enfocadas en los ganaderos del Estado de Guerrero, podrán tener la seguridad de que sus animales estarán sanos y listos para su consumo, y se evitará una merma en su trabajo; acciones que darán estabilidad a la producción del ganado en nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera hasta por cinco minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Legisladores, a los Medios de Comunicación y a las

personas que nos están viendo en vivo a través de las plataformas digitales.

Hoy, pasa ante esta Soberanía a pedir su voto a favor de este dictamen, respecto a un tema que actualmente preocupa y en el que debemos realizar la tarea de prevención del mismo.

Me refiero a la urgente necesidad de tomar acciones contundentes contra el gusano barrenador, una plaga parasitaria que, si no se controla, amenaza con devastar nuestra ganadería y afectar directamente a nuestras comunidades.

La historia nos ha demostrado la capacidad destructiva de esta plaga, México logró erradicar el gusano barrenador en 1991, un estatus que mantuvo por más de tres décadas gracias a estrategias coordinadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), incluyendo vigilancia epidemiológica, control de vectores y programas de educación sanitaria.

De hecho, la situación es tan alarmante que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de nuestro país, el 29 de julio del 2024, activó el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal para prevenir la entrada y diseminación del gusano barrenador en las regiones 6 y 7, con posibilidad de extender su aplicación a otras regiones del territorio nacional.

La afectación potencial del gusano barrenador en Guerrero es alarmante.

A pesar del crecimiento anual del 1.4% en las actividades primarias de Guerrero durante el tercer trimestre del 2024, impulsado principalmente por la producción ganadera de bovinos, porcinos y caprinos, la presencia de esta plaga podría revertir esta tendencia positiva.

Todo esto según datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del INEGI, en datos brindados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo Rural del 2 de mayo del presente año, nuestro Estado es el quinto mayor productor de ganado caprino, siendo los municipios de San Nicolás y Cuajinicuilapa, en la Costa Chica, los de mayor producción. Por otro lado, en 2023, la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural informó que Coyuca de Catalán, en la Tierra Caliente, es el mayor productor de ganado bovino en nuestro Estado.

Esto frenaría el crecimiento del sector primario y tendría efectos negativos en la seguridad alimentaria y los empleos dependientes de esta cadena productiva.

La miasis, una infestación parasitaria donde las larvas de moscas se alimentan de tejido vivo o muerto, generalmente se presenta en personas con condiciones sanitarias deficientes o heridas preexistentes.

Adicionalmente, debemos tomar en cuenta la necesidad de mantener una supervisión activa en mascotas como caninos y felinos, especialmente ante la presencia de lesiones cutáneas, ya que estos animales también enfrentan riesgo de infestación por el gusano barrenador.

La reaparición del gusano en México ha llevado a Estados Unidos a suspender temporalmente la importación de ganado vivo mexicano desde mayo de 2025, debido a una re infestación que, según la Secretaría de Agricultura, podría tardar 30 años en recuperarse y generar pérdidas anuales de hasta 750 millones de dólares para la industria ganadera.

A fechas del 27 de agosto del 2025, en nuestro país, datos de la Secretaría de Salud indican que, de un total de 41 casos de miasis por gusano barrenador, 36 están en Chiapas, los demás contagios se registran tres en Campeche, y uno en Yucatán y Tabasco.

Dicho lo anterior, mi voto es a favor de este dictamen por el bien del sector ganadero y de nuestro estado de Guerrero.

Es, cuanto.

El Presidente:

Gracias diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario, Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, por lo que esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DE MANERA RESPETUOSA, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DENTRO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES, REALICE LABORES DE SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CINTA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA FEDERAL, IGUALA CD. ALTAMIRANO.

En desahogo del punto, del inciso “I”, del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum hasta por 5 minutos.

El diputado Bulmaro Torres Berrum:

Con su venia diputado presidente.

Saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a las y los ciudadanos que nos siguen a través de distintas plataformas digitales.

Una red carretera en buen estado incentiva el tránsito de las personas entre las distintas localidades, conectando con las cabeceras municipales y permitiendo atender las necesidades básicas como la atención médica, la alimentación, la educación y el trabajo.

Estas necesidades son las principales actividades para el desarrollo de una región.

La conservación de carreteras es un aspecto crucial para garantizar la vida y la seguridad vial con eficiencia del transporte, un mantenimiento adecuado no sólo prolonga la vida, sino también reduce los costos a largo plazo.

Sin embargo, y de manera muy preocupante, varias carreteras en nuestro Estado de Guerrero se encuentran en pésimas condiciones.

Un claro ejemplo es la carretera federal Iguala-Ciudad Altamirano, que tiene una carpeta asfáltica en mal estado y no cuenta con los señalamientos, lo que representa un riesgo para la seguridad vial de los usuarios.

Para mitigar la problemática de los accidentes viales, es fundamental que las carreteras implementen acciones que mejoren la continuidad de la infraestructura, el mantenimiento, reparación y reencarpetamiento de la cinta asfáltica, además de señalamientos claros que informen a los conductores sobre límites de velocidad, las condiciones de la carretera y las advertencias de posibles peligros.

Desde esta máxima Tribuna del Estado, quiero ser el portavoz de mis paisanas y paisanos y exponer algunos casos muy particulares ocurridos en la región de la Tierra Caliente en los últimos meses:

Sobre el tramo carretero Arroyo Seco-Almoloya, durante el huracán Otis, se deslavó parte del cerro, quedando una roca de aproximadamente 6 metros de diámetro que obstruye todo un carril, sin que a la fecha se hayan realizado trabajos para removerla.

No existe algún tipo de señalamiento de precaución para los vehículos que transitan dicha vía, lo que ha ocasionado una gran cantidad de accidentes además metros adelante se formó un socavón de aproximadamente 2 metros de diámetro, que entre los mismos habitantes rellenaron con tierra.

Sin embargo, debido a las fuertes lluvias, dicha reparación no fue suficiente y hasta el día de hoy no se le ha dado atención.

En el mes de julio, un ex policía federal recién jubilado que viajaba con la intención de disfrutar de su retiro en su Ciudad natal perdió la vida al intentar esquivar un enorme bache en el tramo carretero Teloloapan-Arcelia.

En el tramo Arcelia-Ciudad Altamirano, un motociclista que al esquivar un bache tuvo que transitar por el acotamiento, perdió el control y se incrustó en una rama que invadía la carretera, perdiendo la vida.

El 12 de abril, una persona que se dedicaba a tapar baches de manera particular fue arrollada por un vehículo a exceso de velocidad mientras realizaba maniobras para esquivar los baches, perdiendo también la vida.

Por ultimo hace unos días el pasado 8 de septiembre, cerca de la localidad de Santo Niño, en el tramo carretero Arcelia-Ciudad Altamirano, una familia que viajaba en motocicleta fue embestida por un vehículo que intentaba esquivar un bache arrollo la motocicleta privando de la vida al padre de familia falleció y la esposa y su hijo resultaron heridos, este último de gravedad.

Recientemente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes anunció una inversión en la región para rehabilitar los caminos, pero en algunos tramos los únicos trabajos realizados fueron pintar las rayas en la carretera Altamirano-Arcelia, incluso sobre los mismos baches, que en su mayoría no fueron reparados.

Rehabilitar las carreteras es un detonante para el desarrollo de la región y de sus habitantes.

Por lo anterior expuesto, y con las facultades que me otorga la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo parlamentario:

Único: La sexagésima cuarta legislatura, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera muy respetuosa, exhorta a la

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal para que, en el ámbito de su competencia y dentro del programa de conservación de carreteras federales, realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la carretera federal Iguala-Ciudad Altamirano de la región de Tierra Caliente.

Es, cuanto.

Versión Integra

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y dentro del Programa de Conservación de Carreteras Federales realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la Carretera Federal, Iguala - Cd. Altamirano

CC. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

El suscrito **Diputado Bulmaro Torres Berrum**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y dentro del Programa de Conservación de Carreteras Federales realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la Carretera Federal, Iguala - Cd. Altamirano** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una de las principales vías de comunicación para los habitantes de la República Mexicana es la terrestre, de tal forma que las carreteras que recorren lo largo y ancho de nuestro territorio nacional se convierten en un factor preponderante para el desarrollo de nuestras comunidades, esta simple característica las focaliza como un eje transformador de las regiones de todo el país.

Las carreteras son el factor principal que propicia el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de nuestro Estado, resulta imprescindible preservarlas en buenas condiciones de operación, ya que son la principal forma de desplazamiento por tierra y conectan zonas rurales con el resto del territorio.

La red de carreteras permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud; estas necesidades son las principales actividades para el desarrollo del estado. Por ello, para cualquier estado es estratégico desarrollar su sistema vial, porque es el único modo con el que logra satisfacer no solo la obligación de viajar, sino también las necesidades esenciales de la población.

El desarrollo de una nación se mide por la calidad de sus vías de comunicación. Ninguna sociedad concibe su desarrollo al margen de un eficiente sistema de comunicación vial. Las carreteras son obras estratégicas para el desarrollo y mantenerlas en buen estado debe ser una prioridad para cualquier estado.

Existen diversos tipos de carreteras, pero una de las de mayor importancia son las carreteras libres de peaje o pago, pues es en ellas donde se consagra el derecho Constitucional al libre tránsito, la red carretera federal libre que atraviesa los Estados integrantes de la República mexicana, permite a la población tener conectividad y acceso a servicios de salud, educación, empleo y turismo.

La importancia de las carreteras radica en que es la columna vertebral del transporte, su mantenimiento se vuelve estratégico para el desarrollo y crecimiento de un estado que desea crecer en sus actividades comerciales, culturales y sociales.

Los beneficios socioeconómicos proporcionados por las vías terrestres de comunicación incluyen la reducción de los costos de transporte, un mayor acceso a los mercados para los cultivos y productos locales, el mayor acceso a la atención médica y otros servicios sociales, y el fortalecimiento de las economías locales.

Si las vías de comunicación no son las adecuadas para que la población satisfaga sus necesidades básicas,

es poco probable que los ciudadanos puedan encarar una situación de mejora económica y reducción de los índices de pobreza.

Sin embargo, varias carreteras del estado no se encuentran en condiciones óptimas para cumplir con los objetivos para las cuales fueron construidas, un ejemplo claro se da en la Carretera Federal Iguala – Cd. Altamirano, ya que gran parte de su red carretera tiene daños de algún tipo en su estructura por la falta de mantenimiento. La federación tiene el deber de actuar y proteger la vida y la seguridad de todos los mexicanos que transitan por las carreteras federales.

Una carpeta asfáltica en mal estado representa riesgo para la seguridad vial de los usuarios que transitan sobre ella, ya que las irregularidades de la superficie pueden causar incomodidad al manejo, desgaste del vehículo, pérdida de fricción entre el neumático y la superficie de la carpeta dificultando el frenado oportuno, causando derrapes y accidentes que pueden llegar a ser fatales.

El pavimento es un elemento estructural que debe ser diseñado para brindar un servicio óptimo en su vida útil, sin embargo, aun con el mejor diseño esté sigue siendo susceptible al deterioro debido a diversos factores.

Podemos decir que la aparición del deterioro es un comportamiento natural, ningún pavimento está exento de él por muy bien que esté construido y diseñado, debido a que con el tiempo se expone a agentes naturales y externos, condiciones climáticas, cargas vehiculares, entre otras, factores que afectan la capacidad estructural de las distintas capas que lo componen, provocando con el tiempo la aparición de pequeñas fisuras (grietas) que a su vez permitirán el ingreso de agentes externos y la expulsión de agregados finos de las capas inferiores, lo que con el tránsito recurrente de las cargas vehiculares debilitará aún más la estructura del pavimento, Si a esto se suman los vicios típicos como lo son, la sobrecarga de vehículos pesados, los defectos de diseño y construcción, la falta de compactación en capas granulares, la compactación excesiva o insuficiente en la carpeta asfáltica, temperaturas inadecuadas de fabricación, tendido y compactado de la mezcla asfáltica y un mal drenaje, generará en su conjunto la aparición de un mayor número de grietas y deformaciones entrando en un ciclo de daño que de no ser atendido podría llegar a convertirse en exponencial tanto en deterioro como en costos de mantenimiento.

El deterioro de las carreteras también representa un riesgo para los ciudadanos que las utilizan para

trasladarse, de acuerdo con información del Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales, elaborado por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, en la Carretera Federal Iguala - Cd. Altamirano se han registrado decesos por accidentes vehiculares debido al mal estado de la carretera.

Los accidentes viales no solo representan un grave riesgo para la seguridad de los conductores, sino que también pueden implicar profundas repercusiones económicas.

Para mitigar la problemática de los accidentes viales, es fundamental que en las carreteras se implementen acciones efectivas. Esto incluye la mejora continua de la infraestructura vial, como el mantenimiento, reparación y reencarpetamiento de la cinta asfáltica, además de una señalética clara y adecuada que informe a los conductores sobre límites de velocidad, condiciones de la carretera y advertencias de posibles peligros.

En la actualidad algunos tramos asfálticos en la Carretera Federal Iguala – Cd. Altamirano, se encuentran en deterioro extremo, con baches, falta de señalamientos viales, falta de balizamiento, es decir una falta de atención en su mantenimiento y conservación, que por el uso cotidiano se desgasta de manera natural por quienes a diario circulan esta vía de comunicación.

Tan solo el tramo carretero que conecta al Municipio de Arcelia, con Ciudad Altamirano se encuentra en una situación alarmante y continúa deteriorándose con el paso del tiempo, ocasionando accidentes y daños a los vehículos automotrices que diario transitan, por lo que la actual administración Federal no puede ignorar la problemática y debe hacer las gestiones correspondientes para modernizar la infraestructura carretera.

En la carretera Iguala – Altamirano, sobre el tramo carretero Arroyo – Almoloya, durante el huracán Otis se deslavo parte del cerro, quedando una roca de aproximadamente tres metros de diámetro, que obstruye todo un carril de la carretera, sin que a la fecha se hayan realizado trabajos para removerla, ni existe algún tipo de señalamientos para precaución de los vehículos que transitan dicha vía, lo que ha ocasionado una gran cantidad de accidentes y desafortunadamente la pérdida de vidas humanas.

Como es el caso de una persona que viajaba en una motocicleta y al intentar esquivarla, chocó contra un tronco, perdiendo la vida de manera instantánea.

También el ocurrido el pasado 12 de abril del presente año, en donde fue atropellada una trabajadora, que tapaba baches de manera particular y que por la falta de señalamientos, un vehículo a exceso de velocidad le privo la vida.

Asimismo en el mes de julio, un ex federal de caminos, que viaja en una motocicleta, perdió la vida al intentar esquivar un enorme bache en el tramo carretero Arcelia – Teloloapan.

Por último el pasado 8 de septiembre del presente año, cerca de la localidad de Santo Niño, Municipio de Tlapehuala, en el tramo carretero Arcelia - Cd. Altamirano, una familia que viajaba a bordo de una motocicleta, fue embestida por un vehículo, el cual, al intentar esquivar un bache, arrollo la motocicleta en la que viajaban, falleciendo el padre de familia, quedando la esposa y su pequeño hijo heridos, este ultimo de gravedad.

Existe un gran número de reportes de carros particulares y camionetas que prestan el servicio público y que han sufrido pérdidas materiales en sus unidades por el tamaño de los baches.

Recientemente, la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realizo una inversión cuantiosa, para rehabilitar ciertos tramos carreteros, pero en algunos tramos únicamente realizaron la pinta de las rayas amarilla y blanca en la cinta asfáltica de la carretera 51 de Ciudad Altamirano a Arcelia, incluso sobre los baches, pues en su gran mayoría no fueron reparados.

La conservación de carreteras es un aspecto crucial para garantizar la seguridad vial y la eficiencia del transporte. Un mantenimiento adecuado no solo prolonga la vida útil de la infraestructura vial, sino que también reduce los costos a largo plazo y mejora la experiencia de los usuarios.

En la medida en que se incrementa la cobertura y mejora el estado físico de las carreteras, los tiempos de recorrido disminuyen, la seguridad y comodidad aumentan y, en consecuencia, se generan ahorros substanciales y benéficos para los usuarios, lo que deriva en efectos favorables para la economía y el bienestar social y como consecuencia es un detonante importante para el desarrollo de la Región.

Tomando en consideración que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte terrestre de

acuerdo a las necesidades del país, así como construir y conservar los caminos federales, como expresamente se establece en el artículo 36 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal**, para que en el ámbito de su competencia y dentro del Programa de Conservación de Carreteras Federales, realice labores de supervisión, mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica de la Carretera Federal, Iguala - Cd. Altamirano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIP. BULMARO TORRES BERRUM
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA.**

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR
SUÁREZ BASURTO, POR EL QUE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON
PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE
PODERES Y EN EL ÁMBITO DE SUS
ATRIBUCIONES, EXHORTA AL TITULAR DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), PARA QUE, EN
EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS
COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES,
CONSIDERE UN INCREMENTO EN EL
PRESUPUESTO DESTINADO AL DEPORTE EN
EL ESTADO DE GUERRERO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026, LA PROMOCIÓN DE
EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO NIVEL EN
LA ENTIDAD**

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis amigas y amigos diputados que se encuentran presentes, a los Medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Subo a esta Tribuna convencido de que una de las herramientas más poderosas para transformar nuestra realidad social es el deporte.

No es una afirmación retórica ni una frase de discurso común, es una verdad respaldada por sustentos legales, por datos, por experiencias de otras entidades federativas, y por lo que vemos todos los días en nuestras colonias, en nuestros pueblos y comunidades, y en nuestras escuelas.

El deporte, como actividad formativa, educativa y recreativa, es una palanca de desarrollo humano, ya que permite a las niñas, niños y jóvenes desarrollar habilidades sociales y emocionales, fomentar hábitos de vida saludable, contribuir a su rendimiento académico y desarrollo integral, así como a la cohesión social.

El deporte es un Derecho Humano fundamental y está reconocido en nuestra Constitución y en tratados internacionales firmados por México como la Carta Olímpica, pero más allá del Marco legal, el deporte representa una estrategia de prevención, de inclusión y de reconstrucción del tejido social.

Esto implica que el Estado y la sociedad tienen la obligación de garantizar las condiciones para que todas las personas puedan acceder al deporte de manera equitativa.

En estados como Nuevo León, Jalisco, Baja California y la Ciudad de México, se han invertido recursos importantes en infraestructura deportiva, en la detección de talentos desde edades tempranas y en la creación de ligas municipales y escolares.

¿El resultado? una reducción significativa en índices de violencia juvenil, consumo de drogas y deserción escolar.

En estos Estados se rehabilitaron espacios deportivos como parte de una política de seguridad pública, y las estadísticas indican una caída sustancial en delitos cometidos por jóvenes.

El deporte es más que una actividad física y mental: es prevención del delito, salud pública, disciplina, permanencia escolar, comunidad y paz.

Para el año 2025, el presupuesto estatal destinado al deporte es de veinte millones de pesos para todo el Estado de Guerrero, una cifra baja si consideramos que esta inversión debe cubrir los gastos de las olimpiadas nacionales, la promoción del deporte y las becas deportivas.

En el Estado de Guerrero tenemos bastante talento y necesitamos invertir aún más en niñas, niños y jóvenes que podrían llegar muy lejos, como lo hizo Harumi Sánchez, quien con apenas doce años ganó la medalla de oro en el Campeonato Mundial de Karate Do en Malmö, Suecia, o el caso de Ingrid Ozuna, originaria de Chilpancingo, quien representó a México en los Juegos Olímpicos de París 2024.

Con una inversión adecuada y sostenida en el deporte, en nuestro Estado podríamos impulsar el surgimiento de más talentos destacados, como los que ya han demostrado que Guerrero tiene potencial para brillar a nivel estatal, nacional e internacional.

Es por ello la importancia de exhortar a las instancias estatales y municipales a solicitar a la Comisión

Nacional de Cultura Física y del Deporte (CONADE) más presupuesto para destinarlo al deporte, así como al Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) a considerar en sus proyectos un incremento en el presupuesto destinado al deporte en el Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

Un presupuesto fortalecido permitirá no sólo atender las necesidades de infraestructura deportiva en las distintas regiones de la Entidad, sino también garantizar la operación de programas permanentes que fomenten la práctica del deporte desde edades muy tempranas.

Asimismo, es necesario promover eventos deportivos de alto nivel en Guerrero a través de la CONADE, ya que esto eleva el nivel competitivo de los atletas locales, proyecta una imagen positiva del Estado, fomenta el turismo, genera derrama económica y despierta el interés de la niñez y juventud en las diversas disciplinas.

Es importante reconocer que en administraciones estatales pasadas, el recurso al deporte no se ejerció con responsabilidad ni visión de largo plazo, lo cual limitó el desarrollo de infraestructura, la formación de talentos y el impulso real al deporte popular y de alto rendimiento.

Sin embargo, en esta nueva etapa con el Gobierno de la Cuarta Transformación se cumplen los compromisos con el pueblo: hay voluntad política, se combate la corrupción y se prioriza el bienestar social.

En este contexto, el deporte es considerado una herramienta estratégica para el desarrollo integral de la sociedad Guerrerense.

Los resultados se demuestran con hechos: en 2024 se obtuvieron diecisiete medallas y en 2025, veintisiete medallas en la Olimpiada Nacional.

Hoy desde esta Tribuna hago un llamado responsable y firme para que impulsemos el fortalecimiento del deporte en Guerrero, no como ornamento, sino como una política pública con enfoque social y transformador, y sobre todo como un Derecho Humano.

Compañeras y compañeros, invertir en deporte no es un gasto, es una inversión inteligente con retorno garantizado, es sembrar valores, disciplina, salud y oportunidades para nuestra niñez y juventud, y prevenir la violencia con alternativas reales; es cambiar historias de calle por historias de éxito.

El mensaje es claro: donde se invierte en deporte, hay menos violencia.

Hoy tenemos la oportunidad de decirle al pueblo de Guerrero que este Congreso sí cree en su juventud, sí cree en el deporte y sí está dispuesto a exigir más recursos para construir un mejor futuro para la niñez y la juventud en Guerrero.

Es cuánto.

Muchas gracias, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, emite atento exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), así como al Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, consideren, un incremento en el presupuesto destinado al deporte en el Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, la promoción de eventos deportivos de alto nivel en la entidad, el impulso a la práctica del deporte y la actividad física en todos los niveles escolares, la creación y fortalecimiento de programas, becas y estímulos que fomenten el desarrollo deportivo en la población guerrerense.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero Presentes.

El suscrito, **diputado Héctor Suárez Basurto**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 229 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la presente; **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte, en todas sus disciplinas y expresiones, constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad en su

conjunto, la UNESCO³⁴ afirma que el deporte y la actividad física fomentan inclusión social, equidad y respeto a los derechos humanos. La práctica sistemática de la actividad física no sólo contribuye al fortalecimiento de la salud y la prevención de enfermedades crónico-degenerativas, sino que también fomenta valores como la disciplina, el respeto, la cooperación, la superación personal y el trabajo en equipo, principios indispensables para la construcción de un tejido social sólido y para la consolidación de una ciudadanía responsable.

El deporte está reconocido en el artículo 4º de la Constitución mexicana como un derecho humano protegido por el Estado, regulado por la Ley General de Cultura Física y Deporte, y coordinado principalmente por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

El presupuesto aprobado para la CONADE en 2025 ronda entre los 2 600 millones de pesos según diversas fuentes, siendo destinados principalmente al alto rendimiento, becas, entrenamientos, campamentos y compra de equipo en contraste, anterior mente rondaba en los 4 800 millones, y actual mente ha caído en promedio a 2 300 millones, es decir, una reducción de hasta el 51 %, estos recortes han afectado también al número de federaciones beneficiadas (de 48 a 31 en promedio) y al monto de subsidios, incluso llegando al extremo de recortes de hasta 90 % para el Comité Olímpico Mexicano y 88 % para la Federación Mexicana de Natación, las becas deportivas también se han visto afectadas: se estima una reducción del 40 % desde 2016 y los atletas de alto rendimiento luchan por sostener sus ciclos olímpicos, los cuales requieren entre 1.5 y 3.5 millones de pesos anuales para preparación completa.

Un ejemplo especialmente lamentable es el del medallista Osmar Olvera, quien recibió una beca equivalente a 3 250 pesos mensuales (unos 108 pesos diarios), cuando el salario mínimo vigente es significativamente más elevado, Solo el 41.1 % de los mayores de 18 años en México realizan actividad física en su tiempo libre, con una marcada brecha de género: el 46 % de los hombres son activos versus el 36.8 % de las mujeres, el fomento del deporte no solo impulsa el alto rendimiento, sino que también contribuye a mejorar la salud física y mental, fomentar la igualdad de género,

³⁴ (UNESCO, *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte*, París, 2015, art. 1).

reconstruir el tejido social y prevenir conductas antisociales.

En Guerrero, como en otras entidades, el desarrollo deportivo depende de la coordinación efectiva entre la CONADE y el Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG). Sin un presupuesto adecuado, se limita el acceso a la formación deportiva, la detección de talentos y la consolidación de infraestructura básica y de alto nivel.

La atleta Ingrid Ozuna, originaria de Chilpancingo, participó en los Juegos Olímpicos París 2024 en la disciplina de tiro con arco, destacando como un referente local

Además, México envió 108 deportistas en 26 disciplinas a París 2024, obteniendo 5 medallas (3 de plata y 2 de bronce), lo que demuestra el impacto que puede tener un apoyo adecuado en deportistas de alto rendimiento, incluso con recursos limitados. Impulsar eventos deportivos de alto nivel en Guerrero como torneos regionales, formación de cantera, competencias intermunicipales puede generar beneficios múltiples: mejora de salud pública, cohesión social, turismo deportivo y promoción del Estado como semillero de talento.

Con la reducción presupuestal nacional de hasta el **50 % respecto al sexenio anterior**, se hace urgente reforzar el respaldo económico para entidades como Guerrero, que históricamente enfrentan rezagos en infraestructura, becas y oportunidades, cabe señalar que en este año 2025 el presupuesto para el deporte en el Estado de Guerrero fue de 19 millones de pesos.³⁵

Un apoyo considerablemente insuficiente para atender de manera integral este tema, el cual, como se ha señalado en el desarrollo de la presente exposición de motivos, constituye un eje fundamental para el bienestar y desarrollo de nuestra juventud."

Es por lo que resulta de suma importancia exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y al Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) a considerar un incremento en el presupuesto destinado al deporte en el Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026. Un presupuesto fortalecido permitirá no sólo atender las necesidades de infraestructura deportiva en las distintas regiones de la

entidad, sino también garantizar la operación de programas permanentes que fomenten la práctica del deporte desde edades tempranas.

Asimismo, es necesario destacar la relevancia de promover eventos deportivos de alto nivel en Guerrero, ya que éstos no solo elevan el nivel competitivo de los atletas locales, sino que también proyectan una imagen positiva del estado, fomentan el turismo, generan derrama económica y despiertan el interés de la niñez y juventud en las diversas disciplinas. Un ejemplo claro de ello son los torneos nacionales e internacionales que, cuando se organizan con éxito, posicionan al estado sede como referente deportivo y cultural. Guerrero cuenta con escenarios naturales y urbanos idóneos para diversas disciplinas, por lo que impulsar este rubro se traduce en beneficios múltiples.

Del mismo modo, el impulso al deporte en todos los niveles escolares es un pilar estratégico para el desarrollo integral de la juventud guerrerense. La práctica sistemática de la educación física y el deporte escolar fortalece la salud, previene conductas de riesgo y contribuye a la permanencia escolar. Estudios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) han demostrado que los estudiantes que practican deporte con regularidad desarrollan mayores capacidades cognitivas y socioemocionales, lo que repercute en un mejor desempeño académico. Garantizar que las instituciones educativas cuenten con recursos, entrenadores capacitados y espacios adecuados es indispensable para alcanzar dichos objetivos.

Finalmente, es inaplazable la creación y fortalecimiento de programas, becas y estímulos que reconozcan y apoyen el talento deportivo guerrerense. Muchos atletas locales, a pesar de contar con condiciones excepcionales para destacar, se ven limitados por la falta de apoyos económicos y de acompañamiento institucional. Becas deportivas, estímulos al mérito y programas de seguimiento integral permitirán que niñas, niños y jóvenes con talento deportivo puedan desarrollarse plenamente y representar con orgullo a Guerrero y a México en escenarios nacionales e internacionales.

El deporte no debe ser visto únicamente como una actividad recreativa, sino como una política pública de alto impacto social. Invertir en deporte es invertir en salud, en educación, en seguridad y en cohesión social. En un estado como Guerrero, donde se requieren estrategias integrales para enfrentar problemáticas sociales de gran complejidad, el impulso al deporte

³⁵ Decreto número 203, Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 105, Chilpancingo de los Bravo, Gro., 31 de diciembre de 2024, art. único.

representa una herramienta de prevención, desarrollo humano y transformación positiva.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, emite atento exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, considere un incremento en el presupuesto destinado al deporte en el Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, y la promoción de eventos deportivos de alto nivel en la entidad.

Segundo. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esferas de competencia, exhorta a la persona titular del Instituto del Deporte del Estado de Guerrero (INDEG), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, considere y proponga un incremento en el presupuesto que se destinará al deporte en el Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

Asimismo, fomente la práctica del deporte y la actividad física en todos los niveles educativos, y promueva la creación y consolidación de programas, becas e incentivos que impulsen el desarrollo deportivo de la población guerrerense.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), así como al Instituto del Deporte del Estado de Guerrero (INDEG).

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado.

Dado en el salón de Plenos Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 3 de septiembre del 2025.

ATENTAMENTE

DIP. Héctor Suárez Basurto

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

La Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN COADYUVANCIA CON LAS Y LOS TITULARES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA EL RETIRO DE CABLEADO EN DESUSO EN LOS POSTES O MEJOR CONOCIDOS COMO "MARAÑAS", MISMOS QUE GENERAN CONTAMINACIÓN VISUAL, DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE INSEGURIDAD PARA LOS PEATONES.

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago de lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

La diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputada Presidenta.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presente por este conducto con fundamento en los artículos 23, fracción I; 161; 177, fracción II, inciso a; 313; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Me permito solicitar que se inscriba en el Orden del Día, se le dé lectura, se omita su presentación en la Tribuna y, en consecuencia, se turne a la Comisión competente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la CFE para que, en coordinación con las y los titulares de cada uno de los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, establezcan una estrategia para el retiro de cableado dañado o en desuso sobre el mobiliario urbano,

que genera contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones.

Sin más, por el momento, no dudando contar con su apoyo, sirva la presente para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente, diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA TITULAR DE LA CFE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS Y LOS TITULARES DE CADA UNO DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA EL RETIRO DE CABLEADO DAÑADO O EN DESUSO SOBRE EL MOBILIARIO URBANO QUE GENERAN CONTAMINACIÓN VISUAL, DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE INSEGURIDAD PARA LOS PEATONES”

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

En México y especialmente en el Estado de Guerrero, el caos de cables aéreos en desuso que cuelgan de postes de luz y telecomunicaciones represe

nta no solo un desorden visual, sino un desafío multifacético que abarca riesgos de seguridad pública, degradación ambiental, costos económicos significativos y una regulación histórica insuficiente.

Los cables en desuso son infraestructuras aéreas abandonadas de telecomunicaciones (como fibra óptica, coaxial para TV e internet) y, en menor medida,

electricidad, que permanecen instalados pese a no prestar servicio.

En la actualidad no existe un estudio sobre esta situación en nuestra Entidad Federativa, sin embargo, para darnos una idea del problema, tan solo en la Ciudad de México (CDMX), epicentro del problema debido a su población de más de 9 millones y densidad urbana, las estimaciones varían, pero convergen en cifras alarmantes.

Según cifras del Colegio de Urbanistas de México (ECUM), más del 65% del cableado aéreo está obsoleto, equivaliendo a unas 19,500 toneladas de cables en desuso, otras fuentes de información estiman que elevan esta cifra a 24,000 toneladas, representando el 80% del total de cables aéreos en la ciudad, un peso comparable a tres Torres Eiffel o 3,000 camiones de 12 metros cúbicos cargados.

I. PROGRAMAS DE ACCION GUBERNAMENTAL PARA LA SOLUCIÓN DEL RETIRO DEL CABLEADO EN DESUSO

Para ilustrar la escala, en 2023 se retiraron 626 kilómetros de cables en desuso en la CDMX, equivalentes a unas 7 toneladas en solo tres meses y medio, pero esto apenas araña la superficie del problema acumulado. En términos de reportes ciudadanos, el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) registró casi 4,233 denuncias sin resolver por cables caídos o en desuso en 2025, con cerca de 2,200 casos específicos en calles de la capital.

El problema trasciende la CDMX y se extiende a nivel nacional, afectando ciudades como Guadalajara, Monterrey, Puebla, Querétaro en nuestro Estado de Guerrero, según información del Gobierno Estatal de Querétaro, se planea retirar al menos 20 toneladas de cables en desuso en avenidas principales durante 2025.

En contraste con Huixquilucan, Estado de México, se eliminaron más de 40,000 metros de cableado abandonado en julio de 2025 para mitigar riesgos. En Coyoacán, una alcaldía de la CDMX, se han retirado 59 toneladas desde 2024, con planes para más en 2025.

Extrapolando datos de la CDMX (donde el 75% de los postes tienen cables obsoletos), el país podría enfrentar entre 50,000 y 100,000 toneladas de residuos aéreos a nivel nacional, considerando la expansión de servicios de internet en zonas rurales y urbanas periféricas, esta magnitud convierte el problema en un riesgo sistémico, agravado por el crecimiento del 15-

20% anual en instalaciones de telecomunicaciones durante la pandemia de COVID-19.

Las causas se enraízan en un desarrollo urbano desordenado, históricamente, la liberalización de las telecomunicaciones en los noventa y años dos mil impulsó instalaciones rápidas sin protocolos de remoción, empresas como Telmex, Izzi, Totalplay y Megacable optan por tendidos aéreos baratos (costos iniciales un 50-70% menores que subterráneos), dejando cables viejos al instalar nuevos para cada suscriptor, aunado a la alta rotación de usuarios con un promedio de 20-30% anual tomando en cuenta el ejemplo de las zonas como Cuauhtémoc y Álvaro Obregón en la Ciudad de México, genera acumulaciones, ya que cada cambio de proveedor añade cables sin retirar los previos.

Económicamente, las compañías priorizan ganancias cortoplacistas: el costo de remoción (alrededor de 500-1,000 pesos por kilómetro) se evita, transfiriendo la carga al gobierno, durante 2020-2022, la demanda de internet creció un 40%, saturando postes con un exceso de peso que compromete su estabilidad. Regulatoriamente, hasta 2025, la falta de normas estrictas permitió esta negligencia.

Previo a la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no existían obligaciones claras para el retiro, lo que resultó en un "desastre" urbano, como lo describen ciudadanos en foros, además de la coordinación deficiente entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), alcaldías y privados exacerbó el problema, con postes sobrecargados en un 75% de casos.

II. CONTAMINACIÓN VISUAL POR EL CABLEADO EN DESUSO

Según expertos, la contaminación visual urbana es el deterioro estético del entorno en las ciudades debido a la acumulación excesiva o desordenada de elementos visuales, como carteles publicitarios, cables eléctricos, grafitis, edificios mal mantenidos, basura visible o cualquier objeto que genere una percepción de caos o desorden.

Este tipo de contaminación afecta la calidad de vida, puede generar estrés visual y dificulta la apreciación del paisaje urbano, también puede estar relacionada con la falta de planificación urbana o regulaciones inadecuadas sobre el uso del espacio público.

La "contaminación visual" afecta el bienestar, según estudios muestran que entornos desordenados incrementan estrés en un 15-25% entre residentes, tan

solo en la Ciudad de México, esto degrada el turismo, con pérdidas estimadas en 500 millones de pesos anuales por imagen urbana deteriorada, residentes reportan sensación de "jungla urbana", violando el derecho a ciudades habitables.

Los cables, compuestos de plásticos (PVC) y metales (cobre, aluminio), se degradan liberando contaminantes. Anualmente, lluvias arrastran microplásticos de cables abandonados, contribuyendo al 5-10% de la contaminación plástica urbana en México. Esto afecta biodiversidad, contaminando suelos y agua; a largo plazo, equivalen a residuos electrónicos (RAEE), con impactos como liberación de metales pesados que dañan ecosistemas, similar a la crisis de basura electrónica que genera 1.5 millones de toneladas anuales en México.

El mantenimiento reactivo cuesta millones: en 2023, remociones en la Ciudad de México costaron al gobierno 50-100 millones de pesos, con proyecciones de 200 millones en 2025 si no se soterran. Interrupciones de servicio por cables dañados generan pérdidas de 1,000 millones de pesos anuales en productividad, sin embargo, el soterramiento podría ahorrar 30-50% en reparaciones a largo plazo, creando 5,000-10,000 empleos en construcción.

Hasta 2025, la regulación era fragmentada, con convenios voluntarios como el de 2023 entre el gobierno de CDMX y ANATEL/CANIETI para remociones indefinidas, la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aprobada en julio de 2025 bajo la administración de la Presidenta de México, doctora Claudia Sheinbaum, obliga a empresas a retirar cables en desuso y soterrar infraestructuras gradualmente, con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) fijando lineamientos y análisis costo-beneficio.

En Jalisco, reformas al Código Urbano dan cinco años para migrar a subterráneo. Sin embargo, faltan penalizaciones claras (multas de 10,000-100,000 pesos por tonelada no retirada) y plazos estrictos.

Con 19,000-24,000 toneladas en CDMX y proyecciones nacionales de decenas de miles más, los cables en desuso son un flagelo evitable que cuesta vidas, dinero y sostenibilidad. Las nuevas reformas a la ley son un avance, pero requiere implementación agresiva, México merece ciudades limpias y seguras para un futuro sin marañas aéreas.

Por todo lo anterior, esta representación está obligada a presentar un punto de acuerdo exhortando a la Titular de la CFE, para que, en coadyuvancia con las y los

titulares de los H. Ayuntamientos de los municipios de los Estados, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como “marañas”, mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones. “

Asimismo, se solicita que estos mismos alcaldes remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el cableado en desuso en los postes de sus demarcaciones, a fin de obtener una estadística efectiva que permita actuar de manera efectiva

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en coadyuvancia con las y los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, establezcan estrategias para el retiro de cableado en desuso en los postes o mejor conocidos como “marañas”, mismos que generan contaminación visual, daños a la infraestructura y condiciones de inseguridad para los peatones.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el cableado dañado o en desuso en los postes de sus demarcaciones, a fin de obtener una estadística efectiva que permita actuar de manera efectiva.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y a las y los Titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del

Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 09 de septiembre de dos mil veinticinco.

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

Vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA, PARA QUE FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y LAS INSTITUCIONES QUE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ACUDA A SUS MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

En desahogo del inciso “o” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez por un tiempo de hasta cinco minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputados, diputadas, a quienes nos siguen a través de los canales digitales del Congreso local, representantes de los diversos medios de comunicación, les saludo con mucho respeto.

Los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres ocupan un lugar prioritario en la agenda Legislativa del Estado de Guerrero.

De manera permanente, este Poder Legislativo está revisando el marco jurídico para mejorarlo, con el fin de ampliar y fortalecer el espectro de promoción y protección de los derechos de ese sector de la población.

Los tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, nos dan una base fundamental en esta materia.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, plasmó su visión sobre el compromiso del Estado mexicano con quienes representan más de la mitad de la población y que históricamente han sido marginadas y discriminadas: las mujeres. Su enfoque integral, preventivo y proactivo busca sentar las bases de una sociedad igualitaria, libre de violencias y donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades.

Los principios rectores plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo son:

Igualdad sustantiva: garantizar la igualdad legal y remover los obstáculos sociales, culturales y económicos que perpetúan la desigualdad.

Enfoque de derechos humanos aplicado a todas las políticas públicas.

Transversalización de la perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todas las acciones gubernamentales.

Así mismo dentro de los 100 compromisos asumidos por la presidenta de México, el número 54 establece la creación de la Secretaría de las Mujeres, ocurrida el año pasado, así como la presentación de reformas para la igualdad y una vida libre de violencias.

En el caso de Guerrero, desde el inicio de la administración de la maestra Evelyn Cecilia Salgado

Pineda, gobernadora Constitucional, de Guerrero ha dado muestra de su compromiso y disposición para avanzar en la promoción y protección de los Derechos de Niñas y Mujeres mediante reformas legales y políticas públicas.

Sin embargo, en ocasiones las personas servidoras públicas que día a día aterrizan, instrumentan y aplican estas reformas legales y políticas públicas, enfrentan desafíos y riesgos para cumplir con su trabajo.

El pasado 5 de septiembre, durante el primer Congreso Estatal de Mujeres Indígenas, la delegada de la Secretaría de la Mujer en la región Montaña denunció que no podía acudir al Municipio de Cochoapa el Grande sin seguridad, debido a amenazas recibidas en otro Municipio; sin precisar cual un alcalde también la amenazó por hablar de violencia de género.

La joven activista fue contundente, al señalar a la realidad que enfrenta de manera cotidiana en su calidad de representante de una institución es la realidad que estamos viviendo, tenemos que hablar de ello, estar en comunidades prácticamente es un reto que al principio no me daba cuenta ahora me doy cuenta de los riesgos de ir sola, hablando las violencias en las lenguas originarias a los jóvenes niñas, mujeres, hombres en la lengua Tu'un Savi imaginemos si una coordinadora regional que habla las lenguas originarias, que tiene la capacidad de comunicarse y justificar su presencia en las comunidades indígenas enfrenta amenazas y tiene que suspender sus actividades sino acude con seguridad que es lo que debe hacerse lo más preocupante es que se señaló directamente a una autoridad municipal que por obvias razones de seguridad no menciono por su nombre

Uno de los criterios que han motivado las reformas promovidas en favor de la vida, la dignidad y los Derechos de las Mujeres en este Congreso es involucrar a las autoridades estatales y municipales.

Apenas hace unos días en una reunión con representantes de Instituciones de protección, procuración y administración de justicia, así como de colectivos civiles, se enfatizó la necesidad de motivar la participación de autoridades municipales en el cumplimiento de las reformas al marco jurídico estatal en materia de igualdad sustantiva.

Los gobiernos municipales han jugado un eslabón importante, en este esquema institucional tenemos evidencia de que se han instalado órganos de coordinación para implementar las políticas en favor de niñas y mujeres. Por lo anterior, someto a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo por el que

esta Legislatura, con respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para que fortalezcan la coordinación con la Secretaría de Mujer y las instituciones que realicen acciones encaminadas a la promoción y protección de los Derechos de Niñas, Adolescentes y Mujeres, así como que garanticen la seguridad del personal que acuda a sus Municipios para realizar actividades derivadas de sus estrategias y programas.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y LAS INSTITUCIONES QUE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ACUDA A SUS MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

La que suscribe Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia

resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los Derechos Humanos de las Mujeres son parte de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, la Presidenta de México plasmó su visión sobre lo que debe ser el compromiso del Estado Mexicano con quienes representan más de la mitad de la población y que, histórica y estructuralmente, han sido marginadas y discriminadas: las mujeres. Su enfoque integral, preventivo y proactivo busca sentar las bases de una sociedad igualitaria, libre de violencias y donde todas las personas, sin distinción, puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades.

El documento rector del desarrollo nacional reconoce que la igualdad de género y la garantía de los derechos de niñas y mujeres son ejes fundamentales para la construcción de una sociedad justa, democrática y sostenible, por lo que plantea una visión integral y transversal, articulando acciones en diversas áreas para avanzar hacia la erradicación de la discriminación, la violencia de género y la exclusión estructural.

Los principios rectores plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo son:

- **Igualdad sustantiva:** El PND establece el compromiso de promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Esto implica no solo garantizar la igualdad legal, sino también remover los obstáculos sociales, culturales y económicos que perpetúan la desigualdad.
- **Enfoque de derechos humanos:** Todas las políticas públicas deben estar basadas en el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas, haciendo especial énfasis en los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, así como en la interseccionalidad de sus condiciones.

- Transversalización de la perspectiva de género: Uno de los pilares del PND es la incorporación sistemática de la perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todas las acciones gubernamentales.

Asimismo, dentro de los 100 Compromisos que asumió la Presidenta de México al inicio de su mandato, el número 54 establece: "*Creación de la Secretaría de las Mujeres y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias*".

La creación de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México se formalizó en 2024, respondiendo a la urgente necesidad de fortalecer el marco institucional para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como para atender de manera integral y efectiva las distintas formas de violencia de género. Esta transformación institucional, que fusionó al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) se justificó por la persistencia de brechas de desigualdad, la insuficiencia de las políticas públicas previas y la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas del gobierno.

El Gobierno del Estado, desde la llegada de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ha dado muestras de su compromiso y disposición para lograr grandes avances en los esfuerzos por la promoción y protección de los derechos de niñas y mujeres.

A través de reformas legales y políticas públicas, el trabajo transversal de las instancias del Poder Ejecutivo, se ha conjuntado con el esfuerzo que este Congreso del Estado por generar un marco jurídico más fuerte, integral y efectivo en favor de este sector de la población, por un ambiente libre de violencia y por más oportunidades de desarrollo personal, profesional y laboral.

Sin embargo, en ocasiones las personas servidoras públicas que día a día aterrizan, instrumentan y aplican esas reformas legales y políticas públicas, enfrentan desafíos y riesgos para cumplir con su trabajo.

El pasado 5 de septiembre, durante el primer Congreso Estatal de Mujeres Indígenas, la delegada de la Secretaría de La Mujer en la región Montaña, Delfina Gálvez Solano, denunció que no puede ir al municipio de Cochoapa el Grande sin seguridad, porque recibió amenazas y que en otro municipio, sin precisar cuál, un

alcalde también la amenazó por hablar de la violencia de género.

La joven activista a quien también se le identifica como perito intérprete en la Organización de las Naciones Unidas, fue contundente al señalar que se corren muchos riesgos en el territorio por ayudar a otras mujeres.

Sus palabras en ese foro fueron contundentes y cito: "Es la realidad que estamos viviendo. Tenemos que hablar de ello. Estar en comunidades, prácticamente es un reto, que al principio no me daba cuenta. Ahora me doy cuenta de los riesgos de ir sola, hablando de las violencia, en las lenguas originarias a los jóvenes, niñas, mujeres, hombres, en la lengua tun savi".

Esta declaración debe llevarnos a reflexionar el riesgo que enfrentan quienes llevan a las cabeceras municipales y a las comunidades los programas del gobierno federal y estatal.

Imaginemos: si una coordinadora regional, que habla las lenguas originarias, que tiene la capacidad de comunicarse y justificar su presencia en las comunidades indígenas, enfrenta amenazas y tiene que suspender sus actividades si no acude con seguridad, qué es lo que debe hacerse.

Lo más preocupante es que está señalando directamente a una autoridad municipal que, por obvias razones de seguridad, no mencionó por su nombre. Aunado a lo anterior es que cuál es el mecanismo para sensibilizar a las personas a cargo de las presidencias municipales para que colaboren y apoyen los trabajos que realizan las dependencias públicas en favor de las mujeres.

Uno de los criterios que han motivado las reformas promovidas en favor de la vida, la dignidad y los derechos de las mujeres en este Congreso del Estado es que involucren a las autoridades estatales y municipales.

Apenas hace unos días, en una reunión con representantes de instituciones responsables de protección, procuración y administración de justicia, así como de colectivos civiles, se enfatizó la necesidad de motivar la participación de las autoridades municipales en el cumplimiento de las reformas al marco jurídico estatal en materia de igualdad sustantiva.

Por ello es que es imperativo que, con pleno respeto a la autonomía municipal y a partir de las condiciones particulares de cada municipio, los ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla fortalezcan su coordinación y colaboración con las instituciones que

procuran aportar con su esfuerzo y trabajo, por una vida libre de violencia para niñas y mujeres

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno para que se discuta y, en su caso, se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y LAS INSTITUCIONES QUE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ACUDA A SUS MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS.

PRIMERO. Se exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que fortalezcan la coordinación con la Secretaría de la Mujer y las instituciones que realicen acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, para que realicen las actividades derivadas de sus estrategias y programas.

SEGUNDO. Se exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que a través de las áreas municipales que corresponda, den acompañamiento y brinden la seguridad del personal de la Secretaría de la Mujer y de las dependencias que acudan a desarrollar actividades de promoción y protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus actividades.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y de la

Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese en el portal web del Congreso del Estado y difúndase a través de los canales virtuales oficiales correspondientes.

ATENTAMENTE

DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ

CHILPANCINGO, Gro., 17 de septiembre de 2025

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para los efectos conducentes.

Se informa que el inciso “p” queda reprogramado.

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA, MARQUELIA, COPALA, FLORENCIO VILLAREAL, SAN MARCOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, COYUCA DE BENÍTEZ, BENITO JUÁREZ, TECPAN DE GALEANA, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA UNIÓN ISIDORO MONTES DE OCA; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA CAMPOS TORTUGUEROS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DE SUS MUNICIPIOS, PARA LA PRESERVACIÓN DE LA TORTUGA GOLFINA, PRIETA, LAUD Y CAREY

En desahogo del inciso “q” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, presidenta.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Legisladores.

Medios de Comunicación, público presente en esta sesión, y por supuesto, al valioso pueblo de Guerrero, que nos ve en todas las plataformas digitales.

Me presento hoy ante ustedes para someter a la consideración de esta Soberanía un punto de acuerdo vital e importante para el futuro de nuestra Entidad.

Se trata de una propuesta que busca proteger a una de las especies más emblemáticas y vulnerables de nuestras costas: la tortuga marina.

Solicito que el proyecto de este punto de acuerdo sea expuesto de manera íntegra en el Diario de los Debates, ya que me referiré en esta ocasión a la exposición de motivos.

La reciente Reforma Constitucional de diciembre del 2024 eleva la protección de los animales a rango constitucional, estableciendo la obligación del Estado mexicano de garantizar su bienestar y conservación.

En Guerrero, esto se traduce en la imperiosa necesidad de fortalecer los 40 acampamentos tortugeros que, según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, operan a lo largo de nuestro litoral.

En estos santuarios de conservación se llevan a cabo incansables labores de rescate y protección de especies en peligro de extinción como la tortuga golfina, prieta, laúd y Carey.

Estos campamentos enfrentan carencias críticas que comprometen su operación.

En 2023, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero reportó la existencia de 40 acampamentos tortugeros a lo largo de nuestro litoral, desde Cuajinicuilapa hasta La Unión, Isidoro Montes de Oca.

En estos santuarios se llevan a cabo incansables labores de rescate, protección de las cuatro especies de tortugas que llegan a nuestras playas la tortuga golfina, prieta, laúd y Carey, todas ellas consideradas en peligro de extinción.

La mayoría de estos campamentos son administrados por una variedad de instituciones, incluyendo voluntarios, asociaciones civiles, Ayuntamientos, hoteles y la Secretaría de Marina.

Sus actividades incluyen la protección de especies y sus hábitats, el monitoreo, la capacitación, la investigación y la educación ambiental.

Sin embargo, a pesar de su vital labor, estos campamentos enfrentan carencias críticas que comprometen su operación.

Les faltan lo más elemental materiales como mallas, polines y malla sombra, que se deterioran rápidamente debido a la salinidad y el clima, así como equipo especial como lámparas, palas, sacos, básculas, termómetros, radios y rastrillos.

Además, carecen de personal y de recursos financieros necesarios para un funcionamiento básico, ya que muy pocos cuentan con negocios vinculados que generen ingresos.

Sus esfuerzos se ven amenazados por la depredación de huevos y crías, principalmente por fauna feral como perros y gatos, así como por la fauna silvestre de la región.

El impacto humano también es una amenaza constante, debido al saqueo de huevos, la matanza de tortugas adultas para consumo y la contaminación por plásticos iluminica, de igual manera, faltan materiales como mallas y polines que se deterioran con la salinidad, equipos esenciales.

Asimismo, sus esfuerzos se ven amenazados por la depredación de huevos, el saqueo y la contaminación. Por ello, este punto de acuerdo exhorta a los ayuntamientos de once municipios costeros a que, dentro de sus capacidades presupuestales, destinen recursos a estos campos de preservación.

Es un llamado a la acción colaborativa para que, junto a la SEMARÉN, la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero y la Policía Ecológica se capaciten a los encargados, se realicen operativos de vigilancia y se garantice el correcto funcionamiento de estos espacios de vida.

Proteger a las tortugas no sólo es un deber moral, sino una obligación legal y un compromiso con nuestra herencia natural. Les pido su apoyo para demostrar que esta Soberanía está a la altura de los desafíos ambientales de nuestro tiempo y que somos una voz que defiende la vida en todas sus formas. Por un Guerrero más fuerte, consciente y protector de su invaluable biodiversidad.

Es cuanto.

Versión Íntegra.

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA, MARQUELIA, COPALA, FLORENCIO VILLAREAL, SAN MARCOS, ACAPULCO DE JUAREZ, COYUCA DE BENITEZ, BENITO JUAREZ, TECPAN DE GALEANA, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA UNION ISIDORO MONTES DE OCA; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA CAMPOS TORTUGUEROS EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE SUS MUNICIPIOS, PARA LA PRESERVACION DE TORTUGA GOLFINA, PRIETA, LAUD Y CAREY

ANTECEDENTE

La reciente reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal en nuestro país, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024, representa un cambio significativo en el marco legal del país. Esta reforma modifica directamente los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una base jurídica para el reconocimiento de los animales como seres sintientes y para la obligación del Estado de garantizar su bienestar. Hablando en específico en la reforma del artículo 4; se eleva la protección de los animales a rango constitucional, estableciendo que el Estado Mexicano tiene el deber de garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado.³⁶ Esto eleva el bienestar animal a un derecho constitucional, sentando un precedente legal para que las autoridades, en todos los niveles, adopten medidas proactivas y de preservación para la fauna nacional.

En el caso específico de Guerrero, lo expuesto en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna; nos indica que el Estado debe realizar en acciones concretas de conservación de la fauna estatal. Mediante un oficio presentado por la que suscribe este Punto de Acuerdo al Dr. Ángel Almazán Juárez, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, con atención al Doctor Fernando Ruiz

Gutiérrez, Jefe de Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría antes mencionada; solicité información actualizada de los campamentos tortugueros en la franja costera de nuestro Estado, que comprenden los siguientes municipios: Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villareal, San Marcos, Acapulco De Juárez, Coyuca De Benítez, Benito Juárez, Tecpán De Galeana, Zihuatanejo De Azueta y La Unión Isidoro Montes de Oca.

Dando como información que complementa el análisis y la creación de este Punto de Acuerdo Parlamentario; las siguientes consideraciones respecto a la situación de los campos tortugueros existentes; según él se reporta que para el año 2023, nuestra entidad contaba con un total de 40 campamentos distribuidos a lo largo del litoral estatal. En estos campamentos, se llevan a cabo labores de rescate de nidos de las cuatro especies de tortuga existentes en nuestro Estado: tortuga golfina (*lepidochelys olivacea*), la tortuga prieta (*chelonina mydas*), la tortuga laúd (*dermocheles coriacea*) y la tortuga carey (*eretmocheles imbricata*). Estas especies, consideradas en peligro de extinción, requieren una protección activa por parte de las autoridades para asegurar su supervivencia.

La mayoría de estos campamentos son administrados por una variedad de instituciones; incluyendo voluntarios, asociaciones civiles, ayuntamientos, hoteles, la Secretaría de Marina (SEMAR) e instituciones educativas como el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) y la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero (UAGro). Estos campamentos teniendo distancias que varían entre los 3 y los 20 kilómetros, en las que se utilizan cuatrimotos o caminatas a pie para recorrerlos y la realización de actividades en los mismos. Estos campamentos operan con hasta cuatro corrales durante la temporada alta; teniendo la capacidad de albergar entre 120 y 850 nidos a la vez; hablando en específico del Centro Tortugero ubicado en la comunidad de San Luis de la Loma, perteneciente al municipio de Tecpán de Galeana, administrado por la Asociación Civil “Barreros de San Luis, llegan a albergar entre 1200 y 2000 nidos por temporada, y en el 2022 logrando liberar 155 mil crías. Con un promedio al año de 2023 de los 40 campamentos tortugueros obteniendo un número de 12,550 nidos; con un aproximado de 1,000,000 de huevos recuperados, siendo el 80% de estos eclosionados y liberados.

Entre las actividades de estos santuarios de conservación de la tortuga; se incluyen la protección de las especies y sus hábitats, el monitoreo de las poblaciones, la capacitación, la investigación y la educación ambiental, así como la participación de la

³⁶ Estados Unidos Mexicanos (2 de diciembre de 2024). DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744207&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

comunidad. Siendo una de las amenazas más comunes la depredación de huevos y crías, en su mayoría por la fauna feral (*perros y gatos*) como la principal responsable y en segundo término la fauna silvestre de la región (*coatíes, zorrillos, aves y mapaches*).

Otras causas de afectación a estos campos tortugueros es el impacto humano, debido al saqueo de huevos y matanza de tortugas adultas para consumo humano; al igual que contaminación lumínica y en plásticos.

Los campamentos tortugueros existentes en el estado de Guerrero enfrentan diversas carencias que obstaculizan su operación, siendo los más importantes la falta de materiales para la construcción de corrales, como mallas, polines y malla sombra, que se deterioran con rapidez debido a la salinidad y el clima. También equipo esencial para las labores de estos campos, que incluye lámparas, palas, sacos para transporte, básculas, termómetros, radios y rastrillos.

Respecto a los insumos humanos y económicos, los campamentos carecen de personal y de los recursos financieros necesarios para un funcionamiento básico, pues muy pocos de estos campamentos cuentan con negocios vinculados, como restaurantes u hoteles, que les permitan generar ingresos. Adicionalmente, reportan una falta de identificaciones oficiales, materiales didácticos y de cuatrimotos y gasolina para realizar sus recorridos de vigilancia.

En virtud de lo anterior expuesto; se pone a consideración de esta Soberanía de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el presente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA, MARQUELIA, COPALA, FLORENCIO VILLAREAL, SAN MARCOS, ACAPULCO DE JUAREZ, COYUCA DE BENITEZ, BENITO JUAREZ, TECPAN DE GALEANA, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA UNION ISIDORO MONTES DE OCA; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA CAMPOS TORTUGUEROS EXISTENTES EN LA JURISDICCION DE SUS MUNICIPIOS, PARA LA PRESERVACION DE TORTUGA GOLFINA, PRIETA, LAUD Y CAREY

SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Exhortar a los Titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villareal, San Marcos, Acapulco De Juárez, Coyuca De Benítez, Benito Juárez, Tecpán De Galeana, Zihuatanejo De Azueta y La Unión Isidoro Montes de Oca, a que informen a esta Soberanía el número de campos tortugueros existentes en la jurisdicción de sus territorios y las condiciones particulares de los mismos.

SEGUNDO. Exhortar a los Titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villareal, San Marcos, Acapulco De Juárez, Coyuca De Benítez, Benito Juárez, Tecpán De Galeana, Zihuatanejo De Azueta y La Unión Isidoro Montes de Oca, para dentro de sus capacidades presupuestales; destinar recursos para los campos de preservación de tortugas golfina, prieta, laúd y carey; que se encuentren dentro de la jurisdicción de sus territorios, para el buen funcionamiento operativo y mejora de los mismos.

TERCERO. Exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) capacitar a los encargados de los Centros Tortugueros existentes en nuestro Estado, para la buena realización de actividades de los campamentos tortugueros.

CUARTO. Exhortar a los de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villareal, San Marcos, Acapulco De Juárez, Coyuca De Benítez, Benito Juárez, Tecpán De Galeana, Zihuatanejo De Azueta y La Unión Isidoro Montes de Oca; realizar los procesos necesarios con la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG) en caso de existir casos que pongan en riesgo la operatividad de los campos tortugueros.

QUINTO. Exhortar al Titular de la Policía Ecológica del Estado de Guerrero; realizar operativos de vigilancia en los alrededores de los Campos Tortugueros; para proteger a las tortugas marinas; resguardando a las hembras en periodo de desove en las costas de Guerrero; para prevenir el saqueo ilegal y el daño por depredadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villareal, San Marcos, Acapulco De Juárez, Coyuca De Benítez, Benito Juárez, Tecpán De Galeana, Zihuatanejo De Azueta y La Unión Isidoro Montes de Oca, para sus efectos conducentes.

TERCERO. Remítase al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN), para sus efectos conducentes.

CUARTO. Remítase al Titular la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG), para sus efectos conducentes.

QUINTO. Remítase al Titular de la Policía Ecológica del Estado de Guerrero, para sus efectos conducentes.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y periódicos de mayor tiraje a nivel estatal.

ATENTAMENTE

DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a jueves 11 de septiembre de 2025.

La vicepresidenta María del Pilar Vadillo Ruiz:

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSO HERNÁNDEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES, DISTRIBUYA DE MANERA INMEDIATA Y SIN MÁS DEMORAS LOS UNIFORMES ESCOLARES

CORRESPONDIENTES AL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2025-2026, PRIORIZANDO A LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES Y MARGINADAS DEL ESTADO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

En desahogo del inciso “r” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Haciendo uso de las facultades que me confieren la ley, la Constitución Política y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, yo sé que ya estamos cansados y me voy a enfocar a la motivación, yo sé que técnicamente ustedes han revisado el punto de acuerdo que suscribe su servidora.

De manera respetuosa, hoy hago uso de la voz para que esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en una tesitura de responsabilidad, recordemos que el día 27 de diciembre del 2024, aprobamos de manera responsable el presupuesto para ejercerse 2024-2025.

El día 31 de diciembre, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el presupuesto y en la página 100, específicamente en el rubro de educación, hay una parte que va enfocada a la adquisición de uniformes y se aprobó de manera responsable un presupuesto de 80 millones 48 mil pesos.

Hoy, este punto de acuerdo va enfocado al Secretario de Educación Pública del Estado de Guerrero, el maestro Ricardo Castillo Peña, para que a la brevedad, haga llegar los uniformes a las y a los estudiantes. Recordemos que el 58.1% de las familias guerrerenses se encuentran en pobreza extrema. Personas que no tienen el recurso para poder adquirir, porque son de bajos recursos y enfrentan desafíos socioeconómicos significativos.

Recordemos que la educación se erige como una de las principales herramientas para el desarrollo y la transformación social. Es precisamente en este contexto donde los apoyos gubernamentales adquieren una relevancia aún mayor, pues pueden representar la

diferencia entre el acceso o la exclusión de oportunidades educativas para miles de niñas.

Y estamos hablando de casi un millón de alumnos entre primaria y secundaria, la educación es un derecho humano fundamental y un pilar indispensable para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, garantizar condiciones equitativas para el acceso y permanencia en las escuelas es una responsabilidad compartida entre los distintos niveles de gobierno, uno de los apoyos que inciden directamente en la economía de las familias.

La demora en la entrega de los uniformes no sólo genera incertidumbre en las comunidades educativas, sino que ponen entre dicho la eficiencia de la administración pública y el cumplimiento de compromisos esenciales en materia educativa.

Resulta preocupante que en un contexto donde la inversión en educación es crucial para romper ciclos de pobreza y promover el desarrollo regional, se presten estas deficiencias en la implementación de las políticas públicas destinadas a apoyar a los sectores más vulnerables. La falta de uniformes escolares gratuitos y oportunos puede convertirse en una barrera más pareja al acceso y a la permanencia en el sistema educativo, afectando particularmente a aquellos alumnos que provienen de hogares con menores recursos y que dependen de estos apoyos.

Asimismo, considero pertinente analizar los mecanismos de adquisición, distribución y supervisión de estos apoyos para garantizar que lleguen de manera efectiva.

Y esto viene a colación porque hemos conocido a través de las plataformas digitales, a través de los testimonios de los maestros, de los directores que se acercan para buscar apoyo. También hemos realizado una investigación donde los maestros hacen de conocimiento que son tres años de manera consecutiva donde los alumnos no han recibido apoyo. También me han hecho de conocimiento que a la fecha no les han pedido ni las tallas para que puedan poder ser parte de este programa social.

Por tal motivo, de manera respetuosa, hacemos de conocimiento y sometemos a la consideración de esta Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que no podemos esperar que este punto de acuerdo se vaya un mes a comisiones y tarde más tiempo para hacerse llegar, por lo que lo dejamos a su consideración de manera respetuosa.

Proposición con Punto de Acuerdo.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formule un atento y respetuoso exhorto al maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, a que en el ámbito de sus facultades y responsabilidades distribuya de manera inmediata y sin más demoras los uniformes escolares correspondientes al presente ciclo escolar 2025-2026, priorizando las comunidades más vulnerables y marginadas del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución.

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción IX, 98 segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, para su discusión y, en su caso, **aprobación como asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el estado de Guerrero, donde gran parte de las familias viven en condiciones de bajos recursos y enfrentan desafíos socioeconómicos significativos, la educación se erige como una de las principales herramientas para el desarrollo y la transformación social. Es precisamente en este contexto donde los apoyos gubernamentales adquieren una relevancia aún mayor, pues pueden representar la diferencia entre el acceso o la exclusión de oportunidades educativas para miles de niñas, niños y adolescentes.

La educación es un derecho humano fundamental y un pilar indispensable para el desarrollo integral de las

niñas, niños y adolescentes. En este sentido, garantizar condiciones equitativas para el acceso y permanencia en las escuelas es una responsabilidad compartida entre los distintos niveles de gobierno. Uno de los apoyos que inciden directamente en la economía familiar y en la igualdad de oportunidades educativas es la entrega gratuita de uniformes escolares. Esta política pública, además de contribuir a la identidad y pertenencia escolar, alivia la carga económica de las familias, especialmente en un estado como Guerrero, donde amplios sectores de la población enfrentan condiciones de vulnerabilidad y marginación, con limitados ingresos y escasas oportunidades laborales.

Cada inicio de ciclo escolar, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Guerrero, tiene el compromiso de entregar uniformes escolares gratuitos a miles de estudiantes de educación primaria y secundaria. No obstante, en el presente ciclo escolar 2025-2026, han sido reiteradas las quejas y reportes de madres y padres de familia, así como de directivos escolares, que denuncian la falta de distribución oportuna de dichos uniformes, a pesar de haber iniciado ya las clases.

La demora en la entrega no solo genera incertidumbre en las comunidades educativas, sino que pone en entredicho la eficiencia de la administración pública y el cumplimiento de compromisos esenciales en materia educativa. Este tipo de omisiones también profundiza las desigualdades, ya que muchas familias no tienen la posibilidad de adquirir uniformes por su cuenta, lo que puede derivar incluso en ausentismo escolar y afectar negativamente la trayectoria educativa de los estudiantes. En un estado con altos índices de pobreza como Guerrero, cada obstáculo adicional para el acceso educativo puede tener impactos duraderos en las oportunidades de vida de las personas jóvenes.

Resulta preocupante que en un contexto donde la inversión en educación es crucial para romper ciclos de pobreza y promover el desarrollo regional, se presenten estas deficiencias en la implementación de políticas públicas destinadas a apoyar a los sectores más vulnerables. La falta de uniformes escolares gratuitos y oportunos puede convertirse en una barrera más para el acceso y la permanencia en el sistema educativo, afectando particularmente a aquellos alumnos que provienen de hogares con menores recursos y que dependen de estos apoyos para continuar sus estudios.

Es necesario subrayar que la entrega de uniformes escolares no es un acto meramente administrativo; es una expresión concreta del compromiso del Estado con la equidad y la inclusión educativa. Por ello, insto a que

como legisladores asumamos un papel activo en el seguimiento y supervisión de esta situación, exigiendo a la Secretaría de Educación de Guerrero claridad sobre las causas de esta demora y, sobre todo, un plan de acción inmediato para atender las necesidades de las comunidades educativas afectadas.

Asimismo, considero pertinente analizar los mecanismos de adquisición, distribución y supervisión de estos apoyos para garantizar que lleguen de manera efectiva y transparente a los estudiantes que más lo necesitan. La rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos son fundamentales para asegurar que las políticas educativas realmente benefician a la población objetivo y contribuyan a reducir las brechas de desigualdad en nuestro estado.

Compañeras y compañeros diputados, es nuestro deber como representantes del pueblo velar por que se respeten y se hagan efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Guerrero. Por ello, propongo que este tema sea abordado con la urgencia que amerita, buscando soluciones concretas y expeditas que permitan resolver esta problemática y contribuir así al fortalecimiento del acceso equitativo a la educación en nuestro estado.

Dicho lo anterior, se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El derecho a la educación está consagrado en diversos tratados internacionales, como son: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior de la UNESCO, que establecen el derecho a la educación y definen estándares para la educación primaria, secundaria y superior. Tratados internacionales que México ha suscrito y ratificado, y que son aplicables para las autoridades mexicanas y guerrerenses.

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el parámetro interpretativo en su artículo primero, párrafo segundo, para que las normas relativas a derechos humanos se interpreten de conformidad con los tratados internacionales, favoreciendo en todo momento la protección más amplia. Asimismo, en el párrafo tercero, establece que

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Por otra parte, el artículo 3 de Constitución federal, establece

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- **impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.** La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

(Derogado)

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

TERCERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 6, numeral 1, fracción II, establece el derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. **Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos.** Asimismo, en la fracción VIII, inciso d), establece que los niños y las niñas (tienen derecho) a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano

esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación y a la decisión sobre su persona para su desarrollo integral, con visión del interés superior del menor sobre cualquier uso y costumbre.

El artículo 91, en su fracción XXI, de la Constitución Política local, establece que la persona titular del Poder ejecutivo, tendrá las facultades, para llevar y garantizar la cobertura y calidad de la educación pública.

Por otra parte, el artículo 187, establece que

El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación.

El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Asimismo, el artículo 188, establece que: La educación que imparta el Estado se sujetará a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

CUARTO. El artículo 109 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, contempla que las autoridades educativas estatal y municipal prestarán servicios educativos con equidad y excelencia, que para tal efecto establecerá, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, programas de entrega gratuita de uniformes para los educandos de educación básica.

QUINTO. Que el 06 de marzo de 2025, se publicó la Ley Número 699 que establece el derecho al acceso de útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, para las niñas y los niños de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del Estado de Guerrero.

El artículo 1 establece que la Ley es de orden público y de interés social, y tiene como objetivo:

I. Establecer el derecho de los estudiantes que cursen su educación en escuelas públicas del nivel preescolar, primaria y secundaria, incluyendo la indígena y especial a recibir por parte de la autoridad estatal, útiles escolares gratuitos en apoyo a su educación;

II. Determinar las autoridades competentes y definir sus atribuciones, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley; y,

III. Establecer las disposiciones jurídicas y mecanismos que deben de observarse en la planeación, programación presupuestal, ejecución, control y evaluación del programa de útiles escolares gratuitos a estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria, especial e indígena que estén inscritos en escuelas públicas de la Entidad.

El Artículo 3 establece que

Todos los estudiantes que cursen su educación preescolar, primaria, secundaria, incluyendo la indígena y especial en escuelas públicas del Estado de Guerrero, tendrán derecho a recibir gratuitamente por parte del Estado, un paquete de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar, de conformidad con los términos, condiciones y lineamientos establecidos en el presente ordenamiento.

El artículo 6 establece que

Para los efectos, la Secretaría de Educación, deberá integrar y mantener permanentemente actualizados los padrones de los alumnos beneficiarios, clasificándolos en educación preescolar, primaria, secundaria, especial e indígena.

SEXTO. El viernes 13 de septiembre de 2024, se publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Acuerdo por el que se crea el Programa Uniformes (primaria- secundaria) transformando la educación de las niñas y niños de Guerrero con uniformes.³⁷

En este citado Acuerdo, se establece lo siguiente:

Artículo 1. Se crea el Programa Uniformes (Primaria-Secundaria) Transformando la Educación de las Niñas y Niños de Guerrero con Uniformes, el cual **tiene por objeto favorecer la permanencia y equidad educativa en el estado otorgando uniformes escolares, al inicio de cada ciclo escolar para niñas y niños inscritos en escuelas públicas de nivel de educación primaria y secundaria con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).**

Artículo 2. La Secretaría de Educación Guerrero, tendrá a cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa,

bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, por tanto, será la encargada de la asignación de los recursos del Programa apegándose plenamente a las Reglas de Operación.

Artículo 3. Se emiten las Reglas de Operación del Programa Uniformes (Primaria-Secundaria) Transformando la Educación de las Niñas y Niños de Guerrero con uniformes, en las cuales se establece el procedimiento de ejecución del Programa, los principios, requisitos que se deben observar para acceder al mismo...

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades, distribuya de manera inmediata y sin más demoras los uniformes escolares correspondientes al presente ciclo escolar 2025-2026, priorizando a las comunidades más vulnerables y marginadas del estado.

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente Proposición con Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase al Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Proposición con Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el portal web de este H. Congreso del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de septiembre de 2025

³⁷ Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/APUNIFORMPRIMYSECUN-1.pdf>

ATENTAMENTE**DIP. LETICIA MOSO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO****La vicepresidenta María del Pilar Vadillo Ruiz:**

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarse en la votación económica levantando la mano, quienes estén.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Iván Ortega, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Se obtuvieron 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta María del Pilar Vadillo Ruiz:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, a favor de manifestarlo en votación económica.

Quienes estén a favor, levantar la mano, por favor.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada Presidenta.

Se obtuvieron 21 votos en contra, 13 a favor y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta María del Pilar Vadillo Ruiz:

Se rechaza por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO
BRAVO ABARCA, POR EL QUE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
EXHORTA A LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE
REALICE LOS ESTUDIOS, CONSULTAS Y
ADECUACIONES NECESARIAS CON EL FIN
DE CONTEMPLAR GRADUALMENTE LA
INCLUSIÓN DE LA MATERIA DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO
ASIGNATURA OFICIAL EN LOS PLANES Y
PROGRAMAS DE ESTUDIO DE NIVEL BÁSICO
EN EL ESTADO: INCLUSIÓN QUE DEBERÁ
LLEVARSE A CABO DE FORMA PROGRESIVA,
INICIANDO CON CONTENIDOS BÁSICOS
ADAPTADOS A CADA NIVEL ESCOLAR Y
CONSIDERANDO LA CAPACITACIÓN
TÉCNICA Y PEDAGÓGICA DEL PERSONAL
DOCENTE, ASÍ COMO, EL ACCESO
EQUITATIVO A RECURSOS TECNOLÓGICOS
PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE
GUERRERO**

En desahogo del inciso “s”, del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Alejandro Bravo Abarca, hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, señor presidente.

Diputadas, diputados.

El suscrito, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, me permito someter a consideración de la Plenaria una propuesta de acuerdo al tenor, de las siguientes consideraciones.

México tiene la responsabilidad de preparar a su juventud para ocupar un lugar proactivo, creativo y productivo en el nuevo mundo que ya está aquí.

En países con economías emergentes, como México y especialmente en regiones con rezagos históricos, como Guerrero, se vuelve prioritario preparar a las futuras generaciones con competencias que les permitan insertarse de forma competitiva en el entorno global.

La educación básica constituye el pilar más importante para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y es también el espacio idóneo para comenzar a fomentar habilidades digitales, pensamiento computacional, ética, tecnológica y alfabetización en inteligencia artificial.

Incorporar gradualmente la materia de inteligencia artificial en los planes de estudio del nivel básico en Guerrero no sólo responde a una necesidad tecnológica, sino también a un imperativo de justicia social.

Reducir la brecha digital, empoderar a las juventudes con herramientas del presente y del futuro y fomentar una comprensión crítica sobre el uso y las implicaciones de la inteligencia artificial. Contribuirá a un desarrollo más equitativo inclusive y sostenible para el Estado.

La inteligencia artificial es hoy la base de una nueva economía, de nuevas formas de organización social y de toma de decisiones, garantizar que el estudiantado mexicano aprenda, comprenda y maneje las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, no es sólo un compromiso educativo, es un acto de inclusión y de visión nacional.

Debe ser un aprendizaje con la responsabilidad que implica su utilización. Por estas consideraciones presentamos el exhorto a la Secretaría de Educación en

el Estado de Guerrero para que de manera progresiva, planificada y colaborativa con autoridades y docentes, se incluya a la inteligencia artificial como materia oficial desde el nivel básico.

Actualizar y preparar a los jóvenes guerrerenses garantizaría que el estudiantado aprenda, comprenda y maneje las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, no sólo como un compromiso educativo, sino con un acto de inclusión.

Finalmente, quiero manifestar que en el Senado de la República, el Grupo Parlamentario del PRI ha presentado la iniciativa para reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de habilidades informáticas y el manejo de inteligencia artificial en los programas de estudio de educación básica y media superior.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente punto de acuerdo.

Único. la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero para que realice los estudios, consultas y adecuaciones necesarias, con el fin de contemplar gradualmente la inclusión de la materia de inteligencia artificial como asignatura oficial en los planes y programas de estudio de nivel básico en el Estado. Inclusión que deberá llevarse a cabo de forma progresiva, iniciando con contenidos básicos adaptados a cada nivel escolar y considerando la capacitación técnica y pedagógica del personal docente, así como el acceso equitativo a recursos tecnológicos para las escuelas públicas de Guerrero.

Es cuanto.

Versión Íntegra

PROPUESTA DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE

El suscrito Diputado **ALEJANDRO BRAVO ABARCA**, Coordinador e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; en uso de las facultades que me

confieren los artículos 23 fracción I, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en nombre del Grupo Parlamentario de PRI, me permito someter a la consideración de la Plenaria una propuesta de ACUERDO PARLAMENTARIO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

México tiene la responsabilidad de preparar a su juventud para ocupar un lugar proactivo, creativo y productivo en el nuevo mundo que ya está aquí.

La evolución constante de la tecnología ha transformado de manera profunda todos los aspectos de la vida humana, desde la forma en que nos comunicamos hasta los procesos productivos, administrativos y educativos. En este contexto, la Inteligencia Artificial (IA) ha emergido como una de las herramientas más influyentes del siglo XXI, con un impacto cada vez más relevante en sectores estratégicos como la salud, la economía, la seguridad, el transporte, y particularmente, la educación.

En países con economías emergentes como México, y especialmente en regiones con rezagos históricos como Guerrero, se vuelve prioritario preparar a las futuras generaciones con competencias que les permitan insertarse de forma competitiva en el entorno global. La educación básica constituye el pilar más importante para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y es también el espacio idóneo para comenzar a fomentar habilidades digitales, pensamiento computacional, ética tecnológica y alfabetización en inteligencia artificial.

Incorporar gradualmente la materia de Inteligencia Artificial en los planes de estudio del nivel básico en Guerrero no solo responde a una necesidad tecnológica, sino también a un imperativo de justicia social. Reducir la brecha digital, empoderar a las juventudes guerrerenses con herramientas del presente y del futuro, y fomentar una comprensión crítica sobre el uso y las implicaciones de la IA, contribuirá a un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible para el Estado.

Es fundamental que esta incorporación sea progresiva, flexible y adaptada a los contextos sociales y culturales del estado, con capacitación adecuada para docentes, recursos educativos pertinentes y un enfoque transversal que permita vincular la IA con valores éticos, derechos humanos y responsabilidad social.

La inteligencia artificial (IA) es hoy la base de una nueva economía, de nuevas formas de organización social y de toma de decisiones. Garantizar que el

estudiantado mexicano aprenda, comprenda y maneje las tecnologías digitales y la inteligencia artificial no es solo un compromiso educativo, es un acto de soberanía, de inclusión y de visión nacional.

Debe ser un aprendizaje con la responsabilidad que implica su utilización, el sistema de valores que deben regularse y de la conciencia y aceptación de riesgos que conlleva su aplicación diaria.

Añadir un nuevo criterio que define a la educación como «digital y tecnológica», orientada al desarrollo de competencias digitales, pensamiento computacional, programación e inteligencia artificial.

Ampliación sustantiva de los objetivos formativos, al reconocer que la alfabetización digital y el uso ético de la tecnología constituyen ahora un componente imprescindible de la educación integral.

Ante estos retos debemos fortalecer la Agenda Digital Educativa al incluir la enseñanza de inteligencia artificial, programación y pensamiento computacional como parte de los objetivos explícitos del sistema educativo.

Por estas consideraciones presentamos el presente EXHORTO, a la Secretaría de Educación en el Estado de Guerrero; para que de manera progresiva, planificada y colaborativa con autoridades y docentes, se incluya a la Inteligencia Artificial, como materia oficial, desde el nivel básico.

Las y los niños, jóvenes y estudiantes mexicanos, deben recibir educación actualizada para enfrentar la exigencias del mundo actual. Por eso el presente exhorto considera que de manera gradual y coordinada entre autoridades y maestros se diseñen materias, materiales didácticos, capacitación a docentes, mejorar la infraestructura tecnológica, y establecer criterios claros de evaluación.

Actualizar y preparar a los jóvenes guerrerenses, garantizaría que el estudiantado aprenda, comprenda y maneje las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, no solo como un compromiso educativo, sino como acto de soberanía, de inclusión y de visión nacional.

Finalmente quiero manifestara que en el Senado de la República el grupo parlamentario del PRI ha presentado la iniciativa para reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de habilidades informáticas y el manejo de

Inteligencia Artificial, en los planes y programas de estudios de educación básica y media superior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto pongo a la consideración de la Plenaria la presente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, EXHORTA a la Secretaría de Educación Guerrero para que realice los estudios, consultas y adecuaciones necesarias con el fin de contemplar gradualmente la inclusión de la materia de Inteligencia Artificial como asignatura oficial en los planes y programas de estudio de nivel básico en el Estado; inclusión que deberá llevarse a cabo de forma progresiva, iniciando con contenidos básicos adaptados a cada nivel escolar y considerando la capacitación técnica y pedagógica del personal docente, así como, el acceso equitativo a recursos tecnológicos para las escuelas públicas de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero a septiembre del año 2025

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCION DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, CON EL TEMA: LAS BECAS DEPORTIVAS PARA LAS

JUVENTUDES GUERRERENSES, ANÁLISIS DE CONTRASTE ENTRE LO PROMETIDO Y LO CUMPLIDO

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados de esta Legislatura,

A mis amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen y nos escuchan a través de las diferentes plataformas digitales.

Hoy elevo mi voz para abordar un tema crucial para nuestras juventudes, las becas deportivas, un compromiso que nos exige, que nos exige contrastar lo comprometido con lo ejercido.

La Secretaría de Planeación justifica la asignación de recursos desde el 2023, argumentando que nuestros jóvenes deportistas requieren el apoyo gubernamental. Sin embargo, los montos asignados, 3 millones en el 2023 para 110 deportistas y 6 millones en el 2024 y 2025 para distribuir entre 220 jóvenes, respectivamente, resultan insuficientes.

El acuerdo por el que se crea el programa de becas deportivas y se emiten sus reglas de operación suscritas por la gobernadora del Estado y publicado el martes 18 de abril 2023, estableció el monto y los segmentos de los beneficiarios. Ahí las becas se asignan por la siguiente manera: 20 para medallistas de los Juegos Nacionales CONADE, 15 para deportistas de alto rendimiento, 10 para deportistas con discapacidad o para-olímpicos, 25 para talentos deportivos, 12 para jugadores nacionales populares y 30 para entrenadores.

En ese contexto, las becas ofertadas divididas entre los beneficiarios se diluye y apenas alcanza para percibir cantidades que oscilan entre los mil 600 a los 4 mil pesos mensuales, para cada uno de ellos dependiendo de su clasificación y entonces la beca se convierte en un apoyo simbólico que no cubre en realidad las necesidades básicas de los deportistas.

Lo que resulta irracional si tomamos en cuenta que estos jóvenes generalmente estudian o trabajan al mismo tiempo, que entrenan para conservar los estándares deportivos que les exige y el monto de la beca que les

otorga el gobierno es menor al que reciben, por ejemplo, los becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El acuerdo de la gobernadora donde estableció becas como un impulso al talento deportivo es algo digno de reconocerse y no dudamos de su palabra ni de su cumplimiento.

La información periodística del 9 de septiembre del 2024 de la sala de prensa del portal del gobierno del estado habla de una inversión histórica de 6 millones de pesos, lo que es digno de reconocer en un incremento al 100% del 2023 al 2024 y que se replicó en el 2025.

Sin embargo, representantes de asociaciones deportivas han expresado su descontento por falta de transparencia en el proceso de asignación, señalan que no fueron considerados para reconocer los criterios y parámetros. Lo anterior se puede verificar en la publicación del periódico La Jornada el 17 de septiembre del 2024.

Entonces nos surgen dudas y es válido preguntar ¿Cuándo se entregaron las becas? ¿Con qué criterios? ¿Quiénes fueron los beneficiarios? Por ello es fundamental analizar el presupuesto asignado.

Celebramos el incremento presupuestal, pero la transparencia y la rendición de cuentas deben acompañarlo. La convocatoria para las becas deportivas se emitió hasta junio del año pasado cuando el presupuesto ya estaba asignado. Esto también genera dudas sobre la gestión de los recursos, la falta de alternación y criterios claros para la selección de beneficiarios.

Y surgen otras interrogantes, pues se desconoce la situación de los becarios del 2024. ¿Cómo justificaron los pagos previos a junio del 2024? ¿Se evalúa el desempeño de los deportistas? Es importante darle seguimiento y evaluar el programa.

El anuncio de conservar los 6 millones de pesos para el 2025 debe reconocerse, pero hasta hoy no vemos información sobre la convocatoria para acceder a las becas de este año. Tal vez se conservó o ratificó el mismo padrón de becarios y si es así también sería importante que sea transparente.

Diputadas y diputados, mi intervención no sólo busca que en este tema tan sensible como es el de apoyar a los jóvenes deportistas, nos involucremos a la revisión y cumplimiento del Presupuesto 2025, para que en ese

diagnóstico podamos desde el Congreso incidir al Presupuesto 2026.

Ello con el único fin de que nuestras juventudes deportistas sean acompañadas y tomadas en cuenta en su complejo proceso de decidir entre deporte y una vida saludable a lo que ahora parece tan fácil y divertido y que tanto daña nuestro tejido social. En ese contexto y en un ejercicio constructivo les propongo.

Número uno, instalar mesas de trabajo con el INDEC para revisar la temática de una visión de transparencia, rendición de cuentas y disciplina financiera con el fin de dar respuesta objetiva y justificadas.

Número dos, revisión de normativas, debemos asegurar un marco normativo justo, incluyente y democrático que permita la certeza y equidad en la comunidad deportiva.

Número tres, presupuesto responsable con diagnóstico objetivo de asumir el compromiso de apoyar un mayor presupuesto condicionado a una gestión eficiente y transparente.

Compañeras, diputadas y diputados, las becas deportivas son una inversión en el futuro de nuestros jóvenes. Reiteramos nuestro apoyo pero con transparencia, inclusión y disciplina financiera.

Es hora de cumplir la promesa y de apoyar verdaderamente a nuestros deportistas.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA
ARACELI OCAMPO MANZANARES,
INSTALACIÓN DEL NUEVO PODER JUDICIAL.**

Bien, en desahogo del inciso “b”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación, redes sociales, que aún están aquí con nosotros en este Pleno.

Pueblo de Guerrero, pueblo de México, el 1 de septiembre del año 2025, será recordado como un día histórico.

En el Senado de la República, nueve , nuevas y nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rindieron protesta, pero no se trató de una ceremonia más. Por vez primera, el tercer poder del Estado mexicano se reviste de una legitimidad popular que lo coloca al mismo nivel democrático que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Pues ahora, su raíz está en la voluntad soberana expresada en las urnas.

En este contexto, hay un hecho que conmueve hasta lo más profundo de nuestra identidad nacional. Por segunda vez, en 168 años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es presidida por un indígena oaxaqueño. Este hecho no es menor, es símbolo de dignidad, de justicia histórica, de la voz de los pueblos originarios y afroamericanos que ahora conduce la más alta magistratura del Poder Judicial.

Esta nueva era del Poder Judicial tiene un propósito claro, ser un poder cercano al pueblo, un poder que deje atrás los privilegios y los muros de mármol que lo separaban de la vida real de la gente.

Entre sus primeras decisiones, el pleno del nuevo órgano de administración judicial aprobó los tabuladores salariales que garantizan que ninguna ministra, ministro, magistrada, magistrado, jueza, o juez, o cualquier otro alto mando, gane más que la presidenta de la República de Acuerdo al Precepto Constitucional 127.

Debemos reconocer que durante años se ocultaron seguros privados, primas vacacionales, vehículos de lujo, viajes para ellos y sus familias, incluso pagos de trabajadores domésticos en domicilios particulares.

Esa era la realidad de un poder que se decía imparcial, pero que vivía con privilegios que ofenden al pueblo que lucha día a día por llevar el pan a su mesa. Hoy eso se termina, los nuevos ministros del Poder Judicial Federal estarán afiliados al ISSSTE, como millones de trabajadores de la nación.

El propio presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hugo Aguilar Ortiz, ha señalado que estas medidas generarán ahorros de 300 millones de pesos anuales. Y yo pregunto desde esta Tribuna, ¿Qué no podríamos hacer en México con esos 300 millones de pesos? Son hospitales, compañeras y compañeros, que

se pueden levantar en las regiones más olvidadas de nuestro país, como lo está haciendo muy bien ahora nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Legisladoras y legisladores, pero no sólo quiero mencionar en esta Tribuna los aciertos de esta nueva era histórica del sistema jurisdiccional, también quiero reconocer con humildad, pero con firmeza, los retos que enfrenta.

Desde luego esperamos que estos primeros gestos sean el inicio de un rescate profundo de los valores republicanos en el poder judicial, pero el desafío también se encuentra en demostrar autonomía, apego irrestricto al derecho y compromiso con el pueblo de México.

En ese sentido, no todo depende de los nuevos integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también recae en nosotros como representantes populares, en los distintos partidos políticos y en el Ejecutivo, en las y los gobernadores, velar porque nunca más un juez se vea sometido, ni por la codicia, ni por el miedo.

Porque un mal juez no sólo tuerce la justicia por venderse, también lo hace cuando actúa bajo la sombra de una amenaza real o imaginaria. Y es nuestra responsabilidad como congresistas, como Estado, como nación, procurar un sistema que prevenga todos esos vicios. Es un reto que todas y todos debemos de asumir con responsabilidad, por lo que llamo aquí a todas mis compañeras y mis compañeros, a las fuerzas políticas, a cerrar filas en torno a fortalecer esta nueva estructura jurisdiccional a fin de garantizar una nueva impartición de justicia con bienestar.

Porque si le va bien al pueblo, le va bien a México. Que quede claro, este es el momento de un nuevo poder judicial, un poder que emana de la Soberanía Popular. No es el fin del camino, ni tampoco es un triunfo único de un partido.

Es apenas el comienzo en el que toda una nación podemos optar por una nueva forma de impartición de justicia, dispuesta a ser corregida y perfeccionada, no soy ingenua ni triunfalista, pero debemos de reconocer que hoy México respira esperanza con el ánimo de que el poder judicial deje de ser un refugio de privilegios y comience a ser al fin lo que siempre debió de ser, la casa de justicia del pueblo de México.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Sí, diputada vicepresidenta.

(Desde su lugar la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema.)

Sí, diputada. Se concede el uso de la palabra, para el mismo tema a la diputada Pilar Vadillo, hasta por diez minutos.

La diputada María del Pilar Vadillo Ruíz:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Hoy me permito hacer uso de la palabra para referirme a un acontecimiento de gran relevancia para la vida institucional de nuestro país, la instalación del Poder Judicial de la Federación.

Hablar del Poder Judicial es hablar de la columna vertebral del estado de derecho, cuya labor se orienta a garantizar la aplicación de la Constitución, proteger los derechos de la ciudadanía y mantener el equilibrio entre los poderes de la Unión.

Su independencia y autonomía son indispensables para la vida democrática, sin jueces imparciales, sin tribunales fuertes y sin magistrados comprometidos con la legalidad, no hay democracia posible.

La ciudadanía confía en que cuando todos los demás recursos fallan, los tribunales estarán ahí para protegerla. Sin embargo, también es necesario reconocer que el Poder Judicial atraviesa un momento de debate profundo.

Las recientes reformas impulsadas a nivel federal generaron una amplia discusión en todo el país, y desde este Congreso no podemos ser ajenos a esas voces críticas. Por ello, con respeto pero con firmeza, debo decirlo claramente, el Grupo Parlamentario del PRI no estuvo a favor de dichas reformas al Poder Judicial. Nuestra postura no fue caprichosa ni de oposición automática.

Se trató de una decisión basada en principios, creemos que las reformas planteadas no ofrecían la certeza de fortalecer la autonomía judicial, ni garantizaban con claridad que los jueces y magistrados serían independientes de presiones políticas. Al contrario, existía el riesgo de que se debilitara la división de poderes, que es uno de los pilares de nuestra República.

Reconocemos, por supuesto, la necesidad de acercar la justicia a la gente, coincidimos en que deben combatirse de raíz la corrupción, el burocratismo y la opacidad que en ocasiones han lastimado la confianza ciudadana. Pero estamos convencidos de que esos problemas no se resuelven sometiendo al Poder Judicial a intereses políticos, sino a través de un verdadero fortalecimiento institucional.

Concursos públicos transparentes, profesionalización constante, rendición de cuentas claras y cercanía con los ciudadanos, más no promoviendo la idea de que cualquiera con sentido común y honestidad puede ser juez. Como si la justicia fuera cuestión de intuición moral y no de forma técnica, sensibilidad institucional y experiencia procesal, ser juez no es sencillo y no debería serlo.

La justicia exige algo más que buenas intenciones, requiere reconocimiento profundo del derecho sustantivo y del procesal, dominio de criterios jurisprudenciales, capacidad de deliberación y, sobre todo, una comprensión ética de lo que implica decidir sobre la libertad, el patrimonio o la dignidad de las personas.

Porque cuando un Poder Judicial pierde su autonomía, también corre el peligro de volverse instrumento de dogmas, creencias o voluntades particulares, destruyendo no sólo la imparcialidad legal, sino la neutralidad religiosa o ideológica que el Estado laico exige.

En ese escenario, la justicia deja de ser universal para convertirse en parcial y quienes creen distinto o piensan de otro modo sufren la exclusión o discriminación disfrazada de legalidad. La instalación del Poder Judicial de la Federación es un recordatorio de la importancia de esta institución, nos recuerda que el Poder Judicial no pertenece a un gobierno ni a un partido, pertenece al pueblo de México, por eso debemos defender su autonomía con responsabilidad y visión de Estado.

Compañeras y compañeros, en Guerrero sabemos lo que significa vivir en contextos de desigualdad, violencia e impunidad, por ello comprendemos mejor que nadie la urgencia de contar con jueces fuertes, honestos y

valientes, no podemos permitir que el Poder Judicial sea debilitado, al contrario, debemos exigir que sea renovado desde la ética, la transparencia y la justicia real para la ciudadanía.

Desde esta tribuna reafirmo el compromiso del Grupo Parlamentario del PRI con el fortalecimiento de las instituciones, seguiremos señalando con respeto pero con firmeza aquello que consideremos que pone en riesgo la división de poderes, pero también seguiremos construyendo propuestas para que la justicia en México, sea más cercana, más rápida y más confiable.

Concluyo diciendo que el Poder Judicial es y seguirá siendo un pilar fundamental de nuestra democracia, defender su autonomía no significa oponerse al cambio, significa proteger los derechos de todas y todos los mexicanos. Esa es nuestra obligación como legisladores y ese es nuestro compromiso frente a la historia.

Comparto tres reflexiones. Se decía que afiliados al ISSSTE, todos los miembros del Poder Judicial, sin embargo seguirán yendo a curar sus males a Médica Sur y las escenas televisivas nos han garantizado y las redes sociales que así sigue ocurriendo.

Los lujos que se dice se han perdido, pues precisamente se celebró esa tarde en la que se instala el Poder Judicial a través de la Suprema Corte con una cena en un restaurante de lujo, ese es el dobles del discurso.

Y dicen que el mal juez, por el comité de selección empieza.

Es cuanto.

El Presidente:

¿Con qué objeto? diputada Erika Lührs.

(Desde su lugar la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicita el uso de la palabra, para intervenir sobre el mismo tema).

El Presidente:

Muy bien.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lührs, para intervenir sobre el mismo tema hasta por diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

El tema que nos ocupa es la instalación del nuevo Poder Judicial y en el siguiente tema pues será prácticamente el mismo porque es la integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta Tribuna hace unos meses advertimos lo que después sería una realidad, un poder cooptado por otro, un poder sometido, un poder que solo obedece a quien lo llevó al poder.

Y esa no fue la Soberanía Popular, porque la Soberanía Popular, el pueblo bueno y sabio, ese al que le dijeron a través de los acordeones cómo votar y aun así solamente el nueve por ciento decidió hacerlo.

Por supuesto que hacemos votos porque mejore el Poder Judicial, nadie en su sano juicio quisiera que le fuera mal, pero no empiezan bien. No empiezan bien cuando lo que vemos es un Poder Judicial con la mitad de sus miembros repitiendo y con la otra mitad doblando inmediatamente la frente, ante otro poder.

Qué lamentable que las primeras notas que salgan del nuevo Poder Judicial sea la renuncia de decenas de juezas y jueces en diferentes estados de la República o porque no cumplen con el perfil o porque definitivamente se sienten totalmente incapaces de realizar el trabajo por el que democráticamente fueron electos.

Qué pena ver que los nuevos funcionarios del nuevo Poder Judicial sean los mismos de siempre, y que sean los hijos, los primos, los sobrinos, y hasta la cuñada de Monreal ya está como funcionaria del nuevo Poder Judicial. Y solamente por nombrar algunos casos.

El día de hoy, hace un par de horas, nos enteramos de un tema realmente relevante, tres jueces en este país ofrecen amparos a dos de los hijos del expresidente de la República.

Vamos a ver de qué tamaño son esos jueces para dictar justicia, ya ahorita, sin que fuera la firma del abogado, obtienen esos amparos para no ser detenidos por el ya famosísimo huachicol fiscal, veremos si la historia realmente les da la razón.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra...

Ah, perdón. Sí, diputada Araceli Ocampo.

(Desde su curul la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema)

El Presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra por el mismo tema a la diputada Araceli Ocampo Manzanares.

Eh, si me permiten, pregunto si hay alguien más que tenga pensado o quiera solicitar la intervención sobre el mismo tema.

Bien, adelante diputada, hasta por diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, ciudadano presidente.

Con el permiso de esta Honorable Asamblea.

Compañeras y compañeros, no podemos caer en falsedades de los medios de comunicación a nivel nacional.

Es una pena que se esté tomando como verdad de esta supuesta cena en un restaurante lujoso de Polanco, cuando nuestro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha salido a aclararlo ante los medios que eso es totalmente falso.

Y quiero decirles que cabe señalar que este cambio no fue espontáneo, este cambio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no fue improvisado, sino fue un proceso en el que todas y todos tuvieron la oportunidad de revertir su proceso.

Y hay que señalar que la élite de jueces y ministros desde su comunidad, comodidad en sus oficinas lujosas, levantó resistencias y objeciones, pero jamás salieron a las calles, jamás se atrevieron a explicarle al pueblo sus razones, porque difícilmente tenían credibilidad. No voy a desacreditar las críticas y señalamientos de mis compañeros que han hecho hoy en esta Tribuna, al contrario, si hay algo que se deba de investigar durante el proceso de elección de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nuevo Poder Judicial, por supuesto que no me opongo.

Pero sí debemos de reconocer que hoy, gracias a esta coyuntura histórica, el pueblo de México sabe más sobre el poder judicial federal que en los últimos 30 años, porque, digámoslo con toda franqueza, ¿qué sabíamos antes de los jueces de distrito, de las magistradas, de los magistrados, de los ministros, de los miembros del tribunal electoral o de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación? Muy poco o casi nada.

El Poder Judicial era el poder más opaco del Estado, un poder de élites, una aristocracia muy, pero muy alejada del pueblo, debemos de recordar que lo poco que conocimos fueron escándalos que sorprendieron y laceraron a la ciudadanía, saqueadores del erario puestos en libertad, evasores fiscales protegidos, obras públicas frenadas, fraudes electorales validados que costaron decenas de miles de vidas.

Esa fue la mala percepción que crearon durante años el poder judicial al frente de una élite magistral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante esos años se inclinó ante un modelo económico diseñado para saquear nuestros recursos naturales, para entregar las riquezas de la nación, para dismantelar la industria nacional construida con el sudor de las y los trabajadores, se pusieron del lado del despojo y de la concentración de la riqueza en unas cuantas manos.

En cambio, lo que hoy hacemos y lo que hoy hemos logrado en tan poco tiempo es abrir el debate de las funciones que realiza el nuevo poder judicial federal y ampliar su conocimiento, quiero insistir con todos mis compañeros y compañeras, reconozcamos esta nueva era del Poder Judicial con sus enormes retos que puede enfrentar, sé que habrá obstáculos, pero también sé que tenemos el deber de protegerlo, el deber de perfeccionarlo, porque la democracia, compañeras y compañeros, no es fácil, porque la democracia exige procedimientos complejos y decisiones difíciles.

Pero estoy convencida de que es y seguirá siendo la única forma de gobierno que respeta de manera indiscutible la soberanía popular.

Debemos de impulsar la participación ciudadana en el siguiente proceso, debemos invitar a todas y todos los ciudadanos, sin distinción de partido político, a seguir fortaleciendo, porque espero mucho más, infinitamente más de un poder judicial federal elegido por millones de mexicanas y mexicanos, que de un poder judicial elegido por un puñado de élites económicas y políticas de México.

Es cuanto, querido ciudadano presidente.

Gracias.

El Presidente:

INTERVENCION DEL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, CON EL TEMA: “LA INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”, A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025

Bien, en desahogo del inciso “c”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval, hasta por diez minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con permiso de la asamblea.

Estamos hoy ante tal vez el cambio más significativo en lo que va de la cuarta transformación, acudimos a este proceso de reforma judicial en donde paralelo al proceso de cambio político se da un gran cambio institucional en nuestra constitución federal.

La elección democrática de los jueces, de los juzgadores, del Poder Judicial, por el voto universal, directo y secreto del pueblo de México, no es sólo un parteaguas en la historia de nuestro país, sino es la expresión más clara de esta transformación que vive nuestra patria, después de 170 años, ya no es designado el Poder Judicial por el Poder Ejecutivo, se integra ahora por el mandato popular en pleno uso, en pleno ejercicio de la Soberanía del pueblo de México.

Esta forma de elección de juezas, jueces, magistrados, ministras y ministros, rescata el significado del artículo 39 de nuestra constitución, que expresa que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Es decir, no es poca cosa la democratización del Poder Judicial, trasciende nuestras fronteras y trasciende los debates que damos en los congresos porque ya es una realidad constitucional.

Ya se ejerció ese voto directo y secreto que habla de la voluntad popular, y esta nueva Suprema Corte constituye, insisto, tal vez el cambio más profundo que ha tenido en los últimos años nuestro país, y en la

arquitectura del sistema de impartición de justicia para que éste finalmente pueda llegar a ser transparente, de puertas abiertas y para todas y todos los mexicanos.

Los jueces, los ministros, creían que nunca iba a llegar la rendición de cuentas, creían que iban a poder seguir haciendo indefinidamente los pactos con el poder económico y con los poderes fácticos que hacían una y otra vez sin que hubiera rendición de cuentas, y ahora es precisamente esto a lo que le teme la oposición, a que no puedan intervenir para su designación y no puedan influenciar a los amigos que antes se influenciaban para que dieran una sentencia a su favor.

Nosotros asumimos que hay muchas críticas, que hay mucho que mejorar sin duda, pero los fraudes electorales que validaba la corte, el tribunal electoral, los fraudes fiscales que se maquinaban y hasta hace poco se validaban en la corte, los funcionarios que se decía aquí, que se arrogaban con la designación desde los propios jueces, magistrados, y ministros, nombrando a familiares, tenemos datos duros donde se ve como la Suprema Corte, por ejemplo, al dictar tesis y jurisprudencias de un total de 258 mil tesis aisladas, solamente trece eran de derecho al agua, treinta de derecho a la vivienda, setenta de derecho a la educación.

Ah, pero sobre evasión fiscal, impuestos, eran 12,845 tesis. ¿Para quién trabajaba ese Poder Judicial? Evidentemente para los evasores fiscales.

Con esa maquinaria llegamos a caer hasta el 8 o 9 por ciento de recaudación tributaria, por estos criterios que establecía la corte para beneficiar a sus amigos, y ahora tendremos ante nosotros la posibilidad de que la Corte camine y cambie todo esto porque tendrá frente a ellos el llamado a cuentas de la sociedad, nunca más una Corte que sirva a los poderosos.

Y quiero decir aquí, por varias alusiones que se hicieron a esta nueva integración de la Corte, que primero tenemos 90 millones de votos válidos, aquí se dijo que era solamente el nueve por ciento y no es así, no es esa cifra. Tampoco son los noventa millones de votos que se eligieron. Tenemos que hacer un cálculo real sobre la participación ciudadana. Los funcionarios, ahora necesitamos que respondan también a la rendición de cuentas.

No es cierto, compañera diputada, no sé si todavía está por aquí, la cuestión de la cena que se decía que había habido un gran festejo, no la Suprema Corte de Justicia sesionó esa misma noche hasta la alta madrugada porque tenían que definir una serie de cuestiones legales y constitucionales como el

nombramiento de los consejeros del órgano de administración del Poder Judicial de la Federación, como el presupuesto, como diferentes puntos que se trataron y lo dijeron los propios ministros.

No existió tal cena que en las redes sociales se inventó, como muchas cosas que se dicen sin verificar en las redes sociales. Pero tampoco es cierto que se hayan amparado los hijos del expresidente López Obrador, ya salió alguno de ellos a negar todo este montaje y a anunciar que se renunciará a todo ese trámite por parte de ellos, y también es una parte de los fraudes procesales que se armaban en este viejo Poder Judicial.

Un amparo tramitado electrónicamente, sin identificación, sin firma, diciendo que quieren amparar a una serie de ciudadanos, algunos existirán, algunos otros no. Y el Poder Judicial estaba metido en grandes tramitologías, porque ese tipo de amparos no solamente son para el golpeteo político y mediático que hoy se utiliza, sino para atrasar y se concedía amparo tras amparo, fantasma, para ir atrasando los asuntos judiciales y su resolución una y otra vez.

Durante años, décadas, se utilizaron estos sistemas para que la justicia no llegara a la ciudadanía, hoy tenemos un escenario distinto y llamamos a todo el espectro político a que establezcamos las condiciones para generar mejores condiciones, aquí en el Estado de Guerrero, para el acceso a la justicia de los guerrerenses. Que terminemos nuestra propia reforma judicial, que tendremos ya la elección de nuestros jueces y magistrados en 2027, pero también necesitamos adecuar nuestro marco jurídico para que podamos garantizar ese gran anhelo de acceso a la justicia de las guerrerenses y los guerrerenses.

Tenemos mucho por hacer, compañeras y compañeros. Permítanme llamarles a ese gran debate que debemos dar en el seno de este Congreso para construir el sistema jurídico de acceso a la justicia que necesitamos en nuestra Entidad, el proceso de transformación de la vida pública de nuestro país y particularmente de nuestro estado no debe ser un eslogan o un motivo de golpeteo partidista.

Diputado, le informo que su tiempo ha concluido.

Concluyo, presidente.

Es el momento para que construyamos un modelo de desarrollo propio, humanista e incluyente, no desaprovechemos esta oportunidad para conformar una propuesta viable y legítima que ofrezca verdadera justicia a todas y a todos los guerrerenses.

Gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Sí, diputada Beatriz Vélez.

(Desde su lugar la diputada Beatriz Vélez Núñez, solicita se pase lista de asistencia.)

El Presidente:

Bien, solicito al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, por favor nos ayude con el pase de lista.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mima Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suarez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz María del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar

Se informa a la Presidencia de la asistencia de 24 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Bien, diputadas, diputados, contamos con quórum para poder seguir sesionando y en desahogo del inciso

Sí, diputada Erika Lührs, ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema.)

El Presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra por el mismo tema la diputada Erika Lührs, hasta por diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Solo quiero comentar que el día de hoy lamentablemente el Tribunal Electoral local de Veracruz le arrebató a Movimiento Ciudadano, dos triunfos para en una primera instancia dárselos a Morena.

Esto todavía no termina, obviamente se acudirá a la sala regional, pero ojalá que este nuevo Poder del que tanto se ha hablado aquí realmente cumpla con su compromiso histórico que es con la ciudadanía.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación está conformada por mujeres y hombres que seguramente muchas y muchos de ellos son muy valiosos.

Yo tengo el gusto, al igual que quien me antecedió en la palabra, de conocer a algunos de ellos y tienen todo mi respeto y mi consideración.

Ojalá que en el tema de los municipios de Veracruz, realmente se actúe con ética y no como un tema partidista, Poza Rica y Papanla los ganó Movimiento Ciudadano y esperamos que este nuevo poder respete ese triunfo.

Y lo último que voy a decir del tema que aquí nos ocupa es que los señores López Beltrán no tienen un amparo, tienen tres, y para quien quiera los datos, aquí tengo con mucho gusto los números de amparo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “d”, del punto número cinco del Orden del Día, le informo a la Asamblea que la diputada Obdulia Naranjo Cabrera ha solicitado retirar su intervención.

INTERVENCION DEL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA, CON EL TEMA: AUTONOMÍA Y DIGNIDAD A TRAVÉS DE LA ALFABETIZACIÓN EN LA VEJEZ

Así que, en desahogo del inciso “e”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, hasta por diez minutos.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Con el permiso, de la Mesa Directiva.

Adelante, diputado.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, legisladores y amigos de los medios de comunicación, público en general que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Congreso.

El día 8 de septiembre se conmemoró el Día Internacional de la Alfabetización a una fecha que tiene como objetivo, recordarnos que el aprender a leer y escribir es un derecho humano fundamental al cual todos y todas debemos tener acceso.

Sin embargo, quiero tomar este día como referencia para hacer visible que el aprender a leer y escribir no tiene edad.

En Guerrero, miles de personas adultas mayores aún enfrentan el reto de no haber tenido acceso a la educación en su niñez. Y, por supuesto, esto no fue porque ellos no hayan querido aprender, las herramientas educativas eran más limitadas hace 50 años.

Esta realidad limitó a muchas personas a acceder a las oportunidades laborales y se mantuvo así por la falsa creencia de que leer y escribir es algo que solo se aprendió desde la niñez.

El no saber leer y escribir afecta la autonomía, la dignidad de las personas, por eso, tomando en cuenta el reciente Día Internacional de la Alfabetización, quiero invitarlos a hacer conciencia de que la alfabetización en la vejez es un acto de respeto, amar y la responsabilidad social.

Cuando una persona mayor aprende a leer y escribir, adquiere la posibilidad de desenvolverse con independencia y de comprender sus derechos y de comunicaciones sin intermediarios.

Así, desde este espacio hago un llamado a que reforcemos las políticas públicas en materia de alfabetización, especialmente en las zonas rurales, indígenas, afromexicanas de nuestro Estado.

Debemos garantizar que las personas mayores que hayan dedicado su vida a las familias, a la tierra y a su trabajo, también pueden acceder al derecho a la educación.

La alfabetización no tiene edad, la dignidad de las personas mayores también se escribe con lápiz y papel.

¿Cómo ven? ¿Certo o no cierto?

Bueno, gracias compañeros.

Gracias mi presidente.

Echarle ganas a los adultos mayores, no hay que abandonarlos.

El Presidente:

Gracias, diputado.

INTERVENCION DE LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, CON EL TEMA: SEPTIEMBRE EL MES DEL TESTAMENTO. (11/09/2025)

En desahogo del inciso “f”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por 10 minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso presidente.

Saludo nuevamente con mucho respeto a mis compañeras y compañeros legisladores.

Y a los medios de comunicación, al público presente en esta sesión y por supuesto al querido pueblo de Guerrero.

Como diputada, pero sobre todo como ciudadana comprometida con el bienestar de las familias guerrerenses, me complace participar en esta Tribuna sobre un tema muy importante, septiembre, el mes del testamento.

Una campaña nacional que en Guerrero adoptamos con mucho compromiso y responsabilidad, porque sabemos lo importante que es dar certeza jurídica al patrimonio de nuestra familia, buscando fomentar una cultura de previsión, legalidad y paz familiar.

En nuestro Estado, donde el esfuerzo diario de miles de familias construye patrimonio con trabajo y sacrificio, es fundamental dar certeza jurídica sobre ese legado. El testamento es una herramienta legal que evita conflictos, protege a nuestros seres queridos y fortalece la unión familiar.

Por ello, hacer un testamento no es un acto para gente mayor o enferma, como algunos creen, hacer un testamento es un acto de amor, de responsabilidad y de paz. Es pensar en el futuro de nuestros seres queridos.

Es asegurarnos de que con esfuerzo hemos construido una casa, un terreno, un negocio, incluso objetos de valor sentimental que tendrán un destino claro y justo.

Lamentablemente, en Guerrero aún hay un alto porcentaje de personas que mueren sin haber dejado testamento, esto provoca conflictos familiares, largos procesos judiciales y, en muchos casos, pérdida de bienes que con mucho sacrificio cuesta obtener.

Desde el Congreso del Estado, reconocemos la labor de las y los notarios de Guerrero, quienes se suman año con año a esta noble causa, ofreciendo costos accesibles y orientación a la ciudadanía.

Como Poder Legislativo, nuestro compromiso es acompañar con leyes claras y sensibles que promuevan la cultura jurídica entre la población. Por ello, seguiré trabajando en marcos normativos que garanticen el acceso a la justicia para todas y todos, en especial en zonas rurales y marginadas.

No dejemos que el silencio o la desinformación nos lleven a esa situación. Los invito a romper el tabú y hablar en casa sobre el testamento, no lo vean como una despedida, sino como una decisión inteligente.

Hacer un testamento no significa estar pensando en la muerte, significa que se quiere vivir con tranquilidad sabiendo que nuestra familia estará protegida, por eso, hoy hago un llamado sobre la importancia del testamento. La prevención también es una forma de justicia.

Que este mes del testamento nos inspire a actuar con responsabilidad y con amor hacia nuestras familias.

Muchas gracias y que viva Guerrero.

Es cuanto.

El Presidente:

Sí, diputada Beatriz Vélez, ¿con qué objeto?

(Desde su lugar la diputada Beatriz Vélez Núñez, pide el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema.)

El Presidente:

¿Alguien más que se quisiera inscribir en la lista para participar? No.

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez, hasta por diez minutos para el mismo tema.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidente.

Como no hay medicamento, hay que hacer el testamento.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy en nuestro país millones de personas fallecen sin dejar testamento. Esto no solo genera conflictos familiares dolorosos, sino que también sobrecarga a nuestro sistema judicial con juicios sucesorios intestamentarios que podrían evitar con voluntad y con previsión.

Hacer un testamento no es sólo un trámite legal, es un acto profundo, moral, un gesto de responsabilidad y respeto hacia quienes amamos, no sólo este mes debemos promover la cultura del testamento como una expresión de autonomía racional, deber moral y legado humanista, evitando conflictos familiares y asegurando la voluntad del testador sobre sus bienes, muebles e inmuebles.

Elaborar un testamento es cumplir con el deber de prever, ordenar y proteger a nuestros seres queridos, evitando que el dolor de la pérdida se agrave con disputas legales o incertidumbres patrimoniales.

Los bienes, muebles e inmuebles que poseemos no sólo son objeto o propiedades, son símbolo de nuestro esfuerzo, historia y valores, al decir hacer algo consciente su destino, transformamos lo material en un legado ético, dejarlos en orden es un acto de amor que honra la dignidad de quienes nos sobreviven.

Un testamento claro y justo evita conflictos, protege la armonía familiar y permite que cada heredero reciba

no solo una parte del patrimonio, sino también un mensaje de respeto, previsión y cuidado.

Es una forma de seguir cuidando a los nuestros, incluso cuando ya no estamos presentes. Invitamos a todas las personas, tanto personas jóvenes que tienen un patrimonio, como personas mayores de edad, a reflexionar sobre el valor de dejar un testamento.

No esperemos a que las circunstancias nos obliguen, actuemos hoy, desde la libertad y la razón. Este mes de septiembre nos permite acercarnos a nuestras notaría para informarnos sobre los testamentos y dejar un legado de manera consciente y responsable.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “g”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por 10 minutos.

Bien, en virtud de que la diputada Diana Bernabé Vega no se encuentra en el Pleno, se reprograma su intervención.

CLAUSURA Y CITATORIO.**El Presidente (A las 19:24 horas):**

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, clausura, inciso “a”, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 24 minutos del día miércoles 17 de septiembre de 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 23 de septiembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Muchas gracias.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019